

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

01 de junio del 2023

## SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 2968-2023

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Eduardo Castillo Arguedas  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada  
José Osvaldo Castro Salazar

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i.  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.

**AUSENTE:** Carlos Montoya Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos de modo virtual.

\*\*\*

## I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario número 2968-2023, de hoy 1 de junio del 2023, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo Universitario, menos don Carlos Montoya, que seguro no va a poder participar en esta mañana.

Están presentes don José María Villalta, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don Eduardo Castillo, doña Maureen Acuña, doña Catalina Montenegro, don Osvaldo Castro, en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes de

la UNED y mi persona, hoy desde la sede de Liberia porque andaba en una actividad en la Cruz anoche y nos devolvimos a dormir a Liberia. También están participando con nosotros doña Ana Lucía Valencia, dado que doña Nancy se encuentra de vacaciones el día de hoy y doña Angélica Porras, como auditora interina durante este tiempo.

Hay una agenda que se hizo llegar en la cual tenemos dos actas para conocer y aprobar, más la correspondencia y los dictámenes de las comisiones permanentes.

Asimismo hay varios documentos para introducirlos en la sesión del día de hoy. Tenemos un oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, que es una propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en el caso de denuncias recibidas en el Consejo Universitario.

Tenemos un oficio de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre una propuesta de acuerdo para iniciar el proceso de reclutamiento para la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, tiene que hacerse nuevamente dicho proceso.

Hay un criterio que es importante que lo veamos hoy, es de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en relación con una modificación a la Ley 9635, desde el proyecto 23330, modificación del Título IV de la Ley 9635. Hay tres criterios de ley, este es de la seguridad jurídica en relación con el proyecto de ley 23414, Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional,

Otro oficio de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre acciones relevantes llevadas a cabo en los últimos años en la Secretaría del Consejo Universitario, que es el informe de doña Ana Myriam, que ayer se acogió a su jubilación.

Hay una propuesta de acuerdo que nos envió ayer doña Marlene Víquez, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, dos propuestas que ya este Consejo aprobó y que están en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa.

Hay un documento que nos llegó hoy temprano, que lo envía la maestría en extensión para el desarrollo sostenible, manifestando su preocupación en relación con la no posibilidad de contratar profesores que no provengan del sector público, debido a lo que establece la Ley Marco de Empleo Público.

Además, un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el documento que se había remitido, titulado "Histórico de egresos de actividades de capacitación, versus egresos reales de trabajos finales de graduación de los años 18 al 22".

¿Alguna observación adicional en relación con la agenda?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días don Rodrigo. Primero que nada, reciban un cordial saludo todos los miembros del Consejo Universitario y la comunidad universitaria que nos escucha.

Yo sí quisiera que tuviéramos la oportunidad de ver la nota que yo envié al Consejo Universitario con una propuesta de acuerdo, que le dieran en algún momento la prioridad que considero que amerita, y el otro es que me permitan al final de la sesión antes de que se concluya, hacer una referencia que considero importante, por lo menos desde mi punto de vista, como miembro del Consejo Universitario. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. ¿Alguna otra observación? Entonces, solicito que aprobemos la agenda con las incorporaciones mencionadas.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2965 y 2966-2023**
- III. CORRESPONDENCIA**
  - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-553-2023**
    1. Oficio AJCU-2023-104 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario. REF.CU-557-2023
    2. Oficio SCU-2023-105 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para iniciar el proceso de reclutamiento para la dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF.CU-559-2023
    3. Criterio AJCU-2023-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.330 MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. Tiene Texto Sustitutivo. REF.CU-561-2023
    4. Oficio SCU-2023-107 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acciones relevantes llevadas a cabo en los últimos años en la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-565-2023
    5. Propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene VÍQUEZ Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a la creación de la

Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. REF.CU-568-2023

6. Oficio MEDS-008-2023 de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, referente a preocupación en relación con la no contratación de profesores que no provienen del sector público, debido a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público. REF.CU-570-2023
7. Oficio PROCI-057-2023 del Programa de Control Interno, referente al Seguimiento 2023 al plan de administración del riesgo del Consejo Universitario. REF. CU-520-2023
8. Oficio VA 028-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a la solicitud de aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje. REF. CU-522-2023
9. Oficio VA 027-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a la solicitud de aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación. REF. CU-523-2023
10. Oficio AJCU-2023-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a solicitud de ampliación del plazo para la revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento. REF. CU-552-2023
11. Proyectos de ley urgentes:
  - a. Criterios AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
  - b. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
  - c. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
  - d. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de

la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021

- e. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023
- 12. Oficio AI-059-2023 de la Auditoría Interna referente a la entrega del Informe de fin de gestión del señor Karino Lizano Arias REF.CU:502-2023
- 13. Oficio ECE-201-2023 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a pronunciamiento ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país. REF. CU-311-2023
- 14. Oficios SCI-291, 297 y 317-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a pronunciamientos sobre proyectos de Ley. REF. CU-344, 345 y 346-2023
- 15. Oficio CNR-171-2023 del Consejo Nacional de Rectores, referente a respuesta a la convocatoria al diálogo nacional sobre la reforma a la Ley Marco de Empleo Público, convocada por el Poder Ejecutivo. REF. CU-351-2023
- 16. Oficio O.C.P.2023-069 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a información sobre el detalle de compromisos de pago señalados en la Modificación Presupuestaria No. 3-2023. REF. CU-492-2023
- 17. Correo de la delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia, referente a la Carta de Gerencia CG2-2022 de Carvajal Audit & Consulting en relación con el informe final de resultados de la segunda visita de auditoría externa realizada en 2022, así como Estados Financieros auditados de FUNDEPREDI. REF. CU-358-2023
- 18. Oficio DF 114-2023 de la Dirección Financiera, referente a propuesta de Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED elaborada por la Dirección Financiera. REF. CU-362-2023
- 19. Oficio SEC-FDPRD-030-23 de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, referente a la propuesta de modificación justificada del Reglamento de Vinculación Externa Renumerada de la UNED con el Sector Externo. Además, dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al informe de labores del ejercicio económico 2022 de la Fundación de la Universidad

Estatad a Distancia para el Desarrollo y Promoci3n de la Educaci3n a Distancia (FUNDEPREDI). REF.CU:368-2023 y CU.CPP-2023-019

20. Oficio V-INVES/2023-074 del Consejo de Vicerrectoría de Investigaci3n, referente a solicitud de pr3rroga para la entrega de la propuesta de reglamento para el Comit3 Ético Científico de la UNED para el 31 de julio de 2023. REF.CU:370-2023
21. Oficio VA-043-2023 de la Vicerrectoría Acad3mica, referente a solicitud de autorizaci3n del cierre de la carrera de Licenciatura en Educaci3n Preescolar: Estimulaci3n y Correcci3n del Lenguaje c3digo 078. REF.CU:372-2023
22. Informes de Labores de las Vicerrectorías, correspondientes al ańo 2022. REF.CU:242, 357, 387 y 420-2023
23. Oficio PROCI-050-2023 del Programa de Control Interno, referente a entrega de estudios de auditoría externa correspondientes al períoao 2022. REF.CU-442-2023
24. Oficio OCP-2023-060 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecuci3n Presupuestaria al 31 de marzo del 2023. REF. CU-444-2023
25. Oficio Afauned-002-2023 de la Asociaci3n de Funcionarios Administrativos de la UNED, referente a nombramiento de representantes ante la Junta de Relaciones Laborales. REF. CU-455-2023
26. Oficio DIREXTU.038-2023 de la Direcci3n de Extensi3n Universitaria, referente a nombramiento de la persona representante de esa direcci3n, ante el Consejo de Becas Institucional. REF. CU-456-2023
27. Oficio CE-041-2023 del Consejo Editorial, referente al nombramiento del representante del Consejo Editorial ante la Subcomisi3n de Políticad editoriales. REF.CU-469-2023
28. Oficio UNED-DEFE-090-2023 de la Defensoría de los Estudiantes, referente a oficio suscrito por siete estudiantes en privaci3n de libertad, dirigido al Consejo Universitario. REF.CU:470-2023
29. Oficio SJD-032-23 de la Junta Directiva de la ASEUNED, referente a solicitud de audiencia, con el fin de presentar informe de resultados econ3micos. REF. CU-481-2023.
30. Oficio CCAAd.2023.091 de la Comisi3n de Carrera Administrativa, referente a nombramiento de la seńora Lucrecia C3rdoba Rodríguez como coordinadora de la Comisi3n de Carrera Administrativa REF. CU-498-2023.

31. Oficio OPRE 275-2023 de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del I Trimestre del 2023. REF. CU-530-2023

**B. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
2. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
3. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
4. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
5. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
6. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
7. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE

MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023

8. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
9. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
10. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF. CU-780-2022
11. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
12. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
13. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
14. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.

15. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
16. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
17. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
18. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.
19. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
20. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
21. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO,

PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.

#### **IV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

##### **1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- e. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- f. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- g. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- h. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- i. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016

- j. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- k. Suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. CU.CAJ-2023-063

## **2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- i. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico

comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.  
CU.CPP-2022-024

- j. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
- k. Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del 2022. CU.CPP-2022-038
- l. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- m. Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 “CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES”. CU.CPP-2023-010
- n. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- o. Informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al cuarto trimestre del 2022. CU.CPP-2023-024
- p. Resumen general del origen y aplicación de recursos de la Modificación Presupuestaria No. 15 para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2023-025

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI.. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada

por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022

- d. Informe final de gestión de la señora Rocío Chaves Jiménez, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDOyA-2023-025
- e. Informes de Control Interno 2022, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2023-026
- f. Informe final de labores de la señora Susana Saborío Álvarez, como jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. CU.CPDOyA-2023-028

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004

- g. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025

## **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

- a. Solicitud de autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias realice una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. CU.CPDEySU-2023-019

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA 2965 y 2966-2023**

RODRIGO ARIAS: Comenzamos conociendo dos actas que tenemos para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.

En primer lugar, la número 2965-2023, sesión extraordinaria del Consejo Universitario. ¿Hay alguna observación al respecto? No hay, entonces, les solicito que aprobemos dicha acta.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2965-2023 con modificaciones de forma.

\*\*\*

Conocemos el acta 2966-2023, también sesión extraordinaria del Consejo Universitario. ¿Alguna observación? Si no hay, entonces, les solicito que la aprobemos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2966-2023 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. CORRESPONDENCIA**

## **A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.**

Se conoce la propuesta de acuerdos para la correspondencia, elaborada por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-553-2023

### **1. Oficio AJCU-2023-104 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo del 2023 (REF.CU-557-2023) remitido por Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el cual remite propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio AJCU-2023-104 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, una propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario.

Veamos la propuesta de acuerdo. Dice el oficio:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-016-2023 del 14 de febrero del 2023 (REF. CU-120-2023), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que presenta Servicio Preventivo de Advertencia (Adv-001-2023), relacionado con la necesidad de establecer un procedimiento, protocolo o instructivo, en aras de respetar la garantía de confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante, cuando el Consejo Universitario recibe y tramita denuncias.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1), celebrada el 23 de febrero del 2023 (CU-2023-070), en el cual solicita a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que elabore un procedimiento o protocolo para tramitar las denuncias que se reciben y tramitan en el Consejo Universitario, con el fin de garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante, y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2023. Asimismo, se le solicita valorar la pertinencia de incluir dicho protocolo en la normativa relacionada con el Consejo Universitario.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2955-2023, Art. IV-A, inciso 5), celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-154), en el cual se concede prórroga hasta el 31 de mayo del 2023, para que la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario atienda el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023.

4. El oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo de 2023 (REF.CU-557-2023) remitido por Nancy Arias Mora, asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el cual remite propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo primero, artículo quinto y la inclusión de un Transitorio, del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, así como la inclusión de un artículo 39 bis, un artículo 56 bis y la modificación completa del Capítulo VIII incluyendo el nombre, en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en los términos señalados en el oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo de 2023 (REF.CU-557-2023) y emita un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de julio de 2023. Para ello, se le solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que realice la consulta al Programa de Control Interno, a la Auditoría Interna y a la Secretaría del Consejo Universitario, dentro del proceso de modificación de normativa, en los términos del artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
2. Remitir al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el borrador de procedimiento para tramitar de manera confidencial las denuncias que reciba la Secretaría del Consejo Universitario, citado el oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo de 2023 (REF.CU-557-2023), de con el fin de que brinde el apoyo técnico correspondiente a la persona coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, de manera tal que pueda ser enviado, posteriormente al Consejo de Rectoría para la aprobación correspondiente.”

MARLENE VÍQUEZ: Primero, recordar respetuosamente a este Consejo Universitario que para modificar el Reglamento del Consejo Universitario, hay un artículo 3 que dice: “El Consejo Universitario podrá reformar este reglamento con el voto de al menos 2/3 partes de sus miembros, previo informe de la comisión que nombrará para este efecto.”, o sea, es una comisión especial de miembros del Consejo Universitario, no una comisión permanente.

La Comisión de Asuntos Jurídicos es una comisión permanente y ahí hay miembros del Consejo Universitario, pero también hay representantes estudiantiles y hay otras personas.

Entonces, nada más quería hacer un respetuoso recordatorio al plenario, para que se modifique la propuesta, esto es un poquito delicado, tiene que ir coordinado con el Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, porque todo va unido, entonces me parece que tiene que ser una comisión especial, integrada por tres miembros del Consejo Universitario, de manera que atienda de una vez esa propuesta que planteó doña Nancy, pero que a la vez haga la propuesta de

modificación del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario. No sé si me logro explicar, es mejor de esa manera y que la comisión especial se aboque a eso, porque están relacionados los dos asuntos.

Hago nada más ese recordatorio, porque no tengo ningún problema el punto dos, es con relación a lo que establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, habría que conformar una comisión especial para reformar el Reglamento del Consejo, no una permanente.

MARLENE VÍQUEZ: Pero también don Rodrigo, como está relacionado con la reforma que se propone también del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, ahí dice, “la modificación del artículo primero, artículo quinto y la inclusión de un transitorio en el Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario”, eso está unido con la modificación del Reglamento del Consejo Universitario, porque están articulados, entonces por eso hago la observación, perdone que lo interrumpa, pero si nombramos una comisión especial, mi propuesta es que haga las dos cosas de manera simultánea, o sea, los dos reglamentos para este tema, están articulados. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, lo que pasa es que son diferentes reglamentos, entonces deberíamos de especificarlo en el acuerdo, porque hay un reglamento que sí requiere la comisión especial, que es el del Consejo, el otro, por ser un reglamento normal, digámoslo así, lo que correspondería es que vaya a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces tendríamos que especificarlo, de que se le encarga a esa comisión también valorar la modificación del otro reglamento que usted mencionó, el de la Secretaria del Consejo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días a todos y todas y a toda la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Yo iba a preguntar lo mismo que doña Marlene, yo lo iba a hacer como pregunta, porque tenía esa impresión, de que las reformas al Reglamento del Consejo se tenían que tramitar por una comisión especial, pero efectivamente es claro que así tiene que ser, entonces habría que corregir el acuerdo en ese sentido y por supuesto que es indispensable que las dos propuestas que están estrechamente relacionadas, sean conocidas por la misma comisión, porque si no podrían salir dictámenes contradictorios.

Yo no le veo problema porque el artículo 5 del Reglamento del Consejo dice que el Consejo tendrá las comisiones permanentes y las comisiones ad hoc que el Consejo determine, entonces, aunque en principio la reforma del Reglamento de la Secretaría del Consejo sí tendría que ir a la Comisión de Jurídicos, este Consejo puede tomar la decisión de enviar esa reforma también a una comisión especial o una comisión ad hoc y que en este caso sería la misma que va a conocer la reforma al Reglamento del Consejo.

Yo no le veo ningún problema, así tiene que ser porque de lo contrario no estaríamos siendo eficientes en el uso de los recursos y estaríamos corriendo el riesgo de que haya dictámenes contradictorios.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, por eso fue que yo planteé que sí tiene que modificarse, obviamente es una comisión especial formada por el Consejo y luego como un punto expreso, concreto, indicarle que se le encarga a esa misma comisión el análisis de las implicaciones de esta reforma en el otro reglamento, y luego, el otro punto, el tercero, mantenerlo tal como está. En eso estamos completamente de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, agradecerle a don José María, tal vez me expliqué mal al inicio, él sí comprendió mi preocupación de que se conforme una sola comisión ad hoc. Yo no aludía el artículo 5 del reglamento, pero efectivamente, como están articulados, tienen que verse. La otra cuestión es, ofrecerme para formar parte de esa comisión especial para hacerlo de una vez de manera conjunta.

RODRIGO ARIAS: Sí, y tenemos que definir la integración de esa comisión especial que analiza la reforma del Reglamento del Consejo Universitario, que se convierte además en comisión para analizar las modificaciones que impliquen el otro reglamento, el de la Secretaría del Consejo Universitario. Entonces, estaría doña Marlene, no sé quién más quiere estar en dicha comisión para integrarla de una vez.

EDUARDO CASTILLO: Yo podría estar también.

MARLENE VÍQUEZ: Y tiene que estar doña Nancy también.

RODRIGO ARIAS: Sí, ella no es miembro del Consejo, pero estaría ahí.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo, pero necesitamos otro miembro del Consejo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, yo podría, está bien.

RODRIGO ARIAS: Entonces, doña Marlene, don José María y don Eduardo. ¿Alguien más? Entonces aprobamos el acuerdo con la modificación dicha en relación con que es una comisión especial, se le encarga expresamente también a esa comisión en carácter de comisión ad hoc, priorizar el otro reglamento y se integra por doña Marlene, don José María y don Eduardo. ¿Quién la coordina?

MARLENE VÍQUEZ: No sé, yo con gusto o don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Usted es muy buena coordinando comisiones doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Bien, lo votamos de esa manera. Queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio AI-016-2023 del 14 de febrero del 2023 (REF. CU-120-2023), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que presenta Servicio Preventivo de Advertencia (Adv-001-2023), relacionado con la necesidad de establecer un procedimiento, protocolo o instructivo, en aras de respetar la garantía de confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante, cuando el Consejo Universitario recibe y tramita denuncias.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1), celebrada el 23 de febrero del 2023 (CU-2023-070), en el cual solicita a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que elabore un procedimiento o protocolo para tramitar las denuncias que se reciben y tramitan en el Consejo Universitario, con el fin de garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante, y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2023. Asimismo, se le solicita valorar la pertinencia de incluir dicho protocolo en la normativa relacionada con el Consejo Universitario.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2955-2023, Art. IV-A, inciso 5), celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-154), en el cual se concede prórroga hasta el 31 de mayo del 2023, para que la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario atienda el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023.**
- 4. El oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo del 2023 (REF.CU-557-2023) remitido por Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el cual remite propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario.**

5. **Lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, los cuales, en lo que interesa, indican:**

“ARTÍCULO 3:

El Consejo Universitario podrá reformar este Reglamento con el voto de al menos dos terceras partes de sus miembros, previo informe de la comisión que nombrará para este efecto.

(...)”

**SE ACUERDA:**

1. **Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario conformada por Marlene VÍQUEZ Salazar, quien coordina, José María Villalta Flórez-Estrada, Eduardo Castillo Arguedas, contando con la asesoría de la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que analice la inclusión de un artículo 39 bis, un artículo 56 bis y la modificación completa del Capítulo VIII incluyendo el nombre, en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
2. **Encargar a esta comisión especial, el análisis de la propuesta de modificación del artículo primero, artículo quinto y la inclusión de un Transitorio, del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, en los términos señalados en el oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo del 2023 (REF.CU-557-2023).**
3. **Solicitar a esta comisión especial que remita sus dictámenes al plenario del Consejo Universitario a más tardar el 31 de julio del 2023. Para ello, se le solicita a la Comisión Especial que realice la consulta al Programa de Control Interno, a la Auditoría Interna y a la Secretaría del Consejo Universitario, dentro del proceso de modificación de normativa, en los términos del artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
4. **Remitir al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el borrador de procedimiento para tramitar de manera confidencial las denuncias que reciba la Secretaría del Consejo Universitario, citado en el oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo del 2023 (REF.CU-557-2023), con el fin de que brinde el apoyo técnico correspondiente a la persona coordinadora de la Secretaría del Consejo**

**Universitario, de manera tal que pueda ser enviado, posteriormente al Consejo de Rectoría para la aprobación correspondiente.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Oficio SCU-2023-105 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para iniciar el proceso de reclutamiento para la dirección de Producción de Materiales Didácticos.**

Se conoce oficio SCU-2023-105 de fecha 30 de mayo del 2023, (REF.CU-559-2023), suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta para iniciar el proceso de reclutamiento para la dirección de Producción de Materiales Didácticos.

RODRIGO ARIAS: Leo la propuesta de acuerdo.

“CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2754-2019, Art. IV, inciso 9) celebrada el 13 de agosto del 2019, el nombramiento de la señora Ileana Salas Campos, como directora de Producción de Materiales Didácticos, vence el 12 de agosto del 2023.
2. Lo establecido en el Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso Ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de escuela.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 17 de junio del 2023, remita al Consejo Universitario la propuesta de perfil del puesto de la dirección de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento respectivo de esta dirección.”

¿Alguna observación? Si no hay, entonces, solicito que lo aprobemos. Queda aprobado y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

3. De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2754-2019, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 13 de agosto del 2019, relativo al nombramiento de la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción de Materiales Didácticos, que vence el 12 de agosto del 2023.
4. Lo establecido en el Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de escuela.

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 17 de junio del 2023, remita al Consejo Universitario la propuesta de perfil del puesto de la dirección de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento respectivo de esta dirección según lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Es una pequeña consulta señor rector, con el mayor respeto, tengo entendido que el 22 de mayo era la presentación del perfil para la Dirección de Extensión y no ha llegado. Entonces, hago la consulta, porque eso es un acuerdo del CU, independientemente de que se vaya a aprobar la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, nos había parecido importante que se definiera este proceso porque con el nombramiento de don Javier de manera interina que se hizo la última vez, se cumplirían 4 años, o cada 6 meses. Entonces hago la consulta respetuosa, gracias.

RODRIGO ARIAS: Voy a preguntar qué ha pasado con eso, porque efectivamente, ya tendría que estar acá. Estoy haciendo la consulta en este momento para poderle dar la respuesta expresa, apenas me respondan, le aclaro.

\*\*\*

3. **Criterio AJCU-2023-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.330 MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. Tiene Texto Sustitutivo.**

Se conoce el oficio AJCU-2023-105 de fecha 30 de mayo del 2023 (REF.CU-561-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, referente al expediente Legislativo N.º 23.330 MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º. 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

RODRIGO ARIAS: Veamos la propuesta de acuerdo. Tal vez Ana Lucía me ayuda a leerlo por favor.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí señor. Primero que todo buenos días, este es el oficio AJCU-2023-105 del 30 de mayo de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, doña Nancy Arias, ella dice:

“He revisado el proyecto de ley citado en la referencia, se han hecho las consultas correspondientes y al respecto emito el siguiente criterio como recomendación de acuerdo para consideración del Consejo Universitario:

**CONSIDERANDO:**

1. Que con oficio AL-CPAHAC-0629-2022 la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N.º 23.330 MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º. 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario
3. El proyecto también fue revisado por la Oficina de Presupuesto
4. De los criterios recibidos se tienen las siguientes consideraciones:

#### **Síntesis de la ley y consideraciones jurídicas:**

El proyecto plantea una serie de modificaciones a la Ley 9635 que buscan flexibilizar algunos aspectos. El tema es de orden técnico financiero por lo que se aporta el análisis de la Oficina de Presupuesto sobre estas modificaciones planteadas.

El proyecto fue analizado en la comisión legislativa y recibió en audiencia al ministro de Hacienda y a la Contralora General de la República. Ya fue dictaminado y al día de hoy cuenta con dos dictámenes afirmativos uno de mayoría y otro de minoría. También cuenta con informe técnico. Es importante considerar que el 28 de marzo de 2023 se conoció un texto sustitutivo que al parecer no fue puesto a consulta de las instituciones públicas y concretamente no fue consultado a la UNED.

Adicionalmente el dictamen afirmativo de minoría contiene una serie de modificaciones al texto que se dictaminó. Actualmente se encuentra en agenda de sesiones extraordinarias convocado por el Poder Ejecutivo.

#### **ANÁLISIS**

Puntualmente sobre el contenido del texto hacemos las siguientes observaciones:

### **Criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario**

Este proyecto plantea una serie de modificaciones a la Ley 9635 pero es importante mencionar que aún se encuentra en discusión en sede judicial la exclusión de las universidades públicas de la aplicación de los reglamentos derivados de la Ley 9635, por lo que se debe reiterar esta advertencia a la Asamblea Legislativa y reiterar también la obligación de respetar la autonomía universitaria derivada del mandato constitucional.

Se llama la atención sobre esta situación debido a que el texto sustitutivo no fue puesto en consulta y esto podría ser un error de procedimiento, ya que así lo dispone el artículo 88 de la Constitución Política:

“Artículo 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

Sobre el texto sustitutivo se puede notar que se modifica el ámbito de aplicación con las exclusiones que se están haciendo en el mismo para la aplicación de la regla fiscal, sin embargo no se excluyeron las universidades públicas ni en el texto original ni en el sustitutivo.

Adicionalmente los dictámenes afirmativos de mayoría (19 de abril de 2023) y afirmativo de minoría (15 de mayo de 2023) dar por dictaminado el proyecto y tampoco fue puesto en consulta.

El dictamen afirmativo de minoría contiene esta justificación. *“Se presenta este dictamen en razón de que el texto dictaminado en la Comisión de Asuntos Hacendarios se aparta de las recomendaciones técnicas planteadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), además de lo inconveniente que podría ser para continuar con el saneamiento de las finanzas públicas si se abren fisuras inapropiadas a la regla fiscal”.*

Por lo expuesto recomiendo que no se apoye este proyecto y se remitan al Plenario Legislativo las observaciones hechas para su consideración.

### **Criterio de la Oficina de Presupuesto**

- Como un asunto de fondo que afecta negativamente a la UNED y a las Universidades Públicas y otras instituciones autónomas, el nuevo inciso “ñ)” del texto sustitutivo (en sustitución del inciso b) del texto original que sería eliminado) plantea que únicamente las empresas públicas no financieras podrán disponer de sus ingresos propios para financiar los gastos corrientes propios de las actividades ordinarias de su negocio, sin ser considerados para el cálculo de la regla fiscal. Sin embargo, con base en el Clasificador Institucional del Sector Público vigente, la categoría de las empresas públicas no financieras agrupa únicamente algunas instituciones con autonomía y con actividad comercial, pero excluye a las instituciones descentralizadas no empresariales, en las cuales está incluida la UNED y las demás

Universidades Públicas, de modo que, en nuestro caso, la UNED no podría disponer de los ingresos propios para financiar sus gastos corrientes, sin que estos gastos corrientes queden excluidos del cálculo de la regla fiscal.

• Otro asunto de fondo que afecta negativamente a la UNED y a todas las instituciones del Estado, consiste en que el texto sustitutivo excluye totalmente la reforma al Artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, en comparación con el texto original que sí la incluyó, de modo que los escenarios a) y d) se ven afectados, en particular, el escenario d), pues la reforma planteada en el texto original del Expediente Legislativo N.º 23.330 plantea la regla fiscal únicamente con límites a los gastos corrientes, de modo que en el escenario d) vigente en estos momentos, sería eliminada la restricción a los gastos totales, y por tanto, a los gastos de capital en el cálculo de la regla fiscal. De este modo, el texto sustitutivo mantiene la restricción a los gastos totales, y por tanto, a los gastos corrientes y de capital también, de modo que no se ve flexibilizada la regla fiscal para una mayor promoción de la inversión pública, y por tanto, de una mayor posibilidad de crecimiento económico.

#### **SE ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya el proyecto venido en consulta pero solicita que se analicen las observaciones hechas para su mejora.”

RODRIGO ARIAS: Creo que más bien es “no apoyamos el proyecto en consulta”. Yo tengo una duda Ana Lucía, nos estamos refiriendo a un texto que fue sustituido, pero el sustituido no fue consultado. ¿A cuál nos referimos?

ANA LUCÍA VALENCIA: Yo hasta ahora lo estoy leyendo, porque no nos pidieron consulta a la Oficina Jurídica, pero cuando a nosotros nos han consultado y hay un proyecto sustitutivo, nos referimos al último, eso sí es importante, porque es el que está como en la corriente legislativa.

Tenía otra observación, porque si le van a hacer modificaciones, para mí sí que sería importante, porque tenemos que acordarnos que la Ley 9635 tiene cuatro capítulos, cuatro títulos, lo que nos interesa a nosotros es el III y el IV. Este es el IV, de la responsabilidad financiera.

El que está en este momento pendiente, el de las acciones, los procesos y el que se impugnó el reglamento es del III, no es del IV, entonces mejor sería eliminar esa parte porque no corresponde a lo que actualmente está en la vía judicial. Sería solamente eliminar esa partecita.

RODRIGO ARIAS: ¿Del criterio que usted leyó?

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí, porque el reglamento, es el reglamento del título III, que es el de Empleo Público.

RODRIGO ARIAS: Claro que sí.

MARLENE VÍQUEZ: Quería expresar que me preocupó muchísimo, porque había entendido que los señores rectores habían conversado con la comisión de la Asamblea Legislativa para encontrar una flexibilización de la aplicación de la regla fiscal, precisamente que está en el capítulo IV, como muy bien lo indicó doña Ana Lucía y lo que más nos afecta a nosotros de ese título IV, es el artículo 11, que se refiere a la regla fiscal.

Entonces, me parece que aquí debe haber un error de parte de la Asamblea Legislativa y jurídicamente, ignoro qué es lo que se hace al respecto, porque tanto el proyecto de reforma que tenía el texto original, como el texto sustitutivo, tenía que enviarse a consulta, para mí a las universidades y en este caso no se está haciendo.

Entonces, sí me gustaría saber qué acciones se pueden hacer, porque me parece que el acuerdo debe estar dirigido también al hecho de que ese texto sustitutivo no fue consultado a este Consejo Universitario y constitucionalmente debe hacerlo. Me parece que eso es esencial, que se haga.

El segundo aspecto que me preocupa también, es el hecho de que al final, lo que se concluye, se indica que se apoya y más bien sería que “no se apoya en los términos que está propuesto este documento”.

Como conseguimos el texto sustitutivo, que es la pregunta del millón, que yo me hice, porque al final se está brindando un criterio, y es la duda que podría surgir, alguien podría preguntarse, -bueno, si no tenían el texto sustitutivo, ¿cómo fue que se refirieron al texto sustitutivo?

Tal vez doña Ana Lucía o don José María Villalta, que tiene más conocimiento de ese teje y maneje en la Asamblea Legislativa, nos puedan informar, pero sí quería expresar mi preocupación de que la UNED no puede apoyar esto y que lamento profundamente que todas las acciones que ha llevado a cabo el Consejo Nacional de Rectores para flexibilizar la aplicación de la regla fiscal, que a nosotros nos está afectando tanto, en particular a la UNED, en el texto que se pretende para modificar la Ley 9635, no están tocando el artículo 11, que es lo que más nos afecta a nosotros y que menciona a las universidades públicas. Gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Varias cosas, primero me desconcertó un poco eso que mencionaron ustedes, de que no está impugnado por las universidades el título IV de la Ley 9635, que es el que establece la regla fiscal. Yo entendía que sí, pero además, si no lo hemos impugnado todavía, hay que impugnarlo, porque eso es lo que está matando a las universidades, o sea, realmente lo que más nos está golpeando es la aplicación de la regla fiscal y que, además es una forma de vaciar de contenido el artículo 85 de la Constitución Política, porque el artículo 85 dice que las universidades tendrán el FEES, que se les garantiza el financiamiento, que

se hace un plan quinquenal, que nadie puede meterle mano a esa plata y con la regla fiscal, simplemente nos dicen, -ustedes tienen el FEES, pero lo tienen que tener ahí engavetado, no lo pueden usar-.

Yo entendía que las universidades sí habían impugnado la regla fiscal, porque es lo que más está matando a las universidades en este momento, más incluso, que las partes de empleo público. Ahora nos aclararán, pero yo tenía la idea de que sí se había impugnado esa parte, pero puedo estar equivocado.

MARLENE VÍQUEZ: ¿No se había hecho una acción de inconstitucionalidad?, perdón don José María, le pregunto al señor rector sobre la acción de inconstitucionalidad con la Ley 9635, por parte de los rectores.

ANA LUCÍA VALENCIA: Efectivamente, se presentaron dos acciones de inconstitucionalidad, la del Título III y la del Título IV. La del Título III está pendiente y la del Título IV este año la Sala ya la resolvió, pero no nos dio la razón. Estamos trabajando en una nueva acción, don Rodrigo les informó eso en el Consejo Universitario, porque yo se lo pasé y él lo dijo. Nosotros habíamos planteado que por omisión no se había excluido a las universidades y la Sala no lo tuvo por demostrado.

Entonces, vamos a incluir o presentar una nueva acción de inconstitucionalidad, pero en este momento digamos que ya fue resuelta, pero sí creo que podemos volverlo a intentar con otros que no sea por omisión, sino por una violación directa de una lectura de la sentencia, a mí me parece que sí es viable. Entonces, apenas terminemos la de Empleo Público, esa es la próxima que se va a presentar, pero como en este momento no está, a eso me refería y el reglamento del mismo no fue impugnado, que es lo que dice el documento, pero en este momento no está porque sí que fue rechazada, no me acuerdo la fecha, pero sí me acuerdo que fue este año.

RODRIGO ARIAS: Recuerden que ese día, incluso, un medio digital publicó diciendo que las universidades estaban sujetas a la regla fiscal, según lo que la Sala IV había dictaminado y ese mismo medio en la tarde tuvo que rectificar el titular, porque del Poder Judicial le mandaron a aclarar que eso no es lo que ellos habían dicho. Todo eso lo conocimos aquí, en sesión de Consejo efectivamente. Y entonces quedamos que se iba a hacer una nueva acción.

ANA LUCÍA VALENCIA: Y esa aclaración es muy importante para nosotros.

RODRIGO ARIAS: Sí, que la misma Sala fue la que la hizo.

ANA LUCÍA VALENCIA: Y le manda a decir, -nosotros no dijimos eso, nosotros no dijimos que las universidades están bajo la regla fiscal-, entonces es donde usted también le manda esto que dice, -Ok, no dijeron eso, pero dijeron no es por omisión-, entonces es donde nosotros tenemos que trabajar, porque la misma

Sala nos mandó, pensaría yo, algo para pensar. Pero vean que ellos hayan hecho esa aclaración es interesante.

RODRIGO ARIAS: Ellos aclararon a Delfino fue, que sacó un titular y la Sala le aclaró que no era correcto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, en todo caso, no sé si estuve en esa sesión o fue que me pasó factura el déficit atencional, pero no me acordaba de esa parte.

En todo caso, me parece que esa acción hay que presentarla, de hecho, me gustaría conocerla cuando la vayan a presentar, si tienen a bien, porque realmente es muy importante y creo que efectivamente tiene más futuro ahora, donde las universidades no solo pueden demostrar que nos están aplicando la regla fiscal, sino que nos afecta y demostrar concretamente las afectaciones sobre el FEES, sobre la ejecución del FEES, la presupuestación y los gastos de capital y todos los impactos negativos que hemos tenido.

Pero entonces, aunque no esté presentada esta acción, esta propuesta sí debe empezar por ahí, sea lo que sea que acordemos, la UNED reitera que en nuestro criterio institucional, la aplicación de la regla fiscal a las universidades es inconstitucional, aunque todavía no lo haya declarado la Sala, aunque no esté presentada la acción, nosotros seguimos sosteniendo eso, incluso lo podríamos sostener, aunque la Sala Constitucional diga lo contrario, porque ahí puede haber distintos criterios jurídicos sobre el tema. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, me parece que lo que pasó aquí, es que nos consultaron el texto base del proyecto de ley, la versión original, pero usualmente hay un proceso para atender las consultas, no se atienden tan rápido, entonces en este caso el proyecto salió dictaminado con un texto sustitutivo que no nos consultaron y recién nos estamos pronunciando sobre el texto base, vamos como atrasados.

Entonces, probablemente lo que pasó, es que doña Nancy se metió a la página de la Asamblea Legislativa, cualquiera puede hacerlo, busca el número de expediente y ahí aparecen todos los dictámenes y textos sustitutivos aprobados. Entonces, por mayor economía, ella revisó los textos de los dictámenes.

Ahora bien, si nosotros vamos a defender que no se nos ha consultado, no podemos de una vez pronunciarnos sobre lo que no nos han consultado, porque si lo hacemos, estamos restándole el valor jurídico a la consulta, o sea, si nosotros queremos defender que ese artículo 88 de la Constitución Política debe cumplirse y debe garantizarse siempre, siempre le deben consultar a las universidades cualquier texto, además, en este caso los cambios son de fondo, que desmejora la propuesta original, o sea, los cambios afectan más a las universidades, con más razón deberían habernos consultado.

Entonces, si nosotros vamos a defender eso que hay que respetar esa consulta, el acuerdo tendría que decir eso, que advertimos y alertamos de que no hemos sido

consultados y que eso incumple, dado que el texto afecta directamente a las universidades y contiene cambios de fondo, cambios sustantivos, esa consulta es obligatoria con base en el artículo 88 de la Constitución Política.

Nosotros podríamos, si hacemos eso, por coherencia, no nos vamos a pronunciar sobre el sustitutivo, podríamos, a lo más hacer referencias generales al texto base, como alertando ciertas cosas.

Sí ese criterio no lo seguimos y decidimos pronunciarnos por el fondo, jamás podríamos apoyar ese texto, porque si decimos que lo apoyamos, estamos aceptando los cambios que le metieron a la propuesta que prácticamente echan para atrás los tímidos avances que tenía ese proyecto de ley, entonces jamás podemos decir que lo apoyamos.

En todo caso, lo que podríamos decir es que no lo apoyamos, salvo que se incorporen las siguientes observaciones, y el otro punto que iba a recomendar ya para terminar, es que si vamos a sugerir cambios, no puede estar redactado en la forma en que está redactado el acuerdo, porque si lo redactamos así, lo que pasa es que la Asamblea Legislativa, nada más agarra el acuerdo y dice, -ah, la UNED apoya- y ya. Los cambios que queremos visibilizar tienen que estar en el acuerdo, o sea, tienen que decir, -no lo apoyamos salvo que se incorporen los siguientes cambios- y poner en el acuerdo los cambios que queremos o al revés, -lo apoyamos siempre y cuando se incorporen los siguientes cambios-, como sea que se redacte, pero los cambios tienen que estar ahí y entonces ahí sí me parece fundamental lo que se plantea, de que en las exclusiones que se quieren hacer sobre los gastos propios deben incluirse también los gastos que generan las universidades por su cuenta y también reivindicar que se deben excluir los gastos de capital de la regla fiscal, aunque no haya acuerdo sobre eso en la Asamblea Legislativa, es un tema medular porque es de lo que más nos está afectando y es absurdo que la regla fiscal siga obligando a las instituciones a guardar "buchacas" de plata que muchas veces es plata que tiene un fin específico, está destinada a inversión, no se puede usar en gastos corrientes y entonces, lo que le ha pasado a las universidades es que ahí nos están obligando a guardar "buchacas" de plata, que era para obras, para inversión y que no se puede ejecutar por la regla fiscal y después viene la Contraloría a decir, -ven, por eso hay que recortar el FEES porque las universidades tienen superávit-, entonces es un círculo vicioso, perverso, donde no nos dejan gastar nuestros recursos y después vienen a decir que es que las universidades son ineficientes gastando sus recursos.

La UNED, en todo caso menos, porque aquí sabemos que vamos así como a "coyol partido, coyol comido", como muy tallados con el presupuesto, pero igual también hay una afectación entiendo. Esas serían mis sugerencias para el acuerdo, creo que sí hay que modificarlo bastante.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo. En primer lugar, no creo que debamos de apoyar el proyecto de ley, eso es muy claro, tampoco creo que nos debamos de pronunciar sobre un texto que no nos han consultado, más bien

tenemos como que darle vuelta y referirnos al que fue consultado, pero que sabemos que no ha sido consultado y dejar clara evidencia en la Asamblea que están incumpliendo la Constitución Política si dan trámite al texto sustitutivo, pero además, según lo que yo he entendido, viene otro texto sustitutivo, entonces no sé en el fondo qué va a pasar con este proyecto, porque hemos visto en los medios de comunicación que el ministro no coincide con la Comisión de Hacendarios, que un día dicen una cosa y otro día dicen otra, que trata de justificar un punto y le dicen que eso no está dentro del Fondo Monetario, por ejemplo, algunas flexibilizaciones en regla, nosotros hemos insistido con el ministro, con la autoridad presupuestaria, que nos hemos reunido conjuntamente en relación con los puntos que consideramos que son las modificaciones que sí deberían de incorporarse para responder a las necesidades de las universidades en relación, por ejemplo, con el uso de los recursos propios, que hemos insistido una y otra vez y que ha estado planteado como moción a nivel de comisión, pero el Ministerio de Hacienda se resiste a incorporarlo y al final, Hacendarios de la Asamblea, si no tiene el visto bueno del ministro, se queda ahí como que no pueden darle cabida.

En fin, hay muchas fuerzas jugando alrededor de esa reforma de la 9635, pero creo que para efectos de lo que tenemos nosotros en agenda el día de hoy, debemos de referirnos al análisis del texto que fue consultado, decir que no nos parece de ahí y además, indicarle a la Asamblea que conocemos de un nuevo texto sustitutivo que no ha sido consultado de acuerdo con lo que obliga la Constitución Política a la Universidad, y ahí queda una advertencia de un error de procedimiento que perfectamente se trae abajo después si fuera aprobado el texto de ese último sustitutivo que no se consultó a la Universidad.

Son como posibles acciones que nosotros debemos de tomar en cuenta para referirnos a este. Obviamente al final no podemos apoyar el proyecto de ley si no responde a todas nuestras necesidades.

Y por el otro punto, creo que es separado a este, pero efectivamente, cuando la Sala no acogió la acción de inconstitucionalidad contra la regla fiscal, esa misma semana aquí lo vimos, se planteó que íbamos a elaborar según lo que conversamos, yo lo había hablado con doña Ana Lucía, una acción ya no por omisión, como se había hecho en la etapa anterior, sino realmente yo creo que por el fondo de la incorporación de la Universidad ahí, y en los decretos que están relacionados con este tema.

Por otro lado, ahora podremos hablar un poco más de la regla fiscal, implicaciones de la regla fiscal, escenarios presupuestarios nuestros, todo eso, creo que si vemos los temas incorporados hoy, podré ampliarlo, pero ahora que don José María decía que la Universidad va casi “coyol partido, coyol comido”, yo lo veo de otra manera, creo que somos la institución más eficiente en el uso de recursos públicos para cumplir nuestra misión, al punto máximo posible.

Creo que no hay otra institución que haga un uso tan intenso de los recursos para cumplir su misión como nosotros, y eso lo respaldan los datos, por ejemplo, de la

liquidación del año 2022, que la semana pasada vimos en la AUR. El hecho de que estemos casi en el límite de la regla fiscal, creo que es una acción positiva de cómo la Universidad se preocupa por usar absolutamente todos los recursos y no guardarlos para más adelante.

Y dichosamente en el caso del superávit que puedan tener las universidades, la Sala IV, la Procuraduría y hasta la Contraloría a principios de este año, dejaron claro que esos recursos no los puede retomar el Ejecutivo de ninguna manera, que ahí quedarán en las universidades para usarlos de acuerdo con sus necesidades, pero Sala IV, Procuraduría y Contraloría ratificaron que esos recursos son intocables porque tienen ese rango de naturaleza constitucional.

Son cosillas que hemos venido logrando poco a poco en un ambiente tan complejo como el que hemos vivido en estos años.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera nada más ordenar las ideas para ver cómo es que se pretende hacer la propuesta de acuerdo, porque me quedó muy claro la explicación que dio don José María, la intervención de que hay una página en la Asamblea Legislativa y que probablemente desde ahí se puede consultar qué es lo que está pasando en cada una de las comisiones y la propuesta o el documento sustitutivo de esta modificación a esta ley.

Lo que sí quisiera preguntar, es si a la Secretaría o a la Rectoría le llegó la propuesta de consulta del proyecto original. Si es así, entonces implicaría que habría que pronunciarse sobre ese proyecto, sobre la propuesta de modificación al Título IV de la Ley 9635.

De lo que yo leí en la agenda del Consejo Universitario sobre el pronunciamiento, son pronunciamientos sobre el documento sustitutivo, digamos sobre la propuesta, pero ya es un documento sustitutivo. Entonces agradecería nada más para poder comprender bien, ¿cuál es la lógica que se va a utilizar?

Como dice don Rodrigo, lo que procede es pronunciarse sobre el documento que le llegó a la Universidad, pero a la vez, informarle a la Asamblea Legislativa que este Consejo Universitario tiene conocimiento, de manera informal, habría que decirlo, porque entonces van a decir, ¿cómo es que tienen conocimiento?, de que existe un documento sustitutivo de este proyecto de ley 9635, para una modificación, que es el proyecto de ley número 23330 y que ese no ha sido consultado a la UNED, por lo tanto, con base en lo que establece el artículo 88 de la Constitución Política, se solicita respetuosamente a la comisión o a la Asamblea Legislativa, remitir a la Universidad a la mayor brevedad posible, para poder pronunciarse al respecto.

Lo que quiero hacer es la organización de cómo es que se va a hacer la propuesta o si del todo, lo que vamos a indicar es nada más la parte final, como también en un momento le interpreté a don José María, que no nos pronunciemos sobre algo que no ha llegado a nosotros y que en este caso, no convenía.

A mí sí me parece que las acciones que se tienen que llevar a cabo, las comparto plenamente, todos sabemos las afectaciones que tiene la regla fiscal, pero la única petición respetuosa que le hago al plenario es ¿cómo vamos a contestarle a la Asamblea?, porque esto es muy importante para la UNED, importante por el hecho de la reflexión que nos establece la famosa regla fiscal que está actualmente en el artículo 11 del Artículo IV de la Ley 9635 y por otro lado, si vamos a hacer una petición respetuosa por aparte de que este Consejo tiene conocimiento, de que pareciera hay un texto sustitutivo, no obstante, no se ha hecho la consulta, por lo tanto, con fundamento en el artículo 88 de la Constitución, solicitamos a la mayor brevedad enviar a consulta de la UNED ese documento para que la UNED se pueda pronunciar al respecto.

No sé en qué términos lo van a hacer don Rodrigo, pero sí le agradecería, por su capacidad de síntesis que me aclare un poco para ver cómo quedaría el acuerdo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Primero escuchemos a las personas que han pedido la palabra y luego vemos como manifestarnos.

OSVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad universitaria y a este Consejo Universitario también.

Prácticamente en la misma línea de los compañeros de realizar la consulta a ver si llegó a la Rectoría o al ente correspondiente y en dado caso, si no ha llegado, hacer el pronunciamiento de ello, y si no, hasta en dado caso y que se convierta en ley, tener esa acción inconstitucional por no consultar a las universidades públicas. Hay que ir manejando ya todos esos caminos, para que no nos agarren desprevenidos.

Y con lo que menciona don Rodrigo de la regla fiscal, y como está nuestra Universidad, creo que nosotros hacemos mucho con poco, pero no podemos seguir así, tenemos uno de los presupuestos más bajos de las universidades públicas y somos los que más cumplimos con los planes, con los indicadores, con las acciones inmediatas del estudiantado, con becas, entre otras.

Entonces, hay que tomar en cuenta esas acciones de cara a la negociación que comienza el día de mañana del FEES, debemos de tenerlos ahí siempre sobre la mesa. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tenemos muchos argumentos usted sabe Osvaldo y en la Comisión de Redistribución del FEES, que va a dar sus primeros pasos para este próximo año 2024 en la reasignación de recursos y obviamente, la UNED es la que, por lo que ha hecho merece más recursos también, pero ya lo veremos en los próximos meses.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas, rápidamente, me queda una duda con lo que venía en la propuesta de acuerdo, porque se habla de texto sustitutivo venido en consulta y Paula nos indica que no se recibió otra consulta adicional a la que llegó el 14 de noviembre de dicho proyecto de ley.

Doña Ana Lucía, por otro lado, nos indica que hay que recordar que si no se contesta en el plazo de 8 días, se toma como que no hay objeción, entonces esas son las aclaraciones que hay que hacer en ese sentido y recalcar que definitivamente, la UNED no apoya este proyecto. Eso es lo que hay que recalcar en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo completamente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo quería hacer una precisión y una propuesta. Creo don Rodrigo que lo que yo planteé y lo que usted planteó no son excluyentes, se complementan, ciertamente la UNED hace mucho con los pocos recursos y eso es evidente, cualquiera que se acerque a esta institución se da cuenta de eso y más bien yo todavía sigo sorprendido como la UNED atiende, por ejemplo a tanta población estudiantil, obviamente, cada vez hay como más presiones y más quejas de que si no se mejoran las condiciones, no se va a poder seguir aumentando la población estudiantil, pero igual a mí me sorprende que en las condiciones actuales, con el presupuesto que tiene la UNED, la cantidad de población estudiantil que se atiende y la cantidad de cosas que se hacen en la UNED.

EDUARDO CASTILLO: Y la cantidad de becas que se entregan José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, la cantidad de becas y todas las cosas que hace la UNED, pero también es cierto que cada vez hay más presiones internas y externas. Externas por aumentar y mejorar esos servicios e internas de personas de la comunidad universitaria que cuestionan, por ejemplo, los docentes tutores que señalan las condiciones laborales, que deberían mejorarse, que nos hacen falta muchas cosas para mejorar la prestación del servicio.

Sí hay que reconocer eso, pero también es cierto que la UNED está muy tallada presupuestariamente y que no debería estarlo, y que los esfuerzos por mejorar las condiciones presupuestarias de la UNED, se ven torpedeados por esa perversa regla fiscal. Yo creo que ambas cosas se complementan, o sea, se hace lo que se puede, lo mejor que se puede, pero al mismo tiempo hay que señalar que nos están estrangulando. Aunque la UNED resiste y lo hace lo mejor posible, la regla fiscal nos está estrangulando, y eso hay que señalarlo y a todas las universidades también, a las que tienen más colchón, también las está afectando, pero tienen más colchón. En fin, creo que ambas cosas se complementan.

Ahora bien, la propuesta que yo plantearía sería, un primer acuerdo donde nosotros reiteramos que la posición institucional es que, aplicarle la regla fiscal al presupuesto de la UNED es inconstitucional, porque violenta los artículos 84 y 85

de la Constitución Política, haya o no hay acción presentada, nosotros estamos convencidos de que se están violentando, se está vaciando de contenido la norma constitucional al aplicarle la regla fiscal a las universidades.

En segundo lugar, señalar que hemos tenido conocimiento de que se ha aprobado un sustitutivo de este proyecto de ley, tenemos conocimiento informal, pero la UNED no ha sido consultada y reivindicar que el texto sustitutivo que se apruebe tiene que ser consultado, porque tiene implicaciones serias sobre la institución y reivindicar el valor de esa consulta constitucional como un posible vicio de procedimiento.

Y bueno, en tercer lugar, nosotros podríamos hacer señalamientos generales, o sea, para no pronunciarnos sobre el sustitutivo que estamos pidiendo que nos consulten, lo que sería contradictorio, en tercer lugar, nosotros podríamos poner un tercer acuerdo que diga algo así, como “recalcar” o “señalar” que cualquier texto que se apruebe sobre de reforma a la regla fiscal, para que realmente permita sortear o aliviar las graves afectaciones que está teniendo esta institución, ese texto debería contener al menos lo siguiente, y entonces ponemos los principales puntos que hemos reivindicado, que se excluyan los ingresos propios, que se excluyan los gastos de capital, que se excluyan las becas, o que se excluya lo que tenga que excluirse, y así lo podríamos hacer, como una manifestación general, que podría aplicar para el texto base y para el texto sustitutivo, pero no nos estamos pronunciando sobre el texto sustitutivo, de manera que igual nos tendrían que consultar.

OSVALDO CASTRO: Comparto totalmente esos aportes de don José María, pero creo que también sería importante agregar en ese acuerdo lo que la Procuraduría General de la República indicó hace poco, diciendo que se tiene que dar el 8% de producto interno bruto hacia la educación, que no se está dando, entonces creo que sería importante resaltar ese pronunciamiento que hace la Procuraduría para que la educación tenga ese ese 8%, que al final es global, no solo a las universidades públicas, sino también a priMARÍA y secundaria y todos los programas sociales que eso conlleva, pero creo que sería importante ponerlo ahí, ir alcanzando ojalá ese 8%.

RODRIGO ARIAS: Creo que sí tenemos que apoyarnos de alguna manera con el criterio que tenemos, pero no en todo. No estamos obligados a avalar todo lo que se indica en ese criterio.

Sí debemos de aclararle a la Asamblea Legislativa que nosotros nos referimos al texto consultado y que quede claro de esa manera, no a los demás textos que puede haber ya presentados o puedan venir nuevamente en esta materia.

Aclarar, como se ha dicho ahora, que el texto sustitutivo no ha sido consultado a la Universidad Estatal a Distancia y recordarle a la Asamblea Legislativa la obligación constitucional de consultarnos los proyectos de ley, incluidos cada texto sustitutivo que haya, así reforme una palabra de un artículo, tiene que consultarse,

porque entra en un vicio de procedimiento, puede producir la anulación inconstitucional de cualquier aprobación que lleven adelante.

Ahora bien, con el análisis técnico que tenemos ahí, también hay base para decir que lesiona la autonomía universitaria y por lo tanto, nos oponemos a ese proyecto al consultado, pero aclarando, como dije ahora, que nos estamos refiriendo al texto consultado y a ese texto consultado, nos oponemos porque lesiona la autonomía universitaria y obviamente, al final diríamos que no estamos de acuerdo, les recordamos que el otro no ha sido consultado, deberíamos por una observación que me hizo Ana Lucía, creo que siempre tenemos que insistir en que, para beneficio del país, por el derecho a la educación como un derecho humano fundamental, como un bien público social, como un deber del Estado, todas las instituciones educativas, y en este caso, particularmente la UNED, deben estar excluidas de la regla fiscal, y que lo digamos siempre, como lo manifestamos en todos lados y lo pongamos también acá, le decimos a las y los diputados que aplicar la regla fiscal, además de ser inconstitucional, en eso estoy totalmente de acuerdo con lo que don José María decía, que lo planteemos de esa forma, también digamos que es inconveniente aplicar la regla fiscal a instituciones educativas, porque va contra los intereses del país y que con esos argumentos, que Ana Lucía los puede ir armando un poquito más ordenadamente, le digamos a la Asamblea que no apoyamos dicho proyecto de ley. Y creo que hasta ahí el tema para efectos de responder también dentro del plazo establecido.

Podemos también incorporar dentro de los argumentos, que no se está cumpliendo con el 8% constitucional que tiene que dedicarse del PIB a la educación en general, como pedía don Osvaldo, pero básicamente al final, decirle a la Asamblea que no aprobamos el proyecto de ley, le recordamos que el texto sustitutivo no ha sido consultado, que nos estamos refiriendo al que se remitió, y que incluso el que se remitió, claramente es violatorio de la autonomía universitaria y por lo tanto estamos en contra.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una consulta. Yo le interpreté a don José María, que era muy importante, que en el acuerdo que se sacara, se especificara que no se apoya, más bien al contrario de lo que hemos hecho siempre, que no se apoya por las siguientes razones, y entonces se da todos los argumentos que usted ha indicado, que violenta la autonomía universitaria en sus artículos tales, por cuanto la misma Constitución establece que las universidades pueden hacer uso de los recursos, ¿me explico? que la autonomía especial, plena etc., y que la regla fiscal contradictoriamente viene a lesionar esa autonomía especial que tienen las universidades.

O sea, lo que le intérprete a don José María, obviamente estoy de acuerdo con todo lo que ustedes han dicho, pero hacer el énfasis en los grandes aportes que hace la Universidad, también que me había mencionado.

En la parte del dictamen de la Procuraduría con respecto al 8%, no estoy muy segura que sea oportuno en este momento incluirlo, pero lo que sí es importante

es el hecho de que la regla fiscal violenta la autonomía universitaria, porque de alguna manera lo que está haciendo es limitando la misma autonomía que la Constitución le está dando por los artículos 84 y 85 a las universidades, por esa autonomía especial que tienen. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Ana Lucía, ¿cómo lo ve usted para ordenarlo?

ANA LUCÍA VALENCIA: Lo veo bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, para hacer una precisión. Por eso yo decía que el primer acuerdo debe sintetizar eso, aplicar la regla fiscal a las universidades es inconstitucional, violenta el artículo 85, además, lo que dice don Rodrigo lo podemos agregar ahí, es un sinsentido, un error aplicarles la regla fiscal a las instituciones educativas, porque la educación es un derecho fundamental. Ahí está como la posición de principio.

Ahora, nosotros podríamos oponernos a “raja tabla” de este proyecto o matizar la oposición, porque si bien es cierto es una reforma que no nos satisface, la realidad es que hoy nos están aplicando la regla fiscal en su peor versión y este proyecto de ley podría introducir, si se hace bien, así como lo dejaron en el sustitutivo, casi que no nos sirve para nada, pero digamos que podría introducir algunos cambios que alivien la afectación que tienen las universidades, entonces, hay que matizar eso, por eso en el primer acuerdo habría que poner la posición de principio y después sobre el proyecto, se podría decir, que simplemente no lo apoyamos por estas razones o se podría decir, no lo apoyamos mientras no se corrijan tales y tales puntos, como para dejar ahí abierta la posibilidad de que podríamos, “del abogado, el sombrero”, es decir, si la ley corrige algunas de las afectaciones, aunque no nos saque totalmente de la regla fiscal, podría ser un escenario mejor que el que tenemos ahora.

Distinto sería si esta fuera la primera ley, habría que decir simplemente nos oponemos y punto, pero como ya nos está afectando la regla fiscal, se podría hacer ese matiz.

Ahora, yo sugeriría también, porque si nos ponemos a redactar aquí la reformulación de la propuesta, se nos va a ir toda la sesión. Tal vez darle un espacio a doña Ana Lucía para que pueda hacernos una propuesta y seguir viendo otros puntos y cuando ella la tenga, lo retomamos en esta misma sesión, dentro de un rato.

RODRIGO ARIAS: Me parece que sí, lo podemos dejar pendiente de momento, mientras Ana Lucía sigue trabajando en la reelaboración del pronunciamiento nuestro.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí, de acuerdo, aquí ya cogí las ideas y bueno, no lo había pensado como ha dicho don José María, pero tiene razón, incluso nosotros en algunos que no son consulta, lo ponemos, “no se apoya mientras no...”, pero si esto se modifica, pues sí, hacer como ese equilibrio.

RODRIGO ARIAS: Sí, dejar abierta una ventana de corrección de algunas de las cosas que tiene.

ANA LUCÍA VALENCIA: Exacto, y sí me parece muy importante, aunque no se esté consultando la explosión de las universidades, pues recordarlo, entonces yo anoté las ideas de don Rodrigo y don José María, y buscaré también la acción para apoyarnos un poco más, para presentarles y que ustedes puedan el día de hoy aprobarlo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, entonces nos avisa cuando lo tenga preparado.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí me voy a salir un momentico para empezar a hacerlo y después ingreso otra vez.

\*\*\*

Después de un tiempo prudencial, se retoma el tema para discutir la propuesta elaborada por la señora Ana Lucía Valencia.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Vemos la propuesta de lo de la ley. Ana Lucía si nos lo explica. Estamos contra el tiempo hasta la una llegamos.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí, señor, nosotros ahí modificamos el acuerdo final con base en lo que ustedes nos habían indicado, digamos que todo el resto lo dejamos igual, solamente se eliminó lo de la parte de la impugnación, de lo del reglamento, por lo que hablamos, pero al final entonces, si quiere bajan hasta el acuerdo.

Eso habría que eliminarlo era solamente para que ustedes lo vieran.

RODRIGO ARIAS: Sí, ok está trabajado sobre el documento que teníamos.

ANA LUCÍA VALENCIA: Exacto, dice:

SE ACUERDA:

1. Este órgano colegiado reitera a la Asamblea Legislativa su posición de que las universidades estatales deben estar excluidas del ámbito de cobertura del Título IV de la Ley N°9635. Lo anterior por cuanto incluirlas presupone el concurso de al menos dos violaciones constitucionales:
  - a) Violación constitucional contra el artículo 85 de la Constitución Política, por no exonerar del cumplimiento de los artículos 5, 6, 11, 14 y 15 del Título IV de la Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018 al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación

Superior Universitaria Estatal (FEES) que posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar, lo que implica que tampoco podría disminuir el uso del FEES en la aplicación de la competencia constitucionalmente otorgada.

- b) Violación constitucional contra los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, por no exonerar del cumplimiento de los artículos 5, 6, 11 y 15 del Título IV de la Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018 a las universidades estatales que poseen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios, dentro de los que se encuentran la definición y aprobación de su Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), de vigencia quinquenal, así como la formulación y aprobación de sus presupuestos institucionales para darle cumplimiento, sin la intervención del Poder Ejecutivo o de sus instancias de gobierno.
2. De una revisión de la página web de la Asamblea Legislativa se determina que, el proyecto de ley puesto en consulta, tiene un texto sustitutivo que no ha sido consultado a esta institución. En concordancia con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, dicho texto también debe ser consultado formalmente a la universidad, por cuanto al afectar dicho texto a la universidad supone una consulta obligatoria, y no hacerlo podría conllevar a un vicio en el procedimiento legislativo.
  3. No se apoya el proyecto de ley puesto en consulta mientras mantenga las inconstitucionalidades mencionadas y no se acojan las observaciones técnicas realizadas.

RODRIGO ARIAS: Alguna observación.

MARLENE VÍQUEZ: Ninguna, muy bien, muchas gracias Ana Lucía.

RODRIGO ARIAS: Aprobamos entonces para remitirlo a la Asamblea.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias por el trabajo tan intenso.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Ana Lucía.

ANA LUCÍA VALENCIA: Con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos y lo aprobamos en firme. Queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que con oficio AL-CPAHAC-0629-2022 de fecha 14 de noviembre del 2022 (REF.CU-1073-2022) la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N.º 23.330 MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º. 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.**
- 2. El proyecto de ley fue revisado por la asesora jurídica del Consejo Universitario con oficio AJCU-2023-105 de fecha 30 de mayo del 2023 (REF.CU-561-2023).**
- 3. El proyecto también fue revisado por la Oficina de Presupuesto y emite criterio mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2023 (REF.CU-562-2023).**
- 4. De los criterios recibidos se tienen las siguientes consideraciones:**

#### **Síntesis de la ley y consideraciones jurídicas:**

El proyecto plantea una serie de modificaciones a la Ley 9635 que buscan flexibilizar algunos de sus alcances. El tema es de orden técnico financiero por lo que se aporta el análisis de la Oficina de Presupuesto sobre estas modificaciones planteadas.

El proyecto fue analizado en la comisión legislativa y recibió en audiencia al Ministro de Hacienda y a la Contralora General de la República. Ya fue dictaminado y al día de hoy cuenta con dos dictámenes afirmativos uno de mayoría y otro de minoría. También cuenta con informe técnico. Es importante considerar que el 28 de marzo de 2023 se conoció un texto sustitutivo que, no ha sido consultado a las instituciones públicas y concretamente no fue consultado a la UNED.

Adicionalmente el dictamen afirmativo de minoría contiene una serie de modificaciones al texto que se dictaminó. Actualmente se encuentra en agenda de

sesiones extraordinarias convocado por el Poder Ejecutivo.

## **ANÁLISIS**

Puntualmente sobre el contenido del texto hacemos las siguientes observaciones:

### **Criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario**

Se llama la atención sobre esta situación debido a que el texto sustitutivo no fue puesto en consulta a la Universidad, omisión que conlleva un error material en el procedimiento, incumpliendo lo que dispone el artículo 88 de la Constitución Política de la República:

*“Artículo 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”*

Sobre el texto sustitutivo se puede notar que se modifica el ámbito de aplicación con las exclusiones que se están haciendo en el mismo para la aplicación de la regla fiscal; sin embargo, se llama la atención que no se excluye a las universidades públicas, ni en el texto original ni en el texto sustitutivo.

Adicionalmente los dictámenes afirmativos de mayoría (19 de abril de 2023) y afirmativo de minoría (15 de mayo de 2023) dan por dictaminado el proyecto que no fue puesto en consulta.

El dictamen afirmativo de minoría contiene esta justificación. *“Se presenta este dictamen en razón de que el texto dictaminado en la Comisión de Asuntos Hacendarios se aparta de las recomendaciones técnicas planteadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), además de lo inconveniente que podría ser para continuar con el saneamiento de las finanzas públicas si se abren fisuras inapropiadas a la regla fiscal”*.

Por lo expuesto, se recomienda que no se apoye este proyecto y se remitan al Plenario Legislativo las observaciones hechas para su consideración.

### **Criterio de la Oficina de Presupuesto**

- Como un asunto de fondo que afecta negativamente a la UNED y a las Universidades Públicas y otras instituciones autónomas, el nuevo inciso “ñ)” del texto sustitutivo (en sustitución del inciso b) del texto original que sería eliminado) plantea que únicamente las empresas públicas no financieras podrán disponer de sus ingresos propios para financiar los gastos corrientes propios de las actividades ordinarias de su negocio, sin ser considerados para el cálculo de la regla fiscal. Sin embargo, con base en el Clasificador Institucional del Sector Público vigente, la categoría de las empresas públicas no financieras agrupa únicamente algunas instituciones con autonomía y con actividad comercial, pero excluye a las instituciones descentralizadas no empresariales, en las cuales está incluida la UNED y las demás Universidades Públicas, de modo que, en nuestro caso, la UNED, está limitada de disponer de los ingresos propios para financiar sus gastos corrientes, sin que estos gastos corrientes queden excluidos del cálculo de la regla fiscal.

- Otro asunto de fondo que afecta negativamente a la UNED y a todas las instituciones del Estado, consiste en que el texto sustitutivo excluye totalmente la reforma al Artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, en comparación con el texto original que sí la incluyó, de modo que los escenarios a) y d) se ven afectados, en particular, el escenario d), pues la reforma planteada en el texto original del Expediente Legislativo N.º 23.330 plantea la regla fiscal únicamente con límites a los gastos corrientes, de modo que en el escenario d) vigente en estos momentos, sería eliminada la restricción a los gastos totales, y por tanto, a los gastos de capital en el cálculo de la regla fiscal. De este modo, el texto sustitutivo mantiene la restricción a los gastos totales, y por tanto, a los gastos corrientes y de capital también, de modo que no se ve flexibilizada la regla fiscal para una mayor promoción de la inversión pública, y por tanto, de una mayor posibilidad de crecimiento económico.

**SE ACUERDA:**

1. **Este órgano colegiado reitera a la Asamblea Legislativa su posición de que las universidades estatales deben estar excluidas del ámbito de cobertura del Título IV de la Ley N°9635. Lo anterior por cuanto incluirlas presupone el concurso de al menos dos violaciones constitucionales:**
  - a) **Violación constitucional contra el artículo 85 de la Constitución Política, por no exonerar del cumplimiento de los artículos 5, 6, 11, 14 y 15 del Título IV de la Ley N.º 9635 del 3 de diciembre del 2018 al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) que posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar, lo que implica que tampoco podría disminuir el uso del FEES en la aplicación de la competencia constitucionalmente otorgada.**
  - b) **Violación constitucional contra los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, por no exonerar del cumplimiento de los artículos 5, 6, 11 y 15 del Título IV de la Ley N.º 9635 del 3 de diciembre del 2018 a las universidades estatales que poseen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios, dentro de los que se encuentran la definición y aprobación de su Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), de vigencia quinquenal, así como la formulación y aprobación de sus presupuestos institucionales, sin la intervención del Poder Ejecutivo o de sus instancias de gobierno.**
2. **De una revisión de la página web de la Asamblea Legislativa se determina que, el proyecto de ley puesto en consulta, tiene un texto sustitutivo que no ha sido consultado a esta Institución. En concordancia con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, dicho texto también debe ser consultado formalmente a la Universidad, por cuanto al afectar dicho texto la autonomía**

universitaria, supone una consulta obligatoria, no hacerlo podría conllevar a un vicio en el procedimiento legislativo.

3. **Manifiestar que el Consejo Universitario de la UNED, NO APOYA el proyecto de ley puesto en consulta mientras mantenga las inconstitucionalidades mencionadas y no se acojan las observaciones técnicas realizadas.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Oficio SCU-2023-107 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acciones relevantes llevadas a cabo en los últimos años en la Secretaría del Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio SCU-2023-107 de fecha 30 de mayo del 2023 (REF.CU-565-2023), remitido por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual informa sobre algunas de las acciones relevantes realizadas en los últimos años en la Secretaría del Consejo Universitario, y, además, remite una propuesta de modificación del Capítulo VIII “Del agotamiento de la vía administrativa” del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de facilitar la comprensión de las personas que integran la Secretaría del Consejo Universitario, y deben ejecutar lo establecido en dicho capítulo.

RODRIGO ARIAS: Creo que los otros pronunciamientos podríamos posponerlos para no verlos ahora, realmente el más urgente era este. El del Sistema Eléctrico, es importante, pero no es tan urgente.

Entonces, tenemos el oficio de la Secretaría del Consejo Universitario sobre acciones relevantes llevadas a cabo en los últimos años en la Secretaría del Consejo Universitario.

Leo la propuesta de acuerdo. Dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2023-107 de fecha 30 de mayo de 2023 (REF.CU-565-2023), remitido por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual informa sobre algunas de las acciones relevantes realizadas en los últimos años en la Secretaría del Consejo Universitario, y, además, remite una propuesta de modificación del Capítulo VIII “Del agotamiento de la vía administrativa” del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de facilitar la comprensión de las personas que integran la Secretaría del Consejo Universitario, y deben ejecutar lo establecido en dicho capítulo.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la señora Paula Piedra Vázquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario el oficio SCU-2023-107 de fecha 30 de mayo de 2023 (REF.CU-565-2023), con el fin de que lo considere en las distintas acciones que lleva a cabo la Secretaría de dicho órgano colegiado.
2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el SCU-2023-107 de fecha 30 de mayo de 2023 (REF.CU-565-2023) remitido por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en particular en lo que respecta a la propuesta de modificación del Capítulo VIII “Del agotamiento de la vía administrativa” del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de lo considere como parte del análisis que debe realizar en relación con la propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario, remitida por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo de 2023 (REF.CU-557-2023).

Aquí habría que aclarar que no es a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sino a la Comisión especial que acabamos de confirmar hoy en el primer punto que vimos en la mañana. Si no hay observaciones, lo someto a votación. Queda aprobado y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2023-107 de fecha 30 de mayo del 2023 (REF.CU-565-2023), remitido por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual informa sobre algunas de las acciones relevantes realizadas en los últimos años en la Secretaría del Consejo Universitario, y, además, remite una propuesta de modificación del Capítulo VIII “Del agotamiento de la vía administrativa” del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de facilitar la comprensión de las personas que integran la Secretaría del Consejo Universitario, y deben ejecutar lo establecido en dicho capítulo.**

**SE ACUERDA:**

1. Remitir a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i de la Secretaría del Consejo Universitario el oficio SCU-2023-107 de fecha 30 de mayo del 2023 (REF.CU-565-2023), con el fin de que lo considere en las distintas acciones que lleva a cabo la Secretaría de dicho órgano colegiado.
2. Remitir a la Comisión especial conformada por el Consejo Universitario en la sesión 2968-2023, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 01 de junio del 2023, el oficio SCU-2023-107 de fecha 30 de mayo del 2023 (REF.CU-565-2023) remitido por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en particular en lo que respecta a la propuesta de modificación del Capítulo VIII “Del agotamiento de la vía administrativa” del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de lo considere como parte del análisis que debe realizar en relación con la propuesta de modificación para resguardar la confidencialidad de la persona denunciante en denuncias recibidas en el Consejo Universitario, remitida por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio AJCU-2023-104 de fecha 29 de mayo del 2023 (REF.CU-557-2023).

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene VÍQUEZ Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.**

Se conoce la propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. REF.CU-568-2023

RODRIGO ARIAS: Tenemos una propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, sobre la importancia de analizar de manera urgente la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Es un documento que doña Marlene nos remitió ayer en la tarde y que además plantea una propuesta de acuerdo, esto producto de que en la Asamblea Universitaria del viernes pasado, las personas que conformamos dicha Asamblea, acordamos convocar de manera extraordinaria, en el mes de julio para conocer las propuestas aprobadas por el Consejo Universitario y remitidas a la AUR para la

creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Doña Marlene, usted lee el documento y nos explica la situación que usted dice.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, primero que nada, muchísimas gracias señor rector, con el mayor respeto que le tengo a la Secretaría del Consejo Universitario, debo indicar que en realidad, cuando indican ahí “propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a la importancia de analizar de manera urgente la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial”, ese no es el propósito de mi nota, yo no estoy cuestionando la creación de ninguna de las dos vicerrectorías, entonces hago la aclaración porque lo que yo envié fue una nota en la cual le solicito a la Secretaría del Consejo Universitario incluir una nota por una preocupación que la suscrita tiene, pero en ningún momento es relacionado ni estoy cuestionando jamás, la creación de ninguna de las dos vicerrectorías. En primer lugar, hago esa aclaración.

En segundo lugar, quiero también aclarar, que siempre he respetado el gran esfuerzo que hace la UNED con los pocos recursos que recibe del FEES y de los recursos propios que tiene, la forma en que tiene que distribuirlos para poder cumplir la noble misión que tiene.

En eso, yo siempre he sido muy clara y he confiado mucho en el trabajo de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Control de Presupuesto y de las otras instancias que contribuyen, el CPPI, para brindar siempre regularmente los informes que nos pide la Contraloría General de la República, donde de manera transparente y con mucho orgullo podemos decir que estamos haciendo un uso adecuado de los recursos institucionales.

Entonces procedo a leer la nota, porque pareciera que se interpreta mal, o algo está pasando conmigo, que no logro explicar bien cuál es el propósito de lo que busco.

Dice:

“Señoras y señores  
Consejo Universitario  
UNED.

Reciban un cordial saludo de la suscrita. En la pasada Asamblea Universitaria Representativa 121-2023, celebrada el viernes 26 de mayo, 2023, se acordó la convocatoria para el 7 de julio, 2023, con el fin de conocer los dictámenes enviados por el Consejo Universitario, referentes a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Dada la responsabilidad que se asume con dicha decisión y las limitaciones

financieras que tiene la UNED con la aplicación de la regla fiscal (Ley 9635) en gastos corrientes, lo cual se evidenció en la Modificación Presupuestaria No 15-2022...”

Esta modificación para aclaración de las personas miembros del Consejo y para la comunidad universitaria, es la modificación que el mismo Consejo Universitario autoriza a la administración para que una vez, cuando haga la información de la liquidación al 31 de diciembre que se tuvo que hacer en el receso institucional, se autoriza a la administración para que haga todo, como lo llamábamos antes, el “raspado” correspondiente, para poder cumplir con la estresante regla fiscal, por eso hago la observación a esa modificación.

“... y lo expresado por el señor Rector en la presentación del Informe de Labores 2022 en la citada Asamblea Universitaria Representativa, tomando en cuenta que se mantienen las restricciones de la regla fiscal durante los años 2023 y 2024, considero que este Consejo Universitario debe analizar con carácter de urgencia no solo la importancia de la aprobación de ambas vicerrectorías,...”

Lo que estoy tratando de decir es que hay dos dictámenes que este Consejo ha aprobado y se ha manifestado a favor de la creación de las dos vicerrectorías.

“... sino que también, los distintos escenarios (u opciones), que se han valorado por parte de la Administración, considerando los recursos humanos y financieros que actualmente tienen a lo interno, tanto en la Dirección de Vida Estudiantil (DAES) y la Dirección de Extensión Universitaria, así como de otras instancias de la Universidad, para garantizar la adecuada gestión de cada vicerrectoría, según los objetivos y funciones propuestos para cada una en cumplimiento de la misión social de la Universidad.

Veán que lo que estoy tratando de indicar es, simplemente las opciones y los distintos escenarios para que se cumpla realmente, y si la Asamblea Universitaria Representativa, que es la máxima autoridad en este sentido, lo va a aprobar, que tenga también claridad en qué términos se podría aprobar.

“Como es del conocimiento de todos, este Consejo Universitario es responsable de la aprobación del Presupuesto de la Universidad y con ello, velar por el uso adecuado de los recursos asignados a cada dependencia, y hasta ahora, no ha analizado el cómo se organizarán o reorganizarán los recursos actuales de DAES ni de la Dirección de Extensión Universitaria, o si se requieren recursos adicionales, para garantizar el logro de los objetivos que se pretenden con la aprobación de cada vicerrectoría.”

Desde mi perspectiva, se trata de crear las dos vicerrectorías como parte de un proyecto de universidad, que se ha venido construyendo desde hace varias décadas atrás, pero, que cuentan con los recursos humanos y financieros para ello. Es por esto, que reitero, que, este Consejo Universitario tiene la responsabilidad de analizar este tema con la rigurosidad que demanda, dadas las restricciones financieras que actualmente tiene la

institución, porque no es solo un asunto de carácter de política universitaria, sino que también, de responsabilidad con la sostenibilidad financiera institucional.

O sea, cuando hablamos de finalidad financiera institucional, tenemos que cumplir la agobiante regla fiscal y una serie de regulaciones que, de lo contrario, si no lo hacemos, pues la Contraloría General de la República no nos aprueba el presupuesto para el año siguiente, no a nosotros, sino a la Universidad.

Es decir, el análisis de los requerimientos presupuestarios de ambas propuestas, a la luz de la situación actual y futura de la Universidad según las limitaciones señaladas por la regla fiscal puede facilitar ...

Y por eso yo digo, si hablamos de innovación, hay que innovar en este momento, la UNED está en un proceso de cambio que llevó a cabo el COVI, que la hizo tomar acciones, el promover el teletrabajo, etc., una serie de acciones para poder cumplir con los servicios que está obligada a ofrecer. Entonces, por eso es que digo “es decir, el análisis de los requerimientos presupuestarios...”

“... trazar las acciones por parte de la Administración para lograr con éxito el implementar las Vicerreorías de Vida Estudiantil y la Vicerreoría de Extensión y Vinculación Territorial, considerando la sostenibilidad presupuestaria necesaria y sin afectar de manera negativa la operatividad de otras áreas, con miras a desarrollar este proyecto institucional.

¿Y por qué digo esto? Simplemente lo estoy diciendo por el simple hecho de que si se ha llevado a cabo un cambio en la entrega de la docencia, eventualmente habrían recursos que se pueden tener de las sedes universitarias o de otras dependencias que podrían venir a contribuir precisamente con el apoyo que se tiene para la puesta en marcha de estas vicerreorías, y además, porque todos sabemos, por lo menos los miembros que estuvimos el año pasado, antes de septiembre, el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2023, no contempló o no considero la creación de estas dos vicerreorías, e igualmente no consideró el incremento por costo de vida que supuestamente el señor presidente, pues unos meses atrás informó que era necesario pagarlo.

Entonces, hago las aclaraciones porque yo digo, -todo se mueve muy rápidamente y desde ese punto de vista nosotros tenemos que ser innovadores para poder llevar a cabo esto.

Sin embargo, este Consejo Universitario, al menos al día de hoy, no conoce ni ha analizado estos temas frente a la actual situación financiera de la Universidad, en particular, la estrategia de cómo se puede concretar ambas aspiraciones y constatar esa viabilidad y sostenibilidad a futuro.

Por lo tanto, como miembro de este órgano colegiado y fundamentada en el Estatuto Orgánico de la Universidad, en la Ley General de Control Interno y en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con base en lo expuesto en los párrafos anteriores, **adjunto una propuesta de acuerdo**

para conocimiento de este Consejo Universitario en la sesión ordinaria 2968-2023, que se celebrará el próximo jueves 1 de junio, 2023, dada la importancia y urgencia del tema.

Atentamente,

Marlene Víquez Salazar  
Miembro externo Consejo Universitario  
UNED.”

MARLENE VÍQUEZ: Sedes universitarias u otras dependencias que podrían venir a contribuir precisamente con el apoyo que se tiene para la puesta en marcha de estas vicerrectorías, y, además, porque todos sabemos por lo menos los miembros que estuvimos el año pasado, antes de septiembre, el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2023, no contempló o no consideró la creación de estas dos vicerrectorías e igualmente no consideró el incremento por costo de vida que supuestamente el señor Presidente, unos meses atrás informó que era necesario pagarlo.

Hago las aclaraciones porque todo se mueve muy rápidamente y desde ese punto de vista nosotros tenemos que ser innovadores para poder llevar a cabo esto.

Prosigo con la lectura de la nota la cual india lo siguiente:

“Sin embargo, este Consejo Universitario, al menos al día de hoy, no conoce ni ha analizado estos temas frente a la actual situación financiera de la Universidad, en particular, la estrategia de cómo se puede concretar ambas aspiraciones y constatar esa viabilidad y sostenibilidad a futuro.

Por lo tanto, como miembro de este órgano colegiado y fundamentada en el Estatuto Orgánico de la Universidad, en la Ley General de Control Interno y en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con base en lo expuesto en los párrafos anteriores, **adjunto una propuesta de acuerdo** para conocimiento de este Consejo Universitario en la sesión ordinaria 2968-2023, que se celebrará el próximo jueves 1 de junio, 2023, dada la importancia y urgencia del tema.

Atentamente,

Marlene Víquez Salazar  
Miembro externo Consejo Universitario  
UNED.”

Esto lo hice porque también, me llegan consultas de que si por un lado la UNED tiene algunas restricciones presupuestarias etc., como la UNED, va a poner en marcha la creación de dos vicerrectorías y siendo la UNED, estoy tratando de transmitir los mensajes que he recibido, es una de las universidades más

pequeñas en la parte financiera de todo el pastel del FEES, sería quizás una de las universidades que tendría más vicerrectorías. Entonces, de ahí la preocupación de decir, esa parte no me preocupa, lo que me preocupa es cómo lo podemos llevar a cabo, porque ha sido una gran aspiración, don Rodrigo recordará que la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil viene del año 2000, cuando era miembro del Consejo Universitario doña Adelita Sibaja, fue en la última administración de don Celedonio Ramírez, desde ahí se propuso la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el documento lo elaboró don Carlos Hernández en aquel momento y fue una propuesta que la aprobó el mismo Consejo universitario, pero posteriormente, el mismo Consejo Universitario tuvo que echar marcha atrás por diferentes razones y no se pudo concretar.

En la administración de don Luis Guillermo Carpio, el Consejo Universitario entra a analizar toda el área de vida estudiantil y es precisamente cuando en el 2011 y 2012, a mí me toca volver a retomar toda el área de vida estudiantil.

Son etapas que llevamos por décadas, por eso digo que son aspiraciones por décadas que se han tenido y todo como parte también de una de las mociones del Congreso Universitario que presentó DAES en aquel entonces, en particular don José Joaquín Jiménez, que era miembro del Consejo Universitario para poderle dar esa condición a una área tan especial y tan importante la Universidad.

Entonces, la propuesta de acuerdo que yo propongo es la siguiente, con el mayor respeto por supuesto del Consejo Universitario y para que pueda ser analizada; si me expliqué mal, hago las aclaraciones que correspondan.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

#### “CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 36, 37 y 38, para el período 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria, en la sesión 118-2021 del 1° de octubre del 2021. Estos lineamientos indican:

“Lineamiento 36: Mejorar de forma continua la estructura organizacional y funcional de la UNED, fortaleciendo primordialmente las áreas y procesos sustantivos, en respuesta a la misión, la regionalización, las poblaciones estudiantiles, al modelo de educación a distancia de la UNED y al contexto, bajo principios organizacionales que faciliten el flujo de información, la distribución de responsabilidades y que aclaren las relaciones de autoridad y establezcan una distribución de recursos y funciones adecuada a las exigencias y al cumplimiento de los fines institucionales.”

Para mí este lineamiento es muy valioso porque muestra que es necesaria una revisión, un replanteamiento y un trabajo más colaborativo entre las distintas

instancias de la Universidad para que se puedan llegar a cumplir otras políticas específicas que ha aprobado este mismo Consejo universitario.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

“Lineamiento 37: Fortalecer la funcionalidad del quehacer de la vida estudiantil y la extensión mediante la creación y consolidación de las vicerrectorías respectivas; así como la estructura oportuna para la academia, en respuesta al modelo de educación a distancia, las necesidades y oportunidades del contexto, del quehacer docente, el desarrollo integral de las poblaciones estudiantiles, la regionalización, la investigación y la extensión, para que la Universidad pueda continuar el mandato dado en la misión y visión, de forma eficiente y generando valor público.

Lineamiento 38: Fortalecer la sostenibilidad financiera de la UNED mejorando el modelo de planificación en la gestión universitaria, orientándola al logro del equilibrio presupuestario, y garantizando el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.”

Personalmente, como miembro del Consejo Universitario, debo decir que la UNED ha hecho maravillas con el poco presupuesto que recibe. Lo que hay que fortalecer, desde mi punto de vista, por supuesto, es el modelo de planificación de cómo las cosas se pueden llevar por etapas, etc., en la gestión universitaria.

Se trata de un balance entre el equilibrio presupuestario y garantizando que estamos haciendo un uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, porque al final de cuenta se tratan de recursos públicos.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

2. “El Consejo Universitario en la sesión 2871-2021, celebrada el 26 de agosto, 2021, toma el siguiente acuerdo, en atención al acuerdo aprobado en sesión 2869- 2021, Art. IV, celebrada el 12 de agosto del 2021, en relación con el “Estudio de la distribución de las áreas funcionales de la UNED”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. Además, solicita el envío a la Asamblea Universitaria Representativa, la propuesta presentada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles referente a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que está pendiente en la agenda del Consejo Universitario. Al respecto el Consejo Universitario con base en los 16 considerando expuestos, acuerda lo siguiente.”

Esta propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tenía rato de estar en la agenda del Consejo Universitario y luego se nombró una subcomisión para poder hacer una revisión, en el 2019 el Consejo Universitario la está analizando y llevan como 3 o 4 años, y más bien han sido muy tolerantes con el Consejo Universitario en ese sentido.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

1. “Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) revisar la clasificación que hace del Área de Vida Estudiantil en el “Estudio de la distribución de las áreas funcionales de la Universidad Estatal a Distancia, julio, 2021”, para definirla como una actividad sustantiva de la UNED, que reconozca que la Vida Estudiantil no es del área académica, ni del área administrativa, ni del área técnica, dado que tiene su propio ámbito de acción, como un área sustantiva de la Universidad; esencial para el cumplimiento de la misión social de la Universidad, de conformidad con la importancia que le asignó a la institución desde su Ley de creación en 1977, Ley N.º 6044.
2. Aprobar y proponer a la Asamblea Universitaria Representativa, la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF. CU-666-2019), de acuerdo con el proyecto entregado a este Consejo por parte de la comisión especial conformada, según acuerdo tomado en sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo del 2019, donde se reconoce la Vida Estudiantil como un área sustantiva de la Universidad, con su propio ámbito de acción.
3. Esta Vicerrectoría estaría integrada por las unidades adscritas actualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y sus respectivos programas, a saber:
  - a. Oficina de Registro y Administración Estudiantil
  - b. Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
  - c. Oficina de Promoción Estudiantil
  - d. Oficina de Atención Socioeconómica

Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

4. Tomar en consideración que toda propuesta de creación de una vicerrectoría adicional a las actuales en la Universidad, como es el caso de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, implica una modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico en relación con la conformación del Consejo Universitario y del artículo 25 del mismo Estatuto, para incluir en este caso, un inciso que regule los nombramientos de directores y jefes de las unidades del área de vida estudiantil.
  5. Suspender el trámite para la apertura de los concursos para el nombramiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de las Jefaturas adscritas de esta dirección, hasta que la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) se pronuncie sobre la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como los plazos en que se nombrarán las personas titulares en los puestos de jefaturas y direcciones.” (El subrayado no es del original)
3. En la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no se menciona el acuerdo de desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios hoy Sedes Universitarias.”

Estando don Rodrigo antes de que concluyera en noviembre del 2009, el Consejo Universitario llevó a cabo una serie de acciones para poder establecer la política de desconcentración de los servicios académicos, administrativos y vida estudiantil. Toda esa política se realizó mediante un taller, contó a la participación de todas las dependencias de toda la Universidad, con base en eso, una vez hechas todas esas acciones se llegó a estructurar una política, pero la aprobación de la política quedó iniciada la administración de don Luis Guillermo Carpio, pero en honor a la verdad, debo reconocer y hay que reconocer que esto se estructuró existiendo en la en los últimos años de la administración de don Rodrigo Arias.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

4. “El Consejo Universitario en la sesión 2818-2020, celebrada el 20 de agosto del 2020, Art. V-A (CU-2020-471-A), aprueba una adenda al acuerdo tomado en sesión 2814-2020, Art. III, del 14 de julio de 2020, referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, con el propósito de destacar la vinculación de esta Vicerrectoría con las sedes universitarias.
5. En la propuesta para la creación de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial, se mencionan como antecedentes 29 considerandos. Al respecto, en lo que interesa, se acuerda en el punto 1 lo siguiente:

“Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial, con base en los siguientes fundamentos: principios de extensión en la UNED, orientaciones para la interacción en el subsistema de Extensión Universitaria y pautas para el funcionamiento de la Vicerrectoría. (...)” (El subrayado no es del original)”

Seguidamente, se mencionan en las distintas secciones o apartados: I Principios de Extensión en la UNED (con varios incisos); II Orientaciones para el Sistema de Extensión (con varios incisos); III Sobre la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y sus Consejos. Luego, se toman de manera adicional los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional, de forma coordinada con la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, presente a la administración en un plazo de seis meses posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, la propuesta de estructura interna de la Vicerrectoría y demás ajustes en la normativa institucional, para el análisis correspondiente y la respectiva remisión al Consejo Universitario para su aprobación.

En la propuesta de estructura interna que se proponga para la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, se debe tener presente el enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera seis áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión

administrativa desde los centros universitarios (sedes universitarias). Asimismo, lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 26 de abril del 2018, mediante el cual se le solicita “a la administración que establezca una propuesta de vinculación y articulación regional y territorial de todas las unidades académicas y administrativas, considerando los centros universitarios y cualquiera otra que pueda colaborar con esta iniciativa”.

2. Realizar las gestiones correspondientes para la modificación del nombre de la actual Vicerrectoría Académica a Vicerrectoría de Docencia, así como de la propia conformación del actual Consejo de Vicerrectoría Académica.
3. Acordar como reconocimiento histórico a los orígenes de la extensión en torno a la educación e incidencia ambiental, así como para potenciar las labores del Centro de Educación Ambiental, se constituya como primer nodo de extensión el referido a la educación ambiental. Asimismo, se considere como parte de la estructura interna de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial la incorporación del Centro de Educación Ambiental y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, como parte de dicha Vicerrectoría.” (El subrayado no es del original)”

Este último punto es muy importante es muy importante porque en honor al proceso histórico que ha tenido la UNED, un compromiso con lo que ha sido la educación ambiental, tanto doña Guiselle Bolaños Mora, que fue miembro externo de este Consejo Universitario como esta servidora, insistimos que CEA, tenía que ser parte de uno de los nodos principales de la Vicerrectoría de Extensión.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

6. “Ambas propuestas de creación de las vicerrectorías mencionadas, aprobadas por el Consejo Universitario, se fundamentan en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, y no en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria, porque en ese momento, se contaba únicamente con los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.”

Esto lo indico porque una persona me dijo que por qué no se consideran los lineamientos actuales de la Universidad y yo tuve que darle la explicación a la persona que me hizo la consulta, de que realmente la propuesta de Lineamientos es un proceso de construcción, llevó mucho tiempo de consulta, además, que la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estaba antes del 2018 en el Consejo Universitario.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

7. “El Consejo Universitario con el acuerdo de la sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019, aprueba la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” (PDIUT), reafirmando y profundizando toda la política institucional desde

el año 2000, en la importancia de las sedes universitarias en el desarrollo local y regional.”

De esta política yo no fui parte, yo no estaba en el Consejo Universitario en este momento, pero sí debo reconocer la importancia de esto y es que para poder construir esta política se hizo uso de todo el proceso histórico desde que don Rodrigo Arias ingresó como Rector a la UNED y que participamos durante los 2 periodos hasta el 2009 juntos, en el cual el Consejo Universitario siempre defendió la importancia de los centros universitarios, que eran ahí donde el quehacer institucional se desdobra y que tenemos que trabajar en función de las regiones y del territorio, por eso me pareció fundamental destacar esto.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

8. “El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2896-2022, Art. I, celebrada el 17 de febrero, 2022, referente al documento propuesto de “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”, toma varios acuerdos. En el acuerdo punto 1, se indica:

“Establecer que, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acuerdo, se confirma la tendencia de política institucional iniciada en el año 2000, para que los Centros Universitarios (Sedes universitarias) sean unidades académicas de apoyo, que impulsen la pertinencia académica y sociocultural de la UNED, así como la integración de las actividades sustantivas en el territorio (docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y la respectiva gestión territorial), acordes con las necesidades y posibilidades de desarrollo, tomando en cuenta las dimensiones social, cultural, económica, productiva, educativa, histórica e institucional, por medio de un proceso de vinculación territorial innovador, desconcentrado y apropiadamente contextualizado.” (El subrayado no es del original)

9. En el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022, en la Estrategia 3.2 del Plan de Acción, en lo que interesa, se indica:

“Fortalecimiento de la vida estudiantil y la extensión universitaria por medio de la creación y consolidación de las vicerrectorías respectivas para responder a las necesidades de las poblaciones de interés y del contexto, de forma eficiente y generando valor público.” (El subrayado no es de original)

10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 14) celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-671), el cual, en lo que interesa, indica:

- “2. Autorizar a la administración para que, en el período del receso institucional, una vez efectuada la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, realice la modificación presupuestaria requerida, que cubra el faltante de lo ejecutado en la subpartida de Servicios

Especiales en las Escuelas y Posgrados y cualquier otra instancia institucional, sin que sobrepase el porcentaje establecido por la Regla Fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital, para el 2022.

3. Asimismo, solicitar a la administración informar al Consejo Universitario en la primera sesión ordinaria del 2023, la modificación presupuestaria realizada por la administración en el período del receso institucional, según se autoriza en el punto 2 anterior, por las implicaciones eventuales, que podría tener en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023.”
11. El oficio OPRE 097-2023 del 7 de marzo del 2023 (REF. CU-224-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 14) celebrada el 15 de diciembre del 2022, remite el documento *“Resumen general del origen y aplicación de recursos de la Modificación Presupuestaria No. 15 para el ejercicio económico 2022”*. Con este oficio se adjunta el “Resumen General del origen y aplicación de recursos de la Modificación Presupuestaria No. 15 para el Ejercicio Económico 2022”, en el cual se constata que la UNED quedó a ¢ 784,50 de alcanzar el límite establecido por la regla fiscal para el 2022 en gastos corriente.”

En ese sentido, hace un rato el señor Rector mencionaba que el realmente somos muy eficientes en el uso, sí, yo reconozco eso, pero también debo decir con la mayor seriedad del caso y desde mi punto de vista, el gran esfuerzo y la gran angustia que teníamos algunas personas de la Universidad, en particular en Control de Presupuesto, en la Oficina de Presupuesto, algunos miembros del Consejo Universitario, de que al final dada la situación de habíamos tenido con los servicios especiales en algunas partidas, no lográbamos cerrar de acuerdo con los límites que establece y que nos “estruja”, palabra no mía sino del señor Elian Valerio, el quehacer institucional, pero dichosamente a diciembre del 2022 me llegó el mensaje en WhatsApp, donde se me dijo, doña Marlene tranquila, ya logramos cerrar y todo se pudo hacer correctamente.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

12. “En el Informe de Labores del 2022 presentado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad, en la Asamblea Universitaria Representativa 121-2023, realizada el viernes 26 de mayo, 2023, en el apartado titulado *“La redistribución de recursos en el período 2020 – 2022”* indica en la página 15 lo siguiente:

“(…) Las situaciones antes descritas evidencian el estrujamiento presupuestario enfrentado por la Institución, donde la Administración, y en particular, la Oficina de Presupuesto debió formular diferentes estrategias de asignación de recursos, las cuales fueron incorporadas en diferentes documentos presupuestarios presentados a la Contraloría General de la República, con el fin de liberar contenido presupuestario para su aplicación en gastos corrientes, donde la Universidad quedó a

tan sólo 784,50 colones de alcanzar el límite máximo del presupuesto de gastos corrientes; a pesar de cierta flexibilización de la regla fiscal con el cambio del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H, referente al Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República (Título IV de la Ley N.º 9635), donde se estableció que los límites de gastos publicados con la regla fiscal no fueran aplicados a la ejecución presupuestaria de los egresos, lo cual permitió que los gastos corrientes reales crecieran un 2,84%, y no, un 1,96%, como era definida inicialmente la regla fiscal aplicada a la ejecución de los gastos. Como se podrá deducir con la evolución de los gastos corrientes, la aplicación de la regla fiscal impone restricciones en el funcionamiento general de la Universidad, no sólo en los recursos destinados para las remuneraciones, las contrataciones de servicios y la adquisición de materiales, sino también incluso podría comprometer el crecimiento de la matrícula de estudiantes y de la asignación futura de los recursos para las becas tipo "A" y del Fondo Solidario Estudiantil, destinados para los estudiantes con mayores necesidades socioeconómicas. (...)

13. Dadas las limitaciones financieras que tiene la UNED y las limitaciones que le impone la regla fiscal (Ley 9635), así como, la responsabilidad que asume de manera conjunta este Consejo Universitario con la Asamblea Universitaria Representativa con la decisión de la creación de las dos vicerrectorías citadas en los considerandos anteriores, se considera que es necesario que la Administración le brinde a este Consejo Universitario la información no solo sobre la importancia de la aprobación de ambas vicerrectorías, sino además, los distintos escenarios u opciones, que se han valorado para la puesta en marcha de ambas vicerrectorías, considerando los recursos humanos y financieros que actualmente se tiene a lo interno, tanto en la Dirección de Vida Estudiantil como en la Dirección de Extensión Universitaria, y, en otras instancias institucionales, para garantizar la adecuada gestión de cada vicerrectoría, según los objetivos que se pretenden con cada una y en concordancia con la misión social de la UNED.
14. En la pasada Asamblea Universitaria Representativa 121-2023, realizada el viernes 26 de mayo, 2023, se acordó convocar a esta Asamblea para el próximo 7 de julio, 2023, con la finalidad de conocer y aprobar los dictámenes remitidos por el Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria Representativa (agosto 2021 y agosto 2020, respectivamente), referentes a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial.
15. Lo establecido en el artículo 7 inciso d) del Estatuto Orgánico, referente a las funciones de la Asamblea Universitaria Representativa, que a la letra indica:

ARTÍCULO 7: (5) La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones: (...)

d) Aprobar la creación o supresión de las Vicerrectorías, por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus

miembros y a propuesta del Consejo Universitario, previo estudio técnico.  
(El subrayado no es de original)

16. Lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, referente a las funciones del Consejo Universitario y lo establecido en la Ley General de Control Interno, respecto a las responsabilidades que asumen el Jefe Institucional en materia de Control Interno (CU), así como las instancias institucionales en el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### SE ACUERDA

Solicitar a la Administración que a más tardar el 22 de junio, 2023, brinde a este Consejo Universitario un informe técnico de carácter financiero, que contenga los posibles escenarios u opciones, referentes a los requerimientos que demandará la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial, y su impacto en el presupuesto institucional, de manera que se tenga la certeza que se cuenta con los recursos para la puesta en marcha de ambas vicerrectorías en el presente Ejercicio Económico y siguientes, y de esta forma garantizar la adecuada gestión de cada vicerrectoría, según los objetivos que se pretenden con cada una, en concordancia con la misión social de la UNED.”

Cuando se envió la propuesta de la Asamblea Universitaria, la creación de la Vicerrectoría de Investigación. Al final, se indica en un último inciso cómo sería financiada esa vicerrectoría y en este caso, los dos dictámenes que nosotros estemos mandando no lo hemos hecho y la preocupación que me surgió es precisamente con el informe que nos brindó la administración mediante el oficio de la Oficina de Presupuesto y lo indicado por usted mismo de la manera más transparente en el informe de labores.

Prosigo con la propuesta de acuerdo, la cual indica:

“Este estudio técnico permitirá al Consejo Universitario, primero, conocer la viabilidad y sostenibilidad financiera de cada vicerrectoría, además, en qué ejercicio económico se estarían implementando ambas propuestas, dada la responsabilidad de este Consejo en la aprobación del Presupuesto de la Universidad (Artículo 25, inciso j). Asimismo, luego remitir dicho estudio técnico, a la Asamblea Universitaria Representativa en atención a lo establecido en el artículo 7 inciso d) del Estatuto Orgánico.”

Hago esta propuesta porque considero que, dada la situación financiera que tiene la Universidad y la responsabilidad que asume este Consejo universitario, lo único que a mí me motivó a hacer esta propuesta es porque conozco a Rodrigo ya hace mucho tiempo, sé que de alguna manera él tendrá en su cabecita, en la administración o el CONRE cómo se llevará a cabo esa puesta en marcha, sin embargo, el Consejo Universitario en este momento sabemos, ya que aprobamos el POA Presupuesto para el ejercicio 2023, no se consideró la creación de estas

vicerectorías ni se consideró entre otros aspectos el pago para el costo de vida, porque en ese momento todo se estaba manejando con la regla esta fiscal.

En síntesis, estimado Consejo Universitario y estimados compañeros y compañeras, el único propósito que lleva esta propuesta es de indicar, y lo hago con la manera más transparente, porque no creo que se trate de un cambio de nombre y Dios libre eso se haga de esa manera, que pensemos que en lugar de llamarse Dirección de Asuntos Estudiantiles hacemos una reclasificación del nombre de la dirección y le vamos a llamar ahora a Vicerrectoría, estoy segura que así no es y así no está planteado el proyecto y me gustaría que las personas que no lo conocen se leyeran el proyecto porque yo sí me lo leí, inclusive, hablando con doña Raquel, le mencionaba que sería importante de cómo se va a articular esta vicerrectoría con las sedes universitarias, porque quedó como muy débil esa articulación que debe tener en relación con las con las diferentes instancias.

Creo que es importante que este Consejo Universitario conozca de qué manera se va a llevar a cabo y cómo se ha pensado, digo esto porque he visto el trabajo que se está llevando con el programa de regionalización, he visto compañeros y compañeras de las sedes universitario, los proyectos que se llevan a cabo, los convenios que firma el mismo señor Rector que ha mencionado, que ha firmado con algunas organizaciones locales, etc., precisamente para el desarrollo de la Universidad, esto es parte del sistema de vinculación de todo el sistema que lleva la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, pero también es importante que nosotros tengamos claro lo que tenemos presupuestariamente, hay un programa presupuestario de vida estudiantil y hay un programa presupuestario también para extensión, eso lo tengo muy claro porque conozco bien el presupuesto, el asunto es cómo se va a implementar porque al día de hoy según la información que tengo en relación con el presupuesto institucional, estamos por lo menos en cuanto a los servicios especiales yo lo digo de esta manera, tal vez por el asunto de los semáforos, en verde o en rojo o en amarillo y estamos al menos en las escuelas en rojo al día de hoy sin haber concluido el segundo cuatrimestre.

En todo caso, le agradezco al señor Rector y al Consejo Universitario que me haya permitido presentar la propuesta, está abierta para el análisis y si consideran que no es pertinente, lo único que sí agradecería es que la sometieran a votación. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Obviamente, tendremos que votarlo, como cualquier propuesta que se presente a nivel de Consejo Universitario.

Ya veremos cuando termine el análisis y discusión de esta propuesta.

CATALINA MONTENEGRO: Agradecerle a doña Marlene, tomarse el tiempo de estructurar una propuesta como esta.

Recordar que el 26 de mayo pasado aprobamos en la Asamblea Universitaria Representativa mociones para convocatoria, justamente para la creación de las vicerrectorías, fueron votadas y es la voluntad de la Asamblea, también de un proceso institucional que ha venido consolidándose en el tiempo, que tiene muchos recursos ya avanzados, muchos análisis, muchas propuestas, incluso, muchas iniciativas por parte de la propia comunidad universitaria, tanto en el área de extensión y vinculación territorial como en la de vida estudiantil, donde se han presentado que tiene muchos recursos ya avanzados. Muchos análisis, muchas propuestas, incluso muchas iniciativas, por parte de la propia comunidad universitaria, tanto en el área de extensión y vinculación territorial, como en la de vida estudiantil, donde se han presentado.

Ya vimos una vez, en una Asamblea, la propuesta de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y encontramos que hacía falta dar algunos pasos. A mí me parece muy interesante que doña Marlene traiga estos temas, justo en este momento, porque se apresura el tiempo a, justamente, cuando lo vamos a ver en la Asamblea.

A mí me gustaría mucho conocer también qué es lo que la Administración está haciendo al respecto y cómo han visualizado lo que está planteando doña Marlene. Porque, si bien es cierto, leyendo el documento (cosa que tuvimos poco tiempo para hacerlo, pero bueno, lo hicimos quienes pudimos una vez que llegó), hay una articulación, efectivamente, con los Lineamientos de Política Institucional anteriores, y, también, con acuerdos que ya el Consejo Universitario ha tomado, así como estudios que se han solicitado, como el de áreas funcionales, justamente.

También, está todo el tema de las implicaciones y las solicitudes que están aquí planteadas, como el tema de la desconcentración de los servicios, la vinculación con los territorios, la articulación entre vicerrectorías, que me parece que es interesante que los conversemos.

Me quedo con la duda con el punto 5, que es suspender la apertura de concursos para nombramientos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y jefaturas, hasta la creación, porque no sé qué tanto esto pueda complicar el trabajo interno de la propia instancia. Tenía esa duda y algunas observaciones como de “s” y cositas que faltan, pero, en general, está muy bien planteada la propuesta de doña Marlene.

También, creo que es muy interesante lo que ella está planteando de la vinculación con el CEA y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal. Aquí se ha hablado de propuestas, por ejemplo, conversábamos de fusionar vicerrectorías, de articular unas con otras, pero en este caso, este documento, esta propuesta de doña Marlene lo que hace es como concretar y, un poco, solicitarle a la administración un informe técnico y financiero. Yo sí creo que es pertinente, que necesitamos tener y conocer.

Pero, obviamente, creo que también es un buen momento para escuchar las palabras del señor rector, para que nos cuente, un poco, qué es lo que se ha avanzado en ese sentido, para nosotros, también, poder ver qué se está haciendo y cómo podríamos fortalecer el acuerdo que vayamos a tomar.

Pero, sí creo que es importante cualquier paso que demos. También, doña Marlene habla mucho de todo lo que hay que modificar respecto del Estatuto Orgánico, de la conformación de este Consejo y los nombramientos de jefaturas, que son temas que hay que pensar.

Ahora todo es parte de avanzar. Yo esperaría, como miembro de este Consejo, que ojalá tengamos las vicerrectorías lo más pronto posible. Y, no es un tema solo como de jerarquía, de quienes las lideran, o de representatividad en CONARE por parte de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y demás. Es un tema de reestructurar y reorganizar áreas sustantivas de vital importancia para la Universidad, remarcando que ninguna es más importante que la otra; la vida estudiantil debe ser, también, un eje transversal y nos interesa a todas las instancias y a todas las vicerrectorías, y también requiere, una vicerrectoría.

Básicamente, me gustaría, muchísimo, escuchar a don Rodrigo, que nos comente un poco, qué es lo que se ha hecho y cómo se está pensando, y sí remarcar esta solicitud. Qué implicaciones estructurales, qué implicaciones financieras tiene la creación de estas vicerrectorías, y presupuestarias, en términos de lo que nosotros hemos conocido en la Comisión Plan Presupuesto, que estamos, constantemente, haciendo análisis presupuestarios para, justamente, poder darle sustento a este proyecto que creo que estamos apoyando de manera conjunta. Sabemos que es el momento y esperamos que se concrete. Eso sería señor rector. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Una aclaración, nada más, Catalina antes de seguir con el uso de la palabra. Usted, cuando se refirió a algunos acuerdos, son acuerdos viejos que ya están tomados, están vigentes. No es que doña Marlene los está planteando ahora.

CATALINA MONTENEGRO: No. Yo reconozco que ella recapitula todos.

RODRIGO ARIAS: No son acuerdos nuevos. Están vigentes y si se quieren cambiar, habría que traer una propuesta para cambiarlos. Pero no son propuestos hoy. De lo de lo que usted mencionó, lo único que sí está planteando doña Marlene es la actualización de la situación presupuestaria. Todo lo demás ya está. Lo del CEA, lo de los concursos de DAES, todo eso está acordado por el Consejo. Es, nada más, una aclaración, porque no son propuestas de hoy.

CATALINA MONTENEGRO: El trabajo de construcción, con base en la memoria del proceso. Y así empecé mi conversación; diciendo que este momento histórico tiene un montón de antecedentes y que están recogidos en esta propuesta de acuerdo. Igual, cambiemos el acuerdo final que estamos tomando o no, le

agreguemos algo o no, doña Marlene, lo que hace es dar pie para la creación de las vicerrectorías en el momento que se den.

Por lo menos así yo lo percibo. Ustedes me aclararan. Para mí, este documento tiene un gran valor por eso. Pero lo que yo hago es reconocer los procesos que están ahí sistematizados, para poder, justamente, conversar qué vamos a hacer o cuál va a ser la propuesta del Consejo y cómo vamos a articular con la Asamblea, también.

RODRIGO ARIAS: Ahí difiero con usted. No lo entiendo de esa forma, pero ya el Consejo Universitario hizo la parte que le correspondía, aprobando los dos proyectos que están en agenda de AUR. El Consejo Universitario no puede retrotraernos, están en la Asamblea Universitaria, para que tome una decisión. Ya llegaremos al momento de la decisión, ojalá el 7 de Julio, como está planteado en los acuerdos de la semana pasada por parte de la misma Asamblea Universitaria Representativa, pero ya me referiré al planteamiento de doña Marlene, dentro de un ratito.

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias don Rodrigo. Una de las cosas que me dijeron cuando se entra al Consejo Universitario, hay que leer, hay que realizar la tarea correspondiente.

Me fui al acta 2871 del 2021. Prácticamente, en este Consejo Universitario solo tres miembros, el día de hoy, no están: don Vernor, don Gustavo y don César, Presidente de la Federación.

Vi que en esa acta del Consejo Universitario se da la aprobación, como siempre lo han dicho aquí varios miembros, que el Consejo Universitario se manifiesta mediante acuerdo del mismo. Ese día se manifestó mediante un acuerdo del mismo, donde todos los miembros del Consejo Universitario votaron a favor de esa propuesta de creación, que la tenía la Comisión.

Tal vez por algún fallo o algo así, todos somos humanos, no se vio ese tema a nivel presupuestario. Revisando el acta nadie menciona el tema presupuestario que puede tener la creación o no de la vicerrectoría, solo se da en marcha hacia adelante.

Hubo comentarios de una deuda histórica de más de 20 años de la Universidad. También, el compañero César menciona que él está emocionado y contento. Don Gustavo, también, don Eduardo, indudablemente. Don Vladimir dice "me sumo a esas cosas", doña Maureen. Todos dieron palabras bonitas de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, lo cual, el día de hoy, es bastante bueno.

Pero. parece que ese día fallaron los miembros y fallamos actualmente, porque los que estamos no vimos el tema presupuestario, que creo que no es nada del otro mundo, a mi entender. Pero, me fui al organigrama de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en este caso y lo voy a compartir.

Veo aquí, en lo que proyecto a ustedes, que todo sigue igual a nivel económico. Lo que cambia es la remuneración económica que cualquier otro funcionario que ostente al llegar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y paralelamente también, la Vicerrectoría de Extensión. Y tiene derecho a esa remuneración económica, que el Estatuto de Personal y el Estatuto de Orgánico así lo dice.

Pero, aquí estamos igual todo. Todo sigue igual, nada se eleva para arriba. El único que se eleva para arriba es el puesto de Vicerrector de Vida Estudiantil y paralelamente, el puesto la Vicerrectoría de Extensión.

Entonces, esas cosas a nosotros también nos ponen sobre la mesa que de que vamos hacia un buen camino y que el Consejo Universitario, en ese momento, vio oportuno, vio conveniente la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con ese organigrama, que es el que se va a dar.

Lo del CEA, lo de los demás nombramientos, también, se abarcan dentro de la propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y creo que se cumplen en su totalidad.

Creo que nosotros, como Consejo Universitario, y aunque le corresponde a la administración, pero nosotros tenemos injerencia, también es a nivel presupuestario. Sí, el año pasado quedamos a 700 y resto, pero lo hicimos, lo cumplimos a cabalidad, con nuestro humilde presupuesto, si se puede llamar así, que es bajo, que es deficiente, para lo que, realmente, la Universidad Estatal a Distancia hace, dentro del concierto estudiantil de este país.

Entonces, se nos replantea, una vez más, que la Universidad está caminando bajo un buen ejercicio económico, por el momento, porque todavía falta cerrar el año. Todavía falta cerrar el 2023, y ojalá que se pueda cerrar el ejercicio económico de una buena manera, una manera correcta, una manera acertada, una manera conveniente para la institucionalidad de la Universidad.

Pero, lo que no queremos es que, tal vez, como popularmente se dice, se “embarrialo la cancha”, ante la Asamblea Universitaria, con este tipo de acciones. Vuelvo a insistir, a nivel de vida, estudiantil y también a nivel de extensión, pero principalmente vida estudiantil los y las estudiantes lo respaldaron a nivel de miembros de AUR. Y en calidad, también, del Consejo Universitario, firmé la de Extensión.

Entonces, esas cosas para mí, yo siento que lo que hacen es “embarrialo la cancha”. Si no para qué tres vicerrectorías, en dado caso, por los sueldos que tenemos. Si no “cerrar el chinamo” y que sea pura jefaturas, nada más, si se eleva un incremento sustancial.

Conocemos, que en la Ley de Marco Empleo Público que hemos estado discutiendo y discutiendo, que los derechos de los funcionarios y funcionarias se respetarán, así estamos. Y va a ser un derecho.

Si en dado caso, en este próximo 7 de Julio, la Asamblea Universitaria da voto bueno va a ser el señor rector, en este caso, mediante el Estatuto Orgánico que lo faculta, y nosotros, como Consejo Universitario, ratificar, en dado caso, el nombramiento va a ser mediante ello, mediante la remuneración económica que le corresponde con la ley y mediante nuestros estatutos.

También, yo lo dije en la Comisión de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias que hemos hecho durante este año y el año pasado, que se me hablaron que eran 12 o 13, más o menos, que fue en el que estuve, la Asamblea Legislativa también hace esas modificaciones presupuestarias. No sé. Hace como 3, 4, 5 o 6 al año.

Nuestra universidad, a nuestra manera, también lo debe hacer para ir sorteando la regla fiscal, y casi nos tomó media hora o 45 minutos, anteriormente, hablar de lo pésimo y lo inconstitucional que es hacia las universidades públicas de este país. Eso es lo que estamos debatiendo de la regla fiscal.

Entonces, son estas acciones que, a mi entender, a mi criterio, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, y al encabezar esas 25 firmas en conjunto con los y las compañeras que firmaron esas acciones a nivel estudiantil, para nosotros esto es un golpe sobre la mesa de que tal vez la acción que está realizando el movimiento estudiantil no va a dar frutos. Lo cual no quiere decir que se cumpla, pero va a ser la Asamblea Universitaria Representativa la que va a tomar la decisión y ojalá que tome las mejores decisiones para seguir con la mejor institucionalidad que tiene nuestra Universidad. Entonces, yo creo que en este apartado debemos de seguir adelante.

La propuesta de doña Marlene, ella la conoce, es muy buena, muy acertada, pero creo, hoy en día, que esta propuesta se pudo haber hecho desde antes en dado caso para prevenir. No a las puertas de, prácticamente, un mes de la creación de dos vicerrectorías.

Porque yo siento que esto no es prever al Consejo Universitario. Y se lo digo muy respetuosamente, yo creo que esto no es prever al Consejo Universitario. Yo creo que esto hace un llamado de atención a los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa para que puedan meditar su voto hacia la creación o no de estas vicerrectorías, de ambas.

Creo que la creación de estas vicerrectorías es un eje esencial para nuestra Universidad. En el organigrama solo el puesto de vicerrector va a obtener un puesto, una remuneración económica, como bien lo data el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico, entre otros.

Pero yo los invito a que reflexionemos, veamos todo el horizonte, veamos las acciones buenas que tiene la creación de ambas vicerrectorías para nuestra Universidad y echémoslo adelante. Con la conformación del Estatuto Orgánico de las vicerrectorías, no es cierto que la modificación puede ser fácil. En el 2007 también se hizo una vez. Viendo las actas se hizo de una buena forma.

Le tomaré a la Asamblea Universitaria Representativa ver cómo lo soluciona, que creo que la solución es fácil y es la solución para la conformación de un buen Consejo Universitario mediante vicerrectorías, en dado caso.

Pero, veamos del horizonte, veamos todas las cosas buenas que traerían estas victorias hacia la Universidad. Y no dejemos que este entusiasmo, principalmente, del sector estudiantil se vea desilusionado.

Entonces, unámonos; unamos fuerzas. El Consejo Universitario se manifiesta mediante acuerdos, ya se manifestó en el acuerdo de la creación, solo falta que la Asamblea Universitaria tome la decisión final, que en algún momento la iba a tomar, pero por situaciones de conformación no se tomó. Entonces, echemos para adelante.

Creo que lo económico no debe de prevalecer sobre el beneficio a los y las estudiantes, a mi criterio. Porque, a como el ejercicio económico cerró el año pasado con 700 colones, este año no sé con cuánto podemos cerrar porque no hemos podido terminar el año. Todavía no hemos podido terminar el ejercicio económico de este año para saber a cuánto estamos.

Las compras que se hicieron el año anterior no van a ser las mismas compras que se hicieron este año. Es más, casi lo puedo asegurar.

No hemos podido ni contratar tutores este segundo cuatrimestre. Aquí tenemos una nota de una compañera donde nos solicita darle visto bueno para la contratación, y eso es un ahorro, me imagino yo. Como no sé nada de presupuesto, me imagino que va a ser un ahorro. Porque este Consejo Universitario lo puede decir y me incluyo.

Tal vez con la Ley Marco de Empleo Público desde el 9 de marzo tenemos una propuesta y no hemos podido aprobarlo. Eso es mucho tiempo. Creo que ya debemos de tomar una decisión el próximo jueves, definitivamente, de un salario global transitorio de esta Universidad.

Pero, aquí parece que todavía tenemos dudas, tenemos ese otro tema. Entonces, como dicen en el pueblo, no dejemos que prevalezca ante los miembros de este Consejo Universitario, que todos son honorables, todos tienen grandes capacidades, más bien, para mí, siendo joven, es un verdadero placer estar rodeado de cada uno de ustedes.

Pero, echemos para adelante. Veamos la universidad más allá. No veamos la Universidad a 2 o 3 años plazo. Veámosla más allá. Veamos el beneficio estudiantil, veamos el beneficio país, veamos el beneficio de poder llegar a las poblaciones y los quintiles más bajos estudiantiles, que es la razón por la que nace esta Universidad. Como bien se dice “la noble misión que tiene la Universidad” no se está cumpliendo.

Entonces, veamos hacia el futuro. Recapacitemos que lo mejor que le puede pasar a la Universidad es la creación de estas vicerrectorías. Que económicamente no debe prevalecer lo económico, sobre lo sustancial, que son los y las estudiantes, que es la razón de ser, porque ambas vicerrectorías van a beneficiar al estudiante.

Vida estudiantil y Extensión van a beneficiar. Veámoslo de esa forma integral. No lo veamos desde la parte económica. Don Rodrigo lleva aquí 14 años y siempre ha cumplido con los ejercicios económicos.

Entonces, no lo veamos así. No veamos la billetera antes del beneficio estudiantil. Yo siento que eso no puede prevalecer y lo digo desde la representación estudiantil de este Consejo Universitario.

Compañeros y compañeras veámoslo más allá. Veámoslo de una forma integral. Eso es lo que siento. Más bien, me extendí mucho, creo que nunca me he extendido tanto en un Consejo Universitario.

Pero, creo que era sustancial poder decir eso y si no, ojalá que sea lo mejor para la Universidad. Creo que eso es lo que todos deseamos. Y que lo económico no prevalezca sobre la educación pública de este país. Muchas gracias.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, disculpe, es que me tengo que retirar dos minutos porque llegó un compañero de Tesorería, para solucionar un problema que estamos teniendo.

MARLENE VÍQUEZ: Qué lástima. Pero, no se vaya antes de que yo hable.

RODRIGO ARIAS: O, hacemos un receso, entonces, si quieren.

MARLENE VÍQUEZ: No. Es un minuto don Rodrigo, yo no me voy a tardar.

RODRIGO ARIAS: No, pero yo quiero que me escuche a mí también después.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, en todo caso me a mí me parece importante, primero aclararle a doña Catalina que, efectivamente, cuando se es miembro del Consejo Universitario, a veces se desconocen muchos antecedentes de acuerdos del Consejo Universitario, y tiene razón el señor rector que yo lo que estoy haciendo es un resumen, lo mejor que pude, de acuerdos del Consejo Universitario. Ese es

el primer punto porque sí, creo que, siempre, los considerandos son los que contextualizan una propuesta de acuerdo, nada más. Ese es un punto.

El otro punto, con el mayor respeto a don Osvaldo, porque creo que, en la forma en que está hablando, me maltrata, y está poniendo en mí palabras que yo no he dicho.

Yo, con lo que estoy proponiendo, en ningún momento estoy cuestionando la creación de las dos vicerrectorías. Si usted encuentra algún párrafo donde diga que yo las estoy cuestionando, entonces le acepto sus palabras.

Perdóneme don Osvaldo, pero jamás estoy cuestionando. Yo fui partícipe de todo este proceso. Fui partícipe, además, de destacar que la vida estudiantil, que usted defiende tanto, es fundamental para la Universidad, y eso lo sabe doña Raquel y se lo puede preguntar a ella y al personal que me ha escuchado de la DAES. Pero, también debo decirle que siempre he dicho que la Universidad, la UNED, desde sus orígenes ha sido una universidad de extensión, una universidad, precisamente, por la noble misión que le dio el legislador al crearla, y eso se extrae desde la ley de creación.

Entonces, yo jamás. Me ofende cuando usted dice que yo miro primero lo económico sobre los estudiantes. Jamás he dicho eso Osvaldo, y no le puedo permitir que usted ponga en una propuesta que yo estoy presentando, en mi propuesta, algo que yo no estoy indicando. Lo que estoy tratando de solicitarle al Consejo Universitario y respetuosamente a la administración, es que yo estoy segura de que podemos crear las dos vicerrectorías, porque hay cuestionamientos, no de Marlene Viquez, sino de la comunidad universitaria, de por qué se crean determinadas cosas dadas las limitaciones, que sí es posible tener opciones.

Le agradezco, que haya sacado el organigrama para la creación de la Vicerrectoría. Efectivamente, vea que no cambia, solamente es un cambio de nombre.

Lo autorizo para que le consulte a doña Raquel; que yo le dije a ella que sería importante que cuando se vaya a defender la creación de la Vicerrectoría en la Asamblea Universitaria, el 7 de Julio, y puede preguntárselo, porque yo hablé con ella telefónicamente, es cómo se va a articular esta Vicerrectoría con el quehacer de las sedes universitarias.

Y, ella me dijo "si doña Marlene, no tengo ningún problema". Es más, me dijo que iban a tener una reunión este viernes o el viernes pasado y podrían hacer una ampliación, porque en la propuesta se ve nada más, precisamente lo que usted ve. Nada más se ve la dirección de DAES, pero no se ve cómo se liga o cómo se articula con las sedes universitarias. Y lo autorizo para que le pregunte.

Lo único que yo estoy pretendiendo con esta propuesta, Osvaldo, por eso me duele el que usted ponga y haga un discurso que no se lo puedo permitir, interpretando algo que yo no estoy haciendo, es que lo que estoy pidiendo es cuáles son las posibles opciones, porque yo estoy segura que las hay, porque para que se concreten estas aspiraciones, y pongo estas aspiraciones, que no es porque usted hoy sea presidente estudiantil y César estuviera antes. No son aspiraciones de la comunidad universitaria, porque la UNED no se creó ni cuando usted entró, ni cuando César entró, se creó desde 1977 e inició en el 78, en el segundo cuatrimestre.

Entonces, lo que estoy tratando de decirle es que, como quedamos a tan poca distancia del límite de la regla fiscal qué opciones ha pensado la administración, que se pueden ejecutar. Porque, desde mi punto de vista, en este momento, al ofrecerse, por ejemplo (y estoy pensando en voz alta, yo no administro, yo nada más actúo como miembro del CU), es sí muchas de las acciones o funciones que tenían las sedes universitarias, en este momento se han modificado, porque ya no tienen que entregar tareas, etc, todo se hace por la web, por cursos en línea, hay personal que está muy bien formado en las sedes universitarias y todo eso lo ha dejado en evidencia algunos estudios que se han hecho, y en ese sentido es que considero que la UNED tiene personal en las sedes universitarias y que pueden contribuir a apoyar estos procesos y concretar estas 2 aspiraciones.

Por eso son los escenarios que yo digo. Una opción es esto. Estoy inventando y conjeturando, nada más, porque yo no administro. Pero, es diciendo “estamos haciendo una revisión de las funciones de las sedes universitarias, por lo tanto es probable que esto va entrar a fortalecer la articulación que tiene la DAES porque tiene que estar vinculado, precisamente en las sedes universitarias y todo el quehacer de las sedes universitarias”.

Yo sé que en las sedes universitarias hay un trabajador social y eso lo tengo claro, pero eso no basta para que puedan llevar a cabo todo el quehacer institucional. En todo caso, hago esa aclaración porque no sé por qué ponen en mis palabras o en la propuesta, cosas que yo no he dicho y no estoy cuestionando.

Lo que estoy indicando es cómo la administración y el Consejo Universitario, ante una pregunta de la comunidad universitaria, ante una pregunta de un asambleísta qué vamos a responder.

El señor rector es presidente de la Asamblea, es presidente del CONRE y es presidente de este Consejo Universitario, y el señor rector es parte de nosotros y puede responder por parte de nosotros si también se ha hecho un estudio, un ejercicio para ver cuáles son los distintos escenarios que podemos tener en cuenta para que esto se pueda no ejecutar hasta el otro año, sino que pueda implementarse una vez aprobado, que se yo.

No sé, yo reviso la propuesta y yo digo “dónde estoy diciendo yo que no se apruebe”. Yo creo que don Rodrigo comprendió muy bien mi propuesta. Lo que yo

puse fueron los antecedentes y lo que estoy solicitando es que requerimos más información para decirle a la Asamblea Universitaria “esta es la ruta que el Consejo Universitario, en conjunto con la administración considera que se va a llevar”.

De igual manera, esta servidora, cuando llegaron las mociones del V Congreso Universitario le propuso a este Consejo que hiciéramos una sesión presencial y que fuera con parte de la administración. De la misma manera, considero que esta política, y perdón por la forma en que yo hablo, pero es política que no tiene el dinero atrás, no es política. Al final no se concreta.

Por eso estoy tratando de que se defina la ruta operativa de cómo se puede poner en práctica para que se pueda concretar una aspiración, que no es solo de Osvaldo ni del movimiento estudiantil, esto ha sido una aspiración de personas funcionarias que han laborado en la DAES y que hoy se encuentran jubilados y que fueran propuestas en otro momento.

Pero bueno, si consideran que lo que yo estoy indicando aquí, por eso sinceramente me duele lo que está indicando don Osvaldo, que yo estoy poniendo por encima la parte económica, sobre todo. No, yo no estoy poniendo la parte económica sobre los estudiantes. El problema, Osvaldo, es que, lamentablemente, como usted lo dijo hace un momento, nosotros tenemos una regla fiscal que nos está estrujando, que nos está limitando y por eso tenemos que ser muy innovadores para ver de qué manera podemos encontrar esas diferentes opciones.

Muchísimas gracias, señor rector, pero no podía permitir que el señor Osvaldo, en representación de los estudiantes, ponga en la comunidad universitaria una propuesta que muy seriamente la he presentado, en mi condición de miembro del Consejo Universitario, y como parte de este Consejo, del uso de los recursos y diciéndoles “sí, estamos creando esto, es sostenible, lo podemos hacer y esta es la ruta que se puede llevar a cabo”. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Bien, hacemos el receso de cinco minutos y yo hago uso de la palabra cuando volvamos, para que pueda atender a la Tesorería.

OSVALDO CASTRO: Está bien, don Rodrigo. Muchas gracias.

\*\*\*

Al ser las 11:24 a.m. se hace un receso en la sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

Al ser las 11:38 a.m. se reanuda la sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Retomamos la sesión. Seguía yo con el uso de la palabra. Hay tantos temas que se han mencionado que voy a tratar de referirme a la mayoría y aclarar algunos puntos, no solo relacionados con el documento que doña Marlene leyó, sino también con lo que ella dice, de comentarios que ha recibido de la comunidad universitaria.

Y empiezo por el de los Lineamientos de Política Institucional. Evidentemente, cuando se hizo la propuesta de las vicerrectorías estábamos en el marco de unos lineamientos que cambiaron, cuando aprobamos, van a ser dos años los nuevos lineamientos que nos rigen hoy en día. Pero, no significa que todo lo que va en marcha tiene que frenarse, tiene que devolverse, tiene que hacerse de nuevo porque cambian los lineamientos. Hay un continuo en el desarrollo institucional a lo largo de los años y eso se ve reflejado acá.

Pero, todavía más claro, incluso con los nuevos lineamientos, cuando el número 37, que ahí doña Marlene lo señala, es explícito en la voluntad de la Asamblea Universitaria Representativa, de avanzar hacia la conformación de las dos vicerrectorías, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Desde ese punto de vista, la AUR, nuestra Asamblea Universitaria Representativa, hace 2 años, avaló lo que se había presentado, que era la creación de las vicerrectorías. Por asuntos de quórum de la Asamblea Universitaria, no se había podido conocer la creación de las vicerrectorías, porque se necesitaba un número elevado de personas que voten un proyecto de estos, y teníamos una cantidad de personas activas muy baja, que ya, por dicha, ha venido subiendo. Como yo he insistido, también, en otras sesiones, ahorita estamos en proceso de nombrar bastantes puestos adicionales de la AUR, lo cual nos permitiría conocer proyectos como este.

Por eso estuvo bien que se planteara para julio la reunión, porque en este mes se realizan las votaciones y quedarán nuevas personas nombradas en la Asamblea Universitaria Representativa para abordar la posible (y esperamos que así sea) creación de ambas vicerrectorías.

También, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), doña Marlene lo cita, es explícito en avanzar hacia la creación de las dos vicerrectorías. Y ahí tenemos que pensar que cuando el Consejo Universitario avala el Plan de Desarrollo Institucional, está pensando, también, en el desempeño de la Universidad en estos próximos años, con las dos vicerrectorías contempladas ahí. Por lo tanto, también, aunque no de manera minuciosa, es decir “estos recursos son para este propósito”, pero sí contemplando que todo estará incluido dentro de lo que es la asignación de recursos, la presupuestación de la Universidad en cada uno de los periodos de estos próximos años, en los cuales el PDI incluye la existencia de ambas vicerrectorías.

Esto lo cito para que veamos que hay una coherencia a lo largo del tiempo, entre los diferentes acuerdos que se han tomado, y que giran en torno a la posible y necesaria creación de ambas vicerreorías.

Sí, no me parece un considerando el 13, doña Marlene, porque ahí dice que justifique la importancia de las vicerreorías y yo creo que ya no es hora de justificar la importancia de las vicerreorías. Ya el Consejo Universitario, al avalar ambos documentos, aprueba toda la argumentación que está detrás, que se ha construido a lo largo de mucho tiempo en cuanto a la importancia de contar con las dos vicerreorías.

Yo creo que no es tiempo de justificar esa importancia. Tanto lo consideró el Consejo importante, que aprobó los dos proyectos para enviarlos a la Asamblea Universitaria Representativa para que ahí se dilucide la propuesta de creación de ambas vicerreorías.

Aclaro que sí estoy de acuerdo con el último de los puntos que usted plantea, ya propiamente en la propuesta de acuerdo, y que vamos a traer al Consejo Universitario, para el 22 de junio, la explicación en relación con recursos que sustentan avanzar con la creación de ambas vicerreorías.

Y, eso me interesa sobremanera, además, hacerlo explícito y claro, para que todas las personas de la Asamblea Universitaria Representativa no tengan miedo de avanzar con los pasos que la Universidad en este tiempo requiere.

Y, en este tiempo requerimos la creación de las dos vicerreorías, sin ninguna duda. Es parte del fortalecimiento, del posicionamiento de la Universidad, de la consolidación de áreas sustantivas de nuestra institución, que como se ha dicho reiteradamente, han sido proyectos que han estado en la agenda de la Universidad por mucho tiempo. Y, creo que llega el momento en el que tenemos todas las condiciones para crearlas, incluso las condiciones de recursos que se deben de adoptar, para que cumplan todos los propósitos que están en la justificación.

No es una repetición de las estructuras actuales, si no, no se hubiera hecho. Si no, no hubiéramos llevado esos dos proyectos al Consejo Universitario y a la AUR. De hecho, cuando yo llego a la Rectoría, retomamos los proyectos viejos. Ese que usted menciona, por ejemplo, el 18, y lo replanteamos en una comisión que yo mismo coordiné, para llevar un nuevo documento al Consejo Universitario y lo mismo con Extensión.

Y que, entonces, ahí el Consejo avala avanzar hacia esa modificación estructural, pero no por sí misma, porque no es la estructura en sí misma. Es el propósito del cambio estructural en beneficio del fortalecimiento de dos áreas que consideramos, les llega el momento de tener el fortalecimiento requerido en todos los niveles: en el político, en el presupuestario, en el funcionario, en el operativo, en todo, para que se materialicen de mejor manera los grandes objetivos que

llevaron a la creación de la UNED en el año 77 y a su inicio de operaciones en el 78.

Por cierto, al margen de esta presentación o de esta argumentación, don Orlando Morales, que hace poco estuvo en el Consejo y que nos buscó hace poco en la Rectoría, nos planteó una actividad muy bonita que se está organizando para que en junio o en julio, que se cumplen los 45 años de inicio de tutorías de la Universidad, se haga una actividad con personas pioneras que estuvieron en ese inicio de la Universidad, para comentar cómo fue que la Universidad se atrevió, en aquella década tan convulsa, a echar adelante un proyecto educativo tan innovador lo citó así como al margen, pero también para utilizarlo en la situación actual, si en aquel tiempo hubieran visto el panorama económico, fiscal, de crisis mundial, nunca hubiéramos arrancado, yo he dicho infinidad de veces en muchos foros que probablemente la UNED fue la última institución creada dentro de toda la lógica del Estado de bienestar, en el año 77, luego viene la década de los 80 con todos los cambios que nos han afectado durante tanto tiempo, pero probablemente si el proyecto de la UNED se hubiera atrasado un poquito, no se crea, porque hubieran comenzado a argumentarse que ya no podíamos seguir abriendo oportunidades para las personas por un cambio de modelo económico, gracias a Dios se aprobó antes de eso, pero, sin embargo, en condiciones absolutamente adversas que uno las ve cuando lee la historia de la UNED, siempre tuvo que andar buscando recursos por un lado, por otro, de alguna negociación para conseguir un timbre o un impuesto específico, un préstamo para poder operar, si en estos momentos hubiéramos dicho que queremos certeza de los recursos para echar a andar esta Universidad nunca hubiera arrancado.

Arrancó y gracias al cumplimiento de las funciones, el cumplimiento de los objetivos al papel que cumple en la sociedad, han habido momentos de reconocimiento y de inflexión en ese punto que nos han permitido tener más recursos, yo recuerdo muy claro el año 2004 donde a mí se me decía aquí en el Consejo que habíamos llegado al extremo en el uso de los recursos, porque había aumentado la población estudiantil, porque ya no teníamos superávit, también al margen, yo dije desde la primera vez que llegué a la Rectoría de la UNED de tener superávit en una institución de servicio y de servicio a poblaciones vulnerables es un pecado social y así lo he dicho siempre y he tratado de no cometer ese pecado en la gestión de la Universidad, haciendo el uso más intensivo de los recursos que el pueblo de Costa Rica nos da para cumplir la misión que nos corresponde, como en el año 2022 es un ejemplo clarísimo, quedamos en el límite de la regla fiscal por dicha, qué pasa si hubiéramos tenido margen con la regla fiscal, significa que no usamos los recursos para lo que la UNED requería y nuestras poblaciones estudiantiles necesitaban.

En ese informe que invito a la comunidad universitaria a leerlo, también se explica cómo del 20 al 22 hay una reasignación en los temas medulares de la Universidad, una reasignación de recursos, particularmente hay dos que tienen un crecimiento muy significativo que ahí con la ayuda de la Oficina de Presupuesto se pudo evidenciar su crecimiento, los recursos para las escuelas, eso es evidente, se

me ha criticado por los servicios especiales a las escuelas y cómo es que en el año vamos llenando las necesidades, pero al final del año cumplimos, con todos los recursos necesarios y se manifiesta en el crecimiento, la verdad que bastante significativo de servicios especiales para que las escuelas también puedan responder al crecimiento de la población estudiantil que atendemos, dentro de las nuevas condiciones también de nuestro modelo educativo y el otro gran rubro de crecimiento de los recursos que ahí está evidenciado, son las becas a estudiantes, como ninguna otra Universidad en este tiempo.

Siendo de las que menos recursos tenemos hemos hecho el análisis presupuestario, el esfuerzo presupuestario, la responsabilidad en el uso de los recursos, para fortalecer aquellas áreas que eran indispensables en este tiempo, las escuelas y las becas a estudiantes, que nos han permitido no solo mantener, sino aumentar la población estudiantil, en algún momento doña Marlene decía, el Consejo es responsable por la sostenibilidad financiera, yo también soy muy responsable por la sostenibilidad financiera de la Universidad, no siempre hemos coincidido en nuestros análisis de las situaciones a lo largo del tiempo, pero creo que nunca hemos fallado absolutamente en ningún año en ese aseguramiento, ese compromiso, esa responsabilidad porque todas las medidas que tomemos se ven dentro de un marco de sostenibilidad financiera, pero no con miedo al futuro y sino con esperanzas de que al cumplir con nuestra misión institucional abrimos puertas para atraer más recursos, como sucedió en el año 2004 tan particular, en el que firmamos el IV convenio de financiamiento de la educación superior que lo hicimos desde la Rectoría de la UNED y que hizo que por 12 años crecieron los ingresos reales de las universidades como nunca antes en la historia.

Donde creamos el fondo del sistema, que fue un esfuerzo de redistribución de recursos del FEES, para que los demás Universidad no vieran afectados sus “porcentajes” a los que “tenían derecho”, pero no teníamos indicadores, hoy tenemos indicadores y por eso desde que yo vuelvo en el 2019 comenzamos otra vez en CONARE a insistir en la necesidad de retomar los esfuerzos para la redistribución, no se pudo en estos años porque hay condiciones extraordinarias que enfrentamos, la pandemia, la crisis fiscal, la posposición de recursos, etcétera, pero eso no detuvo los avances al interior de CONARE para llegar a esa redistribución del FEES y la condición en la que hemos estado súper bien representados por las tres personas que van de la UNED, va don Osvaldo como presidente de la Federación, doña Raquel que refleja, representa una de nuestras áreas más fuertes para pelear por la redistribución, como es toda la población estudiantil que atendemos y de doña Rosberly que maneja todos los datos de la Universidad y han llevado realmente la iniciativa en el seno de la comisión de CONARE con aspiraciones más inmediatas y de largo plazo o mediano plazo.

Porque nuestra aspiración es el nuevo PLANES, el PLANES 26-30 que esté basado en asignación de recursos, en indicadores sustantivos de que de las universidades y así lo hemos dicho en todos los foros en CONARE y fuera de CONARE, en comisión de enlace y donde sea, porque hacía eso tenemos que ir, mientras tanto, sin embargo, no significa que no vamos a seguir avanzando en ese

camino, así como el fondo del sistema sirvió para esas redistribución 2004, lamentablemente dejó de crecer en el 2010, la idea es que el fondo del sistema siguiera creciendo, conforme el fondo del sistema crecía podía haber más elementos de redistribución, lo retomamos con algunos poquitos porcentajes dentro de lo posible en el 2019- 2020-2022 porque ahí también en el informe se refleja como en un periodo de tantas restricciones, en 2022 tuvo un crecimiento más alto de recursos para la UNED que en el caso de las otras universidades, gracias precisamente a un acuerdo que tomamos en el seno de CONARE para cuándo se normalizará el giro del FEES sin posposiciones y ahí ganó el fondo del sistema y ahí ganó la UNED.

También, en el análisis que hace la Oficina de Presupuesto se resalta ese dato del año pasado, pero ¿hacia qué vamos?, hacía que en el nuevo acuerdo, después de que termine la negociación del FEES, que por cierto empieza mañana, para que toda la comunidad universitaria esté atenta en un cronograma alterno entre CONARE, el MEP o instancias de gobierno, algún martes y algún viernes no, pero básicamente va a ser martes y viernes a lo largo del mes de junio y principios de julio, cuando termine ese proceso de FEES con el gobierno entramos a esa primera etapa de redistribución con base en el fondo del sistema y ahí obviamente no todo será para la UNED, pero sin ninguna duda la UNED es la que ha construido en estos años indicadores y parámetros que tienen toda la argumentación, toda la justificación, todas las bases para lograr un aumento de los recursos para esta Universidad y no cualquier aumento, que a veces dicen que es 1%, por decir algo, 1%, por ejemplo, son 5600 millones de colones, el FEES es grande y cualquier poquito es mucho, un 1% son 5600 millones de colones, entonces cualquier aumento que tengamos en el fondo del sistema, una redistribución entre las universidades que merecemos más recursos, obviamente va a beneficiar el presupuesto de nuestra Universidad.

Y me pueden decir bueno, pero es que está la regla fiscal, sí pero también tenemos que considerar con base en el párrafo que doña Marlene cita del informe de labores sobre regla fiscal, que también la regla fiscal, además de posibles leyes de flexibilización que ahora veíamos uno de esos proyectos y otros que están armando y creo que ahí no termina, de hecho la propuesta original del Gobierno era de más flexibilizaciones y lo ha ido acotando conforme negocia con la Asamblea Legislativa, en algún momento pueden entrar otras flexibilizaciones que sí nos impacten positivamente, en cuanto a flexibilizaciones de ese título IV de la Ley 9635, pero aún sin cambios también vamos a escenarios diferentes en la aplicación de la ley, ¿por qué? por qué venimos saliendo del impacto negativo en los términos de fijar la regla fiscal de la recesión que tuvimos por la pandemia, el de crecimiento del producto Interno bruto afecta a los porcentajes durante varios años, lo arrastramos, pero eso va quedando atrás, lo que sea poco crecimiento del PIB ya comenzamos a hablar de indicadores todos en términos positivos.

Y si simultáneamente baja el endeudamiento del país, como dijo el presidente de la República en su informe el 2 de mayo, entramos a un escenario de regla fiscal menos restrictivo, entonces incluso si no se cambiará la regla fiscal vamos a tener

panoramas presupuestarios diferentes en este próximo año 2024-2025 y en adelante, porque como sabemos en la Ley 9635 los escenarios de aplicación de la regla fiscal están ligados con el endeudamiento del país y si por los eurobonos y por las implicaciones de esas reformas fiscales y otras acciones del Gobierno bajamos del escenario del 60% del endeudamiento nacional, pasamos a escenario de menos restricción que se van a ver reflejados entonces aún con regla fiscal en mayores porcentajes de crecimiento del presupuesto de todas las instituciones, entonces ahí donde podemos absorber un crecimiento del FEES, para todo lo que requiere la Universidad, también para el costo de vida en las personas que lo merecemos todos los funcionarios públicos y que al bajar del 60% de endeudamiento también se facilita, no porque el presidente lo dijera, sino porque eso dice la ley, que si bajamos del 60% entramos al escenario c y ahí sí pueden haber aumentos en los salarios y ya nada más creo que lo que corresponde es que se oficialice lo que dijo el presidente, dice el ministro de Hacienda y dice todo el Gobierno en el sentido que estamos en márgenes menores del 60%.

Por lo tanto, en una condición presupuestaria distinta, que debería de verse incluso contemplada para la elaboración del supuesto 2024, que no establecería por mencionar un elemento, regla fiscal para gastos de capital, que estarían excluidos aunque no se reforme la ley, porque la restricción de regla fiscal sobre la totalidad del presupuesto es cuando estamos por arriba del 60%, según el presidente del Gobierno ya no estamos ahí, en fin creo que la regla fiscal ha sido sumamente restrictiva, insistimos como ahora lo vamos a poner en el acuerdo, que inconstitucionalmente se le aplicó a las universidades, ilegal e inconstitucionalmente se aplicó a las universidades, esperamos que algún día eso se reconozca, pasamos los peores años de regla fiscal con crecimientos mínimos, bajísimos y aun así pudimos maniobrar, con los refuerzos de la Universidad para crecer en recursos para la docencia, para crecer en recursos para becas, para cumplir mejor la noble misión que tiene la Universidad para la sociedad costarricense, aprovechando sus palabras doña Marlene.

Creo que estos años han sido evidentes en esa materia, a pesar de esa restricción sumamente fuerte de la regla fiscal, pero ¿por qué se logra? porque hay una planificación en el uso de los recursos, que cada trimestre cuando vemos aquí el informe de ejecución presupuestaria y vemos que algunas partidas entre comillas están sobregiradas, porque son subpartidas, no partidas y el control de lleva a nivel de partida y no de subpartidas y también es una aclaración importante, cada trimestre yo explico que precisamente esas que no se les pueda dar todo recurso al principio de año porque no los tenemos o porque la regla fiscal no lo permitía, están previstas a irse completando conforme van quedando diferentes remanentes durante el ejercicio del periodo presupuestario, hasta después de terminada la operaciones normales de la Universidad del año pasado, pues sí, porque era uno de los años de mayor restricción con la regla fiscal y aun así salimos adelante, en el límite, pero dentro del límite, yo creo que eso es importante también reconocerlo de esa forma, gracias a qué, a que hay un seguimiento y una planificación, una proyección en el uso de recursos para darle la asignación que corresponde a esos

propósitos del gasto universitario o de la inversión universitaria, que uno desde principio de año sabe que no lo puede asignar todo.

Pero que de alguna forma planea, cómo lo va a ir logrando durante el periodo, igual lo haremos en el 2023, ya vendremos a conocer aquí las modificaciones presupuestarias correspondientes, con esa reasignación de recursos que van quedando libres por una u otra razón y que van a cubrir los servicios especiales, las becas, los libros, hace 2 años o 3 años que no teníamos todos los libros financiados, se acuerdan y que de igual forma los cubrimos, con los remanentes del año, porque están identificadas esas grandes partidas a las cuales tenemos que ir completando los recursos durante el periodo, en materia de los gastos adicionales de las vicerrectorías que estamos proponiendo y que esperamos que la AUR respalde su creación, ahora en el mes de julio, obviamente no es una transformación solo del nombre, sino de funciones, sino de aspiraciones, sino de capacidades de articulación, vean que se conforman unos consejos que van a facilitar una articulación con otras dependencias centrales y descentralizadas de la Universidad, en todo el territorio nacional.

Por eso mencioné algo tan bonito como lo de ayer en La Cruz, ahí está un reflejo clarísimo de articulación de oficinas centrales con la sede de La Cruz y con la representante territorial del instituto, lo cual hacen una yunta, pero realmente maravillosa para que la UNED cumpla la misión que le corresponde en comunidades fronterizas y alejadas y necesitadas de la UNED, estas dos vicerrectorías pretenden potenciar esas capacidades de la universidad, y que van a requerir más recursos, probablemente sí, pero no todos el primer día, también vamos a ir por partes, por partes, por etapas, como todo en el desarrollo de la Universidad a lo largo del tiempo, pero si proyectamos que vamos a tener más recursos en los próximos años a partir de la redistribución del FEES que se va a conseguir este año la primera parte, de eso pueden estar totalmente seguros en la comunidad universitaria a todas las personas de la AUR no tengan miedo de que la creación de las vicerrectorías, además de que fortalece la UNED, también fortalece nuestras bases para seguir avanzando en nuestras gestiones para una mejor redistribución del FEES.

Porque a eso le llegó el momento, ya en eso no habrá posposiciones, antes me habían dicho que no había indicadores, hoy tenemos todos los indicadores del mundo, los indicadores nos favorecen muchísimo, mañana que vamos a tener la primera reunión de comisión de enlace y que la ministra de educación pidió que quería ver cómo estábamos en el acuerdo de indicadores del año pasado, cuando los vemos en CONARE, que estos días los hemos estado repasando, aunque son del sistema universitario uno visualiza claramente los aportes muy significativos e importantes de la UNED en la mayoría de sus indicadores, cuando pasemos a la discusión interna eso va a ser fundamental para avanzar en la redistribución del FEES que conjuntamente con un aumento en el crecimiento de los recursos y el crecimiento del porcentaje de regla fiscal que viene incluso dentro de la Ley 9635 nos permite avanzar sin angustia en la consolidación de las dos vicerrectorías, en ir paulatinamente como siempre toda la materia presupuestaria, asignando los

recursos adicionales que se requieran para que en ambos casos se cumplan los propósitos que llevaron a que se hiciera la presentación del proyecto ante el Consejo Universitario.

Un proyecto reelaborado en este momento por subcomisiones especiales que yo coordiné ambas y que fue aprobado por el Consejo Universitario para remitirlo a la Asamblea Universitaria donde ahora se encuentra, estas son las observaciones de todo tipo que quería hacer en relación con los temas que se han mencionado hoy y nada más terminar diciendo que me parece bien la propuesta de acuerdo para que esto que acabo de explicar en términos generales y no tengo aquí es AS400 para los números, porque estoy en Liberia y muchas gracias a la gente de Liberia que me permite sesionar desde acá, pero fácilmente sin mucha preocupación podemos presentarle al Consejo Universitario las perspectivas del desarrollo presupuestario que nos permiten darle tranquilidad a la Asamblea Universitaria Representativa, a la Universidad, a la sociedad, a nuestra población estudiantil de que estos pasos no son pasos en falso, son pasos en los que tenemos claramente nuestra responsabilidad en la sostenibilidad financiera de la Universidad, con el fortalecimiento que la UNED que en este momento requiere y que nos va a permitir todavía entrar de mejor manera al escenario de estos próximos años.

Estos años post pandemia en lo que estamos construyendo una nueva realidad para el país, una nueva realidad donde la UNED tiene un papel fundamental que cumplir y donde el fortalecimiento integral de la Universidad lo requiere nuestro país, esa UNED cincuentenaria, porque vamos para los 50 años, debe ser una Universidad sumamente sólida, que responde a sus requerimientos de todas las poblaciones a nivel nacional, muchas gracias por la oportunidad doña Marlene de referirme a todos estos puntos con la propuesta que nos trajo hoy y le damos la palabra a don José María en primer lugar y luego a doña Marlene.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Muy interesante la discusión, yo quería referirme un poco a la propuesta de acuerdo que nos trae doña Marlene, como posición de principio yo no me opongo, nunca me he opuesto a que se aporten estudios, siempre contar con insumos técnicos puede ayudar a la toma de decisiones, aquí la discusión es qué decisiones le toca tomar el Consejo Universitario, qué decisiones ya tomó el Consejo Universitario y qué se puede hacer con esos insumos y qué no se puede hacer con esos insumos, sobre la propuesta de acuerdo que nos trae doña Marlene yo podría tener algunas observaciones a los considerandos, algunas observaciones menores, me parece que hay un aporte importante en cuanto al contexto histórico qué origina estos acuerdos de crear las dos vicerrectorías, pero ya doña Marlene aclaró ante la intervención de Osvaldo que su intención no es oponerse u obstaculizar que se creen las vicerrectorías y yo no tengo porque o jamás podría poner eso en duda, si ella lo está diciendo, que en mi caso, yo no estuve en todo este proceso en el cual se tomaron esos acuerdos, cuando yo llego el Consejo Universitario ya eran acuerdos tomados por este Consejo, pero sí que en la campaña interna que tuvimos para la elección de los miembros externos varias veces me preguntaron mi opinión sobre este tema y

yo tuve que estudiarme el tema y en varias ocasiones manifesté que estoy de acuerdo con que se creen esas vicerrectorías.

Creo que es necesario que se creen esas dos vicerrectorías de vida estudiantil y de extensión y vinculación territorial, yo creo que obviamente si uno en una campaña se compromete a apoyar algo, eso es palabra sagrada, uno no puede después decirse o contradecir eso a lo que se comprometió y además lo creo como posición de principio, creo que es importante, que es necesario que la UNED de ese paso visibilizando más las funciones sustantivas y como he señalado en otras ocasiones aunque doña Marlene me alerta de que eso puede ser como un sacrilegio en la Universidad, sí creo que en la parte administrativa más bien hay una duplicidad de vicerrectorías, yo sigo sin entender por qué en la parte de administración hay dos vicerrectorías, no me cabe en la cabeza, creo que las vicerrectorías deben visibilizar funciones sustantivas, pero eso es historia de otro cuento, algún día tal vez habrá tiempo de traerlo aquí, pero en el caso de este yo estoy de acuerdo con que se cree la vicerrectoría de vida estudiantil y la vicerrectoría de extensión lo voy a apoyar.

Eso nos lleva a analizar concretamente el acuerdo que trae doña Marlene y sobre eso tengo varias observaciones, habiendo hecho esta contextualización de mi posición, lo primero es que la propuesta que nos trae doña Marlene deja mal parado a este Consejo Universitario, porque la propuesta hace explícito o plantea parte del supuesto de que esos estudios que pide doña Marlene que se tengan no se tuvieron cuando se tomaron los acuerdos para la creación de estas vicerrectorías, entonces alguien que lo ve desde afuera dice, pero cómo, ahora están pidiendo estudios para ver la viabilidad técnico financiera de esa propuesta, pero si la aprobaron hace como 2 años, cómo que ahora están pidiendo los estudios para ver la viabilidad, si ya tomaron el acuerdo de crear las vicerrectorías, yo obviamente en ese momento no era miembro de este Consejo entonces salvo mi responsabilidad, pero obviamente el Consejo queda mal parado porque está reconociendo que tomó los acuerdos sin conocer esos datos.

Por lo menos eso es lo que se desprende de la lectura de la propuesta, ustedes me dirán, si había datos, si había estudios, bueno puede ser, pero digamos que eso es la primera cosa que me llamó la atención, esos estudios había que pedirlos en otro momento, cuando esa discusión era resorte de este Consejo Universitario y eso me lleva a mi segunda observación, hay momentos para cada cosa, hay etapas, hay plazos y en la estructura que tiene la UNED el Consejo Universitario toma un acuerdo, toma una decisión para la creación de estas vicerrectorías y después se lo traslada a su órgano superior y la máxima autoridad universitaria que es la Asamblea Universitaria Representativa, entonces es una decisión que ya no está en manos de este Consejo Universitario, porque ya la decisión está en manos del órgano superior de la Universidad que es la AUR, es esa la instancia que tiene que tomar la decisión, entonces uno se preguntaría, para qué el Consejo va a pedir esto, si ahora ya la decisión no le compete al Consejo, le compete a la Asamblea Universitaria Representativa y eso me lleva a mí a mi tercera observación a la propuesta y es que el único objetivo que yo le vería pedir esto es

como aportarle de insumo a la AUR para que la AUR lo tome en cuenta a la hora de tomar su decisión y entonces viendo la propuesta de doña Marlene, como les digo, yo en general no me opongo a que se pidan estudios, pero siempre debe quedar claro para qué son esos estudios.

En cuanto al primer párrafo que es sobre solicitar el estudio técnico no tengo objeción, pero el segundo párrafo que nos propone doña Marlene sí me deja un poco de dudas, me parece que ahí podría estar como la desconfianza o las suspicacias, podría generar confusión en la comunidad universitaria de qué es lo que busca el Consejo al pedir esto, dice el segundo párrafo:

“Este estudio técnico permitirá al Consejo Universitario, primero, conocer la viabilidad y sostenibilidad financiera de cada vicerrectoría, además, en qué ejercicio económico se estarían implementando ambas propuestas, dada la responsabilidad de este Consejo en la aprobación del Presupuesto ...”

De ese segundo párrafo yo eliminaría esa primera parte y dejaría solo que este estudio se remitirá a la AUR, porque me parece que es lo único que procede, lo otro yo lo eliminaría por varias razones, me parece que puede generar confusión, porque cuando dice este estudio técnico le permitirá al Consejo conocer la viabilidad, no pero es que ya el análisis de viabilidad ya se nos pasó, yo creo que el análisis de viabilidad es fundamental, pero ya eso es un tren que ya dejó a este Consejo Universitario, ahora ese análisis lo tiene que hacer la AUR, ya no el Consejo Universitario entonces decir que este estudio le permitirá al Consejo conocer la viabilidad, puede generar suspicacias, pero para qué quieren estudiar eso, será que quieren revertir el acuerdo, revocarlo, echarlo para atrás, para qué el Consejo va a analizar la viabilidad de una decisión que ya tomó y que ahora está en manos del órgano superior, no tiene sentido, entonces yo sí le pediría a doña Marlene quitar esa parte y también la otra referencia en qué momento entra a regir el acuerdo, me parece que eso también ahora es resorte de la AUR, es decir nosotros aprobamos la creación de la vicerrectoría, la AUR conoce esa propuesta y si se quiere dimensionar los efectos, y decir bueno se aprueba pero entrará a regir solo a partir del año 2000 tal y también es competencia de la AUR decir eso.

Porque si la AUR aprueba que rige inmediatamente, este Consejo tiene que respetar eso y adaptarse a eso que decidió la autoridad superior, sí creo que esa parte del acuerdo del segundo párrafo es innecesaria, yo lo dejaría nada más de que este informe se le remitirá a la Asamblea Universitaria Representativa para lo que corresponda, o para lo de su cargo, para el ejercicio de sus competencias y que sea la Asamblea Universitaria la que decida, en esos términos yo no lo me opongo a que se pidan esos estudios, pero respetando las competencias y los tiempos institucionales, creo que siempre contar con más insumos es saludable, es favorable, pero si no se redacta con cuidado podría generar suspicacias de bueno, podría alguien pensar que de alguna manera el Consejo está intentando revertir lo que ya acordó y con eso hay que tener cuidado, ya doña Marlene lo dijo, que no era su intención y yo lo creo claramente verdad, no tengo por qué poner en

duda sus intenciones, ella lo explicó claramente y también don Rodrigo lo ha explicado.

En síntesis es eso, me parece que el acuerdo sí se tiene que afinar su redacción en el segundo párrafo, pero no tengo problema con que se pidan los estudios, si reitero y le reitero a la comunidad universitaria creo que esta es una decisión que ya no le compete al Consejo, ya es una decisión que está en manos de la Asamblea Universitaria Representativa que es la que tiene que tomarla, de mi parte apoyo las propuestas, creo que efectivamente no deberían ser cambio de nombre, pero también hay que hacerlas con responsabilidad, con cuidado no crear burocracia innecesaria, sino que realmente el cambio fortalezca la función sustantiva, el músculo sustantivo, eso es lo que se quiere y si se quiere ser más eficientes en el uso de los recursos pues sí no tiene sentido que la UNED tenga dos vicerrectorías de administración, que ven partes que son de la administración, que son transversales a todos los quehaceres y que deben ir de la mano, la planificación y la ejecución de todo el aparato administrativo van de la mano y efectivamente ahí se podrían hacer algunos ajustes para mejorar el uso de los recursos, de manera que las vicerrectorías se enfoquen más, que haya una vicerrectoría que vea toda la parte de administración y que las vicerrectorías se enfoquen en las funciones sustantivas de la Universidad, incluyendo vida estudiantil como una función sustantiva, es decir siempre hay formas de mejorar el organigrama para hacer más eficientes en el uso de los recursos.

También es cierto por mi experiencia lo he vivido, a veces hay que dar el paso efectivamente, tomar el acuerdo, no se trata de ser irresponsables y crear algo que no es viable financieramente, pero a veces hay que tomar la decisión política y con una perspectiva sobre una viabilidad económica básica, aunque no se tengan todas las respuestas sobre todo los recursos, porque sobre la marcha se puede ir construyendo sobre eso, si no se toma la decisión a veces ya no se tomó, efectivamente ese ejemplo que pone don Rodrigo puede ser útil, de la creación de la UNED, tal vez en ese momento no se tenían todos los recursos para crear la UNED, no se tenía claridad de cómo se iba a financiar, sí quienes impulsaron esa creación si hubieran detenido excesivamente a pensar eso tal vez nunca se hubiera creado la UNED, no existiría hoy la UNED, yo he puesto este tema como discusión muchas veces cuando era diputado en la Asamblea Legislativa porque había un grupo, una corriente, había un grupo de compañeros diputados que buscaban siempre que se pusiera como un requisito oficial, formal que para aprobar cualquier ley tenía que estar demostrado la existencia de los recursos, entonces claro uno decía bueno una parte tiene que ver con la responsabilidad de que tiene que haber una viabilidad mínima económica, no vamos a aprobar algo que es absolutamente inviable, imposible de financiar, pero tampoco llevarlo al extremo de que supeditemos cualquier decisión trascendental a la cuestión financiera, anteponiendo esa parte sobre las decisiones políticas fundamentales que hay que tomar.

Aquí la verdad es que esta discusión ya nos pasó, ya se fue, ya no está aquí, ya se tomó bien o mala, sin fundamento o con fundamento, pero ya se tomó y ya le

toca ahora a otro órgano superior tomar la decisión final, podemos pedir ese estudio para que sea un insumo para la AUR, pero nada más que para eso, yo no me aventuraría a ponerle ninguna otra finalidad a ese estudio y por eso le pediría a doña Marlene que modifique la segunda parte del acuerdo para poderle dar mi voto, gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, muchísimas gracias don Rodrigo por todo el recuento histórico que usted ha hecho de lo que ha costado con la UNED y efectivamente cuando yo fui miembro del Consejo Universitario en el periodo 86-90 fue una de las épocas difíciles, apenas estaba ingresando a la UNED y tuvimos que pedir un préstamo al Banco Nacional para pagar salarios

RODRIGO ARIAS: Eso lo mencioné yo

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, y yo tengo muy claro don José María y demás compañeros y compañeras de que si no fuera por el uso eficiente de la UNED muchas cosas no se hubieran hecho y en este sentido quiero nada más para no quitar mucho tiempo hacer la aclaración, primero con respecto al artículo 13 del considerando 3 a don Rodrigo, tal vez yo me expliqué mal ahí, pero las propuestas originales aunque crearon comisiones recuerde que las propuestas originales tanto para la creación de la vicerrectoría de extensión y vinculación territorial, el de vinculación territorial con ese nombre llegó después, pero de extensión y de vida estudiantil, fueron propuestas de la administración, cuando yo hablo de la administración, no fue una iniciativa que surgió del Consejo, sino que vinieron propuestas elaboradas por las mismas dependencias, en el caso de extensión fue originalmente fue una propuesta creo que era doña Yelena cuando era directora de extensión y luego fue modificada y por eso tiene tantos antecedentes y en eso don Javier fue sumamente respetuoso, de todos los considerandos para poder dejar en evidencia cuál fue el proceso que ha llevado a cabo, la importancia de la creación de esta vicerrectoría.

Con respecto a la vicerrectoría de vida estudiantil también fue una iniciativa propuesta de la dirección de DAES que es un documento que ustedes lo pueden ver, es un oficio, pueden pedir el acuerdo y ahí efectivamente se conforman una subcomisión que coordina don Rodrigo y ellos hacen un replanteamiento y responden a ese acuerdo del Consejo Universitario, ellos mismos son los que proponen, se une don Álvaro García, don Maynor Barrientos creo, don Rodrigo y algunas otras personas más, no recuerdo, para contextualizar un poco la propuesta que se está llevando a cabo, cuando yo indiqué ahí que se considera que es necesario que la administración le brinda a este Consejo Universitario la importancia de la aprobación de ambas vicerrectorías, porque yo ya asumía que ya eso se hizo, partí del supuesto de que ya eso se hizo, porque ya están los dictámenes en la Asamblea Universitaria Representativa, sino que además, en los distintos escenarios y opciones que se han valorados para la puesta en marcha de ambas vicerrectorías.

Yo no tengo ningún problema don Rodrigo de que se cambie, se modifique, nada más que en el considerando 3 se diga, citados los considerandos anteriores se considera que es necesario que la administración le brinde a este Consejo Universitario los distintos escenarios u opciones, porque si eso se está interpretando que yo estoy cuestionando la importancia ahora no, ya los acuerdos existen, yo hice referencia a los acuerdos, entonces yo le agradecería a Paula que se modifique ahí donde dice los considerandos anteriores y que pase donde dice, se considera que es necesario que la administración le brinde este Consejo Universitario la información sobre los distintos escenarios, nada más quitar esa parte, porque el propósito mío aquí era rescatar que no surgieron al interior del Consejo Universitario, sino que venían propuestas que han sido una aspiración en la comunidad universitaria e instancias específicas, eso es lo que estoy tratando de decir.

Yo no estoy cuestionando, sería brinde al Consejo Universitario la información

RODRIGO ARIAS: Quite esa parte y lo lleva donde está subrayado

MARLENE VÍQUEZ: Sí exactamente, la información sobre los distintos escenarios, punto nada más, porque ya estas propuestas fueron presentadas

RODRIGO ARIAS: Ya la importancia de vio y se reconoció

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, yo no estoy cuestionando eso, es el primer punto con el considerando, como una cuestión anecdótica al señor rector, lo que usted decía cuando había superávit libre que usted decía que había personas inclusive esta señora que a veces cuestionaba, usted lo sabe, porque sabíamos que teníamos pocos recursos, usted decía que el tener superávit libre era un pecado porque habían necesidades insatisfechas, necesidades institucionales insatisfechas, esa era la expresión que usted utilizaba, eso es para hacer la corrección histórica de lo que usted indicó.

RODRIGO ARIAS: Le acepto esa precisión porque eran esas palabras las que siempre usaba

MARLENE VÍQUEZ Con respecto a la propuesta de acuerdo, debe decirle a don José María que yo reconozco como miembro de este Consejo Universitario que efectivamente fuimos omisos en hacer ese estudio financiero o la sostenibilidad como se hizo para en el caso de la vicerrectoría de investigación que sí abrió un artículo específico de cómo se iba a financiar, que precisamente era con fondos del sistema, de un porcentaje que venía con los fondos del sistema que era parte del proceso de negociación que había llevaba el señor rector del 2004, en la negociación del FEES que permitió que la UNED llegara a un 1% al final del año 2009, en ese sentido no tengo ningún problema, debo reconocerlo...

MARLENE VÍQUEZ: Hay un mea culpa que no lo hicimos, pero sí debo decir lo siguiente don José María, el asunto es que esto nosotros la aprobamos, pero no habíamos visto en ese momento el impacto que tenía la Regla Fiscal, digamos, no habíamos visto en carne propia los efectos, porque inclusive el señor rector me corrige, si no estoy equivocada, cuando nosotros mandamos el presupuesto para el 2020 y no pasamos por la secretaría técnica porque consideramos que era una violación a la autonomía universitaria, la Contraloría General de la República no nos aprobó el POA presupuesto para el 2020 y lo único que nos hizo fue ver que se archivaba sin trámite alguno y tuvimos que trabajar con el presupuesto del año anterior.

Entonces ahí fue cuando empecé a darme cuenta y creo que muchos miembros del Consejo Universitario, del impacto que tenía realmente cada una de las exigencias y también la orden que en su momento nos dio la Contraloría para que modificáramos el artículo 51 del Estatuto de Personal, referente a la cesantía que don Rodrigo recordará que eso fue una situación bastante incómoda.

Son situaciones donde uno nota que hay un, no quiero maltratar a nadie y cuando digo a maltratar a nadie son a las instancias internas, tengo claridad por constitución política, que la Contraloría General de la República tiene funciones muy claras y muy bien definidas en cuanto al control de los recursos económicos, por eso no estoy tratando de cuestionarla, pero lo que recibimos fue una orden que nos cimbró, digamos un poco y nos dimos cuenta del impacto que había tenido la Ley 9635 y como usted recordará don José María, usted fue diputado supongo que en esa época, la aprobaron en diciembre del año 2018 a tambor a medianoche y al día siguiente salió ya publicada en la gaceta y en febrero de ese mismo año salió el reglamento.

Entonces todo iba a golpe de tambor, entonces estábamos ya en el 2019, comprenderá usted que los efectos de lo que se había aprobado lo estamos digiriendo, los estamos viendo en el 2020 y 2021, pero donde más lo observamos, y con mayor impacto porque digamos en el primer momento teníamos la Regla Fiscal muy bien, pero a raíz de todas las políticas o a raíz de todas las decisiones que tome el Consejo de Rectoría, precisamente por iniciativa de DAES de hacer exoneraciones, etc, que ratificó el mismo Consejo Universitario que las aprobó, etc, para que los estudiantes de la UNED que somos de las poblaciones más vulnerabilísimas, pudieran continuar con sus estudios, pues ha limitado el uso de los recursos, hay que monitorearlos, por decirlo así, con mayor cuidado, precisamente porque la matrícula se incrementó y tuvimos que modificar o aprobar muchas modificaciones presupuestarias, no muchas, pero varias modificaciones presupuestarias precisamente para darle los recursos a las escuelas en la parte de docencia, todo eso fue consecuencia.

También se vino el COVI 19, etc, entonces, la UNED tuvo que tomar esas decisiones, entonces lección aprendida, digamos para mí, a pesar de ser tan viejita, pero lección aprendida como miembro del Consejo Universitario, es que esta coyuntura que tienen las universidades públicas y esta manera de estar

siendo controladas de alguna manera con el uso de los recursos y estarlas constriñendo cada vez más que violenta obviamente para mí la autonomía universitaria, pues hace mostrar que, si nos pasamos o no terminamos o nos pasamos un poquito no sabemos cuál va a ser la reacción de la Contraloría, porque al final ya nos ha mandado, pues indicaciones muy concretas, inclusive usted lo vio recientemente, inclusive las observaciones que nos hizo para el concurso público del auditor de la Universidad, entonces, siempre hemos sido muy cuidadosos en ese sentido.

Para finalizar decirle a don José María que no tengo ningún problema de que se elimine la parte final de lo que el propone, dice que la intención no es dejar al Consejo Universitario mal bueno, no, como órgano colegiado a mí no me molesta el poder reconocer los errores y eso es parte de la misma historia institucional y nosotros nos entusiasmos con la creación de ciertos documentos, con ciertas propuestas, pero bueno, al final de cuentas conforme la Universidad ha crecido y conforme la matrícula se ha hecho extensa o sea también ha aumentado, pues eso ha tenido consecuencias con la Regla Fiscal.

Entonces no tengo ningún inconveniente porque veía que en el primer párrafo yo lo digo:

SE ACUERDA

Solicitar a la Administración que a más tardar el 22 de junio, 2023, brinde a este Consejo Universitario un informe técnico de carácter financiero, que contenga los posibles escenarios u opciones, referentes a los requerimientos que demandará la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial, y su impacto en el presupuesto institucional, de manera que se tenga la certeza que se cuenta con los recursos para la puesta en marcha de ambas vicerrectorías en el presente Ejercicio Económico y siguientes, y de esta forma garantizar la adecuada gestión de cada vicerrectoría, según los objetivos que se pretenden con cada una, en concordancia con la misión social de la UNED.

O sea, yo no tengo ningún problema, me explico, esa parte queda eliminada y no le pongas rayita Paula, nada más bórrela. Y lo único que habría que poner es:

Así mismo, una vez conocido el informe técnico, remitir dicho estudio a la Asamblea Universitaria y Representativa en atención a lo establecido en el artículo 7 inciso d) del Estatuto Orgánico, para lo que corresponda.

No tengo ningún problema, el único propósito de esto es que ambas instancias asumen una responsabilidad de manera compartida y que si fuimos sumisos en algún momento estamos clarificando de que hay posibilidades de hacerlo y tengo clarísimo, y yo he sido parte de eso, de que, si la UNED no hubiera echado mano, arriesgarse, inclusive recuerdo cuando don Francisco Antonio Pacheco fue rector, talvez don Rodrigo lo podrá recordar también, que no alcanzaba la plata para

pagar salarios él dijo que no le pagaran el salario de él para que pudiese poder pagar otras acciones institucionales.

Lo que le quiero decir con esto don José María es que más bien ha habido de parte de las personas que han sido constructoras de este proyecto universidad mucho compromiso, bastante compromiso en ese sentido, con eso me doy por satisfecha, lo único que yo he tratado es de responder a la responsabilidad que me corresponde como miembro del CU.

Lo otro que le quería decir es que ojalá que antes de que yo termine tengamos ese debate entre lo que usted cuestiona de que la parte de administración y planificación para poder hacerlo.

RODRIGO ARIAS: Eso es para otro día.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, por eso le digo que ojalá que antes de que yo termine, porque podría ser que él espera que yo me vaya y no me permita poderme referir, pero es una petición respetuosa para conocer la creación de la Vicerrectoría de Planificación, hay que tener muy claro cuáles son los fundamentos de la educación a distancia y lo que motivaron y justificaron la creación de la Vicerrectoría de Planificación.

Yo he sido profesora de la UNA, he sido profesora de la Universidad de Costa Rica y he sido profesora de la UNED, y déjeme decirle que hay una gran diferencia en ser profesor en todas las instituciones. Para estar en la UNED se requiere planificar anticipadamente todas las asignaturas, antes le llamábamos curso, con un semestre de anterioridad para poderlos llevar a la práctica, de lo contrario no se podía hacer, entonces existía un planeamiento particular que teníamos que tener, pero por eso le digo que en otro momento con muchísimo gusto tenemos la discusión y porque yo sí defiendo que la planificación en el caso de la UNED es esencial, en el caso de la UNED como modelo de educación a distancia. Muchas gracias señor rector, muchas gracias don José María.

RODRIGO ARIAS: Bien, pero eso lo dejamos para otro día. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, nada más permítame una breve mención, yo también creo que la planificación es fundamental, la planificación es esencial para cualquier actividad, para cualquier administración pública, o sea, no quiero restarle importancia a la planificación, es una actividad fundamental, esencial, no sustantiva, fundamental de la administración superior de cualquier institución.

Lo único que cuestiono es que para que eso sea importante hay que tener una vicerrectoría, porque la función es esencial y es transversal a todas las actividades de la UNED, y usted va al ICE le van a decir no, pero es que, como, sin planificación no podemos hacer los proyectos hidroeléctricos, no podríamos abastecer la demanda y usted va a cualquier institución y le van a decir lo mismo,

la planificación es fundamental, pero no necesariamente hay que tener una vicerrectoría para eso porque es una parte importante que puede estar.

MARLENE VÍQUEZ: Lo dejamos para otro día don José María.

RODRIGO ARIAS: Eso lo dejamos para otro momento, sí.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto.

OSVALDO CASTRO: Sí, porque si no nos lleva 2 horas más.

RODRIGO ARIAS: Hay razones ahí, históricas que analizar y que traerla a la realidad actual también.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Probablemente más histórico, sí.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Primero una moción de orden para extender la sesión, porque ya nos pasó, pero yo decía que hasta las 12:30 m.d., sí, ya la 1:00 p.m., cuando mucho, mucho, mucho, ya dejando el almuerzo de lado. Bien hasta la 1:00 p.m., entonces.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos y lo aprobamos en firme. Queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 36, 37 y 38, para el período 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria, en la sesión 118-2021 del 1° de octubre del 2021. Estos lineamientos indican:**

**“Lineamiento 36:** Mejorar de forma continua la estructura organizacional y funcional de la UNED, fortaleciendo primordialmente las áreas y procesos sustantivos, en respuesta a la misión, la

regionalización, las poblaciones estudiantiles, al modelo de educación a distancia de la UNED y al contexto, bajo principios organizacionales que faciliten el flujo de información, la distribución de responsabilidades y que aclaren las relaciones de autoridad y establezcan una distribución de recursos y funciones adecuada a las exigencias y al cumplimiento de los fines institucionales.

**Lineamiento 37:** Fortalecer la funcionalidad del quehacer de la vida estudiantil y la extensión mediante la creación y consolidación de las vicerrectorías respectivas; así como la estructura oportuna para la academia, en respuesta al modelo de educación a distancia, las necesidades y oportunidades del contexto, del quehacer docente, el desarrollo integral de las poblaciones estudiantiles, la regionalización, la investigación y la extensión, para que la Universidad pueda continuar el mandato dado en la misión y visión, de forma eficiente y generando valor público.

**Lineamiento 38:** Fortalecer la sostenibilidad financiera de la UNED mejorando el modelo de planificación en la gestión universitaria, orientándola al logro del equilibrio presupuestario, y garantizando el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.”

2. **El Consejo Universitario en la sesión 2871-2021, celebrada el 26 de agosto, 2021, toma el siguiente acuerdo, en atención al acuerdo aprobado en sesión 2869- 2021, Art. IV, celebrada el 12 de agosto del 2021, en relación con el “Estudio de la distribución de las áreas funcionales de la UNED”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. Además, solicita el envío a la Asamblea Universitaria Representativa, la propuesta presentada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles referente a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que está pendiente en la agenda del Consejo Universitario. Al respecto el Consejo Universitario con base en los 16 considerandos expuestos, acuerda lo siguiente:**

1. “Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) revisar la clasificación que hace del Área de Vida Estudiantil en el “Estudio de la distribución de las áreas funcionales de la Universidad Estatal a Distancia, julio, 2021”, para definirla como una actividad sustantiva de la UNED, que reconozca que la Vida Estudiantil no es del área académica, ni del área administrativa, ni del área técnica,

dado que tiene su propio ámbito de acción, como un área sustantiva de la Universidad; esencial para el cumplimiento de la misión social de la Universidad, de conformidad con la importancia que le asignó a la institución desde su Ley de creación en 1977, Ley N.º 6044.

2. Aprobar y proponer a la Asamblea Universitaria Representativa, la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF. CU-666-2019), de acuerdo con el proyecto entregado a este Consejo por parte de la comisión especial conformada, según acuerdo tomado en sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo del 2019, donde se reconoce la Vida Estudiantil como un área sustantiva de la Universidad, con su propio ámbito de acción.
3. Esta Vicerrectoría estaría integrada por las unidades adscritas actualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y sus respectivos programas, a saber:
  - a. Oficina de Registro y Administración Estudiantil
  - b. Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
  - c. Oficina de Promoción Estudiantil
  - d. Oficina de Atención Socioeconómica

Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

4. Tomar en consideración que toda propuesta de creación de una vicerrectoría adicional a las actuales en la Universidad, como es el caso de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, implica una modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico en relación con la conformación del Consejo Universitario y del artículo 25 del mismo Estatuto, para incluir en este caso, un inciso que regule los nombramientos de directores y jefes de las unidades del área de vida estudiantil.
  5. Suspender el trámite para la apertura de los concursos para el nombramiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de las Jefaturas adscritas de esta dirección, hasta que la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) se pronuncie sobre la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como los plazos en que se nombrarán las personas titulares en los puestos de jefaturas y direcciones. (El subrayado no es del original)
3. **En la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no se menciona el acuerdo de desconcentración de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la desconcentración de los servicios académicos,**

administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, hoy Sedes Universitarias.

4. **El Consejo Universitario en la sesión 2818-2020, celebrada el 20 de agosto del 2020, Art. V-A (CU-2020-471-A), aprueba una adenda al acuerdo tomado en sesión 2814-2020, Art. III, del 14 de julio del 2020, referente a la propuesta de creación de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial, con el propósito de destacar la vinculación de esta vicerrectoría con las sedes universitarias.**
5. **En la propuesta para la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, se mencionan como antecedentes 29 considerandos. Al respecto, en lo que interesa, se acuerda en el punto 1 lo siguiente:**

“Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial, con base en los siguientes fundamentos: principios de extensión en la UNED, orientaciones para la interacción en el subsistema de Extensión Universitaria y pautas para el funcionamiento de la Vicerrectoría. (...)” (El subrayado no es del original)

**Seguidamente, se mencionan en las distintas secciones o apartados: I Principios de Extensión en la UNED (con varios incisos); II Orientaciones para el Sistema de Extensión (con varios incisos); III Sobre la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y sus Consejos. Luego, se toman de manera adicional los siguientes acuerdos:**

1. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional, de forma coordinada con la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, presente a la administración en un plazo de seis meses posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, la propuesta de estructura interna de la Vicerrectoría y demás ajustes en la normativa institucional, para el análisis correspondiente y la respectiva remisión al Consejo Universitario para su aprobación.

En la propuesta de estructura interna que se proponga para la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, se debe tener presente el enfoque “la UNED en el territorio”, descrito en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”, la cual considera seis áreas de su quehacer institucional: la investigación, la extensión, la docencia, la vida estudiantil y la gestión administrativa desde los centros universitarios (sedes universitarias). Asimismo, lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 26 de

abril del 2018, mediante el cual se le solicita “a la administración que establezca una propuesta de vinculación y articulación regional y territorial de todas las unidades académicas y administrativas, considerando los centros universitarios y cualquiera otra que pueda colaborar con esta iniciativa”.

2. Realizar las gestiones correspondientes para la modificación del nombre de la actual Vicerrectoría Académica a Vicerrectoría de Docencia, así como de la propia conformación del actual Consejo de Vicerrectoría Académica.
3. Acordar como reconocimiento histórico a los orígenes de la extensión en torno a la educación e incidencia ambiental, así como para potenciar las labores del Centro de Educación Ambiental, se constituya como primer nodo de extensión el referido a la educación ambiental. Asimismo, se considere como parte de la estructura interna de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial la incorporación del Centro de Educación Ambiental y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, como parte de dicha Vicerrectoría.” (El subrayado no es del original)
6. **Ambas propuestas de creación de las vicerrectorías mencionadas, aprobadas por el Consejo Universitario, se fundamentan en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, y no en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria, porque en ese momento, se contaba únicamente con los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019.**
7. **El Consejo Universitario con el acuerdo de la sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019, aprueba la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” (PDIUT), reafirmando y profundizando toda la política institucional desde el año 2000, en la importancia de las sedes universitarias en el desarrollo local y regional.**
8. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2896-2022, Art. I, celebrada el 17 de febrero, 2022, referente al documento propuesto de “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”, toma varios acuerdos. En el acuerdo punto 1, se indica:**

“Establecer que, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acuerdo, se confirma la tendencia de política institucional iniciada en el año 2000, para que los Centros Universitarios (Sedes

universitarias) sean unidades académicas de apoyo, que impulsen la pertinencia académica y sociocultural de la UNED, así como la integración de las actividades sustantivas en el territorio (docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y la respectiva gestión territorial), acordes con las necesidades y posibilidades de desarrollo, tomando en cuenta las dimensiones social, cultural, económica, productiva, educativa, histórica e institucional, por medio de un proceso de vinculación territorial innovador, desconcentrado y apropiadamente contextualizado."  
(El subrayado no es del original)

- 9. En el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022, en la Estrategia 3.2 del Plan de Acción, en lo que interesa, se indica:**

"Fortalecimiento de la vida estudiantil y la extensión universitaria por medio de la creación y consolidación de las vicerrectorías respectivas para responder a las necesidades de las poblaciones de interés y del contexto, de forma eficiente y generando valor público." (El subrayado no es de original)

- 10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 14) celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-671), el cual, en lo que interesa, indica:**

"2. Autorizar a la administración para que, en el período del receso institucional, una vez efectuada la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, realice la modificación presupuestaria requerida, que cubra el faltante de lo ejecutado en la subpartida de Servicios Especiales en las Escuelas y Posgrados y cualquier otra instancia institucional, sin que sobrepase el porcentaje establecido por la Regla Fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital, para el 2022.

3. Asimismo, solicitar a la administración informar al Consejo Universitario en la primera sesión ordinaria del 2023, la modificación presupuestaria realizada por la administración en el período del receso institucional, según se autoriza en el punto 2 anterior, por las implicaciones eventuales, que podría tener en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023."

- 11. El oficio OPRE 097-2023 del 7 de marzo del 2023 (REF. CU-224-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención a lo**

solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 14) celebrada el 15 de diciembre del 2022, remite el documento *“Resumen general del origen y aplicación de recursos de la Modificación Presupuestaria No. 15 para el ejercicio económico 2022”*. Con este oficio se adjunta el *“Resumen General del origen y aplicación de recursos de la Modificación Presupuestaria No. 15 para el Ejercicio Económico 2022”*, en el cual se constata que la UNED quedó a ¢ 784,50 de alcanzar el límite establecido por la regla fiscal para el 2022 en gastos corriente.

12. En el Informe de Labores del 2022 presentado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad, en la Asamblea Universitaria Representativa 121-2023, realizada el viernes 26 de mayo, 2023, en el apartado titulado *“La redistribución de recursos en el período 2020 – 2022”* indica en la página 15 lo siguiente:

“(…) Las situaciones antes descritas evidencian el estrujamiento presupuestario enfrentado por la Institución, donde la Administración, y en particular, la Oficina de Presupuesto debió formular diferentes estrategias de asignación de recursos, las cuales fueron incorporadas en diferentes documentos presupuestarios presentados a la Contraloría General de la República, con el fin de liberar contenido presupuestario para su aplicación en gastos corrientes, donde la Universidad quedó a tan sólo 784,50 colones de alcanzar el límite máximo del presupuesto de gastos corrientes; a pesar de cierta flexibilización de la regla fiscal con el cambio del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H, referente al Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República (Título IV de la Ley N.º 9635), donde se estableció que los límites de gastos publicados con la regla fiscal no fueran aplicados a la ejecución presupuestaria de los egresos, lo cual permitió que los gastos corrientes reales crecieran un 2,84%, y no, un 1,96%, como era definida inicialmente la regla fiscal aplicada a la ejecución de los gastos. Como se podrá deducir con la evolución de los gastos corrientes, la aplicación de la regla fiscal impone restricciones en el funcionamiento general de la Universidad, no sólo en los recursos destinados para las remuneraciones, las contrataciones de servicios y la adquisición de materiales, sino también incluso podría comprometer el crecimiento de la matrícula de estudiantes y de la asignación futura de los recursos para las becas tipo “A” y del Fondo Solidario Estudiantil, destinados para

los estudiantes con mayores necesidades socioeconómicas. (...)

13. **Se considera que es necesario que la administración le brinde a este Consejo Universitario la información sobre los distintos escenarios u opciones, que se han valorado para la puesta en marcha de ambas vicerrectorías, considerando los recursos humanos y financieros que actualmente se tiene a lo interno, tanto en la Dirección de Vida Estudiantil como en la Dirección de Extensión Universitaria, y, en otras instancias institucionales, para garantizar la adecuada gestión de cada vicerrectoría, según los objetivos que se pretenden con cada una y en concordancia con la misión social de la UNED.**
14. **En la pasada Asamblea Universitaria Representativa 121-2023, realizada el viernes 26 de mayo, 2023, se acordó convocar a esta Asamblea para el próximo 7 de julio, 2023, con la finalidad de conocer y aprobar los dictámenes remitidos por el Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria Representativa (agosto 2021 y agosto 2020, respectivamente), referentes a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial.**
15. **Lo establecido en el artículo 7 inciso d) del Estatuto Orgánico, referente a las funciones de la Asamblea Universitaria Representativa, que a la letra indica:**

ARTÍCULO 7: (5) La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones: (...)

d) Aprobar la creación o supresión de las Vicerrectorías, por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros y a propuesta del Consejo Universitario, previo estudio técnico. (El subrayado no es de original)
16. **Lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, referente a las funciones del Consejo Universitario y lo establecido en la Ley General de Control Interno, respecto a las responsabilidades que asumen el jerarca institucional en materia de Control Interno (CU), así como las instancias institucionales en el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.**
17. **Lo discutido en la presente sesión del Consejo Universitario.**

## **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración que a más tardar el 22 de junio, 2023, brinde a este Consejo Universitario un informe técnico de carácter financiero, que contenga los posibles escenarios u opciones, referente a los requerimientos que demandará la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial, y su impacto en el presupuesto institucional, de manera que se tenga la certeza que se cuenta con los recursos para la puesta en marcha de ambas vicerrectorías en el presente Ejercicio Económico y siguientes, y de esta forma garantizar la adecuada gestión de cada vicerrectoría, según los objetivos que se pretenden con cada una, en concordancia con la misión social de la UNED.**

**Asimismo, una vez conocido el informe técnico, remitir dicho estudio técnico, a la Asamblea Universitaria Representativa en atención a lo establecido en el artículo 7 inciso d) del Estatuto Orgánico, para lo que corresponda.**

## **ACUERDO FIRME**

Y ahora que se aprueba y para que no me quede pendiente, yo sí quiero aclarar un punto, que no es para modificar nada de lo que se aprobó, pero sí para aclarar a la comunidad universitaria a la misma AUR.

MARLENE VÍQUEZ: Donde Rodrigo perdón, que estamos aprobando ahora no entendí.

RODRIGO ARIAS: El acuerdo.

OSVALDO CASTRO: El acuerdo suyo doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Ah, ni he contestado yo porque me dijeron que era la ampliación.

RODRIGO ARIAS: No la moción de orden se aprobó rapidísimo esa se dio a voz.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si la de orden es verbal. Estamos de acuerdo con los cambios, con la propuesta política.

MARLENE VÍQUEZ: Ah, bueno, estoy con los cambios.

RODRIGO ARIAS: Yo estaba votando el acuerdo con los cambios y sí quería hacer una aclaración nada más ahora al final, en el sentido de que cuando en comisión vimos los 2 proyectos de una y otra vicerrectoría, sí vimos los análisis de

recursos que requerirían eso sí, lo discutimos nosotros a nivel de las comisiones especiales que se confirmaron, lo que pasa que después no es parte del acuerdo del Consejo Universitario, porque no creíamos que tuviera que hacerlo, pero si hay documentos de base para poder llevar adelante ambas propuestas al Consejo y luego a la Asamblea Universitaria Representativa. Entonces, eso sí, quería yo que quedara constando en el acta de este día.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, qué dicha, porque a nosotros no nos los dieron, pero me parece muy bien, gracias.

RODRIGO ARIAS: No, porque no se dio así, pero si habíamos hecho todos los cálculos que sustentan llevar adelante las propuestas, pero también es algo que con el tiempo va a irse fortaleciendo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Y si están para qué los estamos pidiendo, es que estamos pidiendo.

RODRIGO ARIAS: No, ahora es que doña Marlene los plantean en el contexto nuevo de la Regla Fiscal, por eso digo que estoy de acuerdo en venirlo a explicar.

CATALINA MONTENEGRO: Exactamente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Está bien, está bien.

MARLENE VÍQUEZ: Usted lo aprobó también José María.

RODRIGO ARIAS: Por eso es, sobre todo, porque ahora estamos en un contexto de Regla Fiscal, por eso yo mencioné los porcentajes de crecimiento de la regla y todo eso.

MAUREEN ACUÑA: Sí es que cambia presupuestariamente, cambia la realidad, es diferente.

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso es que dije que estaba de acuerdo don José María, porque hay un contexto fiscal y presupuestario con restricciones que no teníamos en ese momento.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Es importante dejarlo claro, porque si no es como di hay, pero ustedes aprobaron esa carajada y ahora están pidiendo la viabilidad de la carrera.

MARLENE VÍQUEZ: No, no, señor por eso me expliqué.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: OK

RODRIGO ARIAS: Yo por eso cuando hablé decía que lo aceptaba en el término de las restricciones nuevas que tenemos derivadas de la Regla Fiscal.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Eso es muy importante hacerlo visible, porque si no quedamos en ridículo.

RODRIGO ARIAS: Ah, no sí, claro, no, jamás sí, por eso yo insistí varias veces de nuestra responsabilidad, siempre con la sostenibilidad financiera de la universidad, y siempre hemos salido adelante. Doña Catalina y doña Marlene pidieron la palabra, Catalina primero.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo una moción de orden, es que me preocupa la nota de doña María Elena.

RODRIGO ARIAS: Ajá y el acuerdo de la ley.

MARLENE VÍQUEZ: Y el acuerdo de la ley exacto entonces, lo que me preocupa es la nota de doña María Elena, es que hay un compromiso, un compromiso institucional con estudiantes que están terminando su último cuatrimestre en una maestría.

RODRIGO ARIAS: Veamos la nota.

EDUARDO CASTILLO: Y esa maestría está iniciando.

MARLENE VÍQUEZ: No, no, está finalizando.

EDUARDO CASTILLO: Sí, sí, no, me refiero es una nueva cohorte este.

RODRIGO ARIAS: Y bueno, veamos la nota, ya se aprobó y se aprobó en firme.

CATALINA MONTENEGRO: Sí.

RODRIGO ARIAS: Catalina era sobre esto o no.

CATALINA MONTENEGRO: No rápidamente solamente compartir, porque mi primera intervención tal vez no quedó muy clara, obviamente el respeto de las competencias de cada instancia, verdad, la administración de la AUR, del CU y festejar, agradecerle a doña Marlene como lo hice claramente, por recapitular todos los procesos de los cuales hemos sido partícipes, y ahora, pues también nos toca participar como miembros de la AUR en la decisión final, pero también decirle a la comunidad universitaria que al menos este Consejo lo que está haciendo es engrasando y potencializando que se cumplan y que se concreten los sueños que tiene nuestra universidad y las deudas históricas. Eso era, pero creo que sí démosles espacio para ver los dos puntos que urgen. Eso era gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, gracias por la aclaración.

RODRIGO ARIAS: Vemos lo de María Elena y luego lo del acuerdo de la ley.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Veamos la nota de María Elena. La última, porque yo vi la de las 6:00 de la mañana, después la otra no la vi.

MARLENE VÍQUEZ: Es la misma.

RODRIGO ARIAS: Pero me dijeron que había otra.

MAUREEN ACUÑA: Es la misma que hizo una corrección nada más ella.

RODRIGO ARIAS: OK, está bien.

EDUARDO CASTILLO: En el fondo es la misma situación.

RODRIGO ARIAS: Veamos la nota.

**6. Oficio MEDS-008-2023 de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, referente a preocupación en relación con la no contratación de profesores que no provienen del sector público, debido a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público.**

Se conoce el oficio MEDS-008-2023 de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, referente a preocupación en relación con la no contratación de profesores que no provienen del sector público, debido a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público. REF.CU-570-2023

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la nota MEDS-008-2023 que dice:

Señores y señoras  
Consejo Universitario  
UEND

Muy estimables concejales:

La Maestría en extensión para el Desarrollo Sostenible inicio en el segundo cuatrimestre del 2022 con la primera cohorte. Lo que ha implicado durante el 2022 y 2023 para la conformación del cuadro de docentes idóneo, que contengan los atestados personales, profesionales y académicos que califiquen como profesores de las diferentes asignaturas de nuestra maestría.

En este segundo cuatrimestre estamos ofertando el último bloque (bloque IV) del Plan de Estudios para la primera cohorte, proceso que inicio con los docentes desde el tercer cuatrimestre del 2022, con el diseño de las cuatro asignaturas incluidas en el bloque IV. Hago hincapié que desde el tercer cuatrimestre del 2022 se ha estado trabajando con los cuatro docentes que impartirán dichas asignaturas en el período 2023-4, a los cuales se les

contrato por servicios especiales en el caso de los diseños curriculares (dado que la UNED no contrata por planilla para realizar los diseños de las asignaturas)

El proceso con estas personas continuó en el primer cuatrimestre del 2023 con la asesoría del Programa de Apoyo Curricular (PAL) en el montaje del entorno en línea para cada asignatura, proceso que fue un servicio prestado para la universidad en forma voluntaria (dicho proceso no es remunerado).

Lo anterior significa, que el proceso académico para llegar a la formalización de la contratación de un docente de posgrado inicia uno o dos cuatrimestres antes y en nuestro caso específico se hizo dos antes. Además, para realizar la solicitud de contratación para profesores se deben de seguir ciertos pasos previos que incluyen la revisión de atestados y cumplimientos de requisitos, con esa información verificada se procede a elaborar la llamada Gestión Académica, la cual debe ser aprobada en primera instancia por la Comisión del Posgrado, que para nuestro efecto se realizó el día 24 de febrero según consta en la Sesión #1-2023 (anexo Acta).

El proceso continúa con la presentación de dicha Gestión Académica ante la Comisión de Posgrado de la ECEN, la cual se realizó el día 17 de abril, y con dicha información la compañera de la ECEN a cargo de los tramites de contratación, eleva dicho proceso de contratación ante la Oficina de Recursos Humanos para la formalización de las contrataciones.

En oficio emitido por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, con fecha del 13 de mayo de 2023 ORH.USP.2023.2433 se indica la devolución de tres nombramientos que corresponden a profesores solicitados para las maestrías de Recursos Naturales, Administración de Servicios de Salud y Extensión para el Desarrollo Sostenible, esto por cuanto no se evidencia tiempo servido en el Sector Público y hace referencia al acuerdo CR-2023-317-A sobre la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público No. 10150.

La preocupación es que el segundo cuatrimestre ya inicio y tengo la incertidumbre si los profesores Javier Fallas Días y Jacqueline Arrollo Leitón, que son de nueva contratación y que no provienen del sector público podrán finalmente ser nombrados como profesores.

Les recuerdo que estas personas elaboran el diseño curricular y el montaje del entorno en línea por lo que son especialistas en la temática a desarrollar, los estudiantes no pueden quedarse sin profesores mientras se realiza un nuevo tramite lo que implicaría de mi parte buscar las personas idóneas y además que estén laborando en la función pública, así como me parece un acto irrespetuoso ante estas personas que incluso han realizado un servicio voluntario con la UNED.

Estoy clara que las leyes son de acatamiento obligatorio y que deben ser ejecutadas, pero me parece y es por ello que acudo a ustedes, para que valoren lo expuesto anteriormente, en el sentido de que esta maestría (así como en las otras), los procesos de contratación no se dan en el mismo

cuatrimestre en que se oferta sino como en este caso se inició desde setiembre del 2022.

Creo conveniente y apelo a su análisis para que se valore que en este caso la NO contratación de estas personas tiene más situaciones en contra, especialmente porque está afectando todo el proceso planificado durante dos cuatrimestres anteriores a este, atrasarían el proceso del desarrollo de los contenidos y evaluaciones previstas, los estudiantes no recibirían clases durante algunas semanas hasta que logre conseguir el personal adecuado.

Atrasar a las personas estudiantes en este proceso es un peligro en su proceso académico, además de que ellos están pagando por recibir su bloque completo, brinda una mala imagen para nuestra institución y finalmente recordarles que este es el primer año ofertando esta maestría y dejaría un sin sabor para futuras personas que quisieran ingresar como estudiantes en nuestras próximas cohortes.

Con lo expuesto anteriormente, quiero manifestar mi preocupación ante la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público sin haber tenido una discusión de todos los posibles inconvenientes que la misma podrá tener en los servicios que ofrece la universidad, principalmente porque no siempre se podrá contratar solo gente que provenga del sector público, así como en los posgrados no podemos mantener un staff de docentes durante todos los cuatrimestres y en la mayoría de los casos la oferta se hace anualmente.

Pero en el caso concreto que les presento, les solicito la posibilidad de contar con algún transitorio que permita extender a este segundo cuatrimestre las contrataciones de los profesores nuevos que no provengan del sector público, tomando en consideración que dichos profesores cuentan con dos cuatrimestres colaborando en el proceso académico que se oferta en este cuatrimestre. Debe tomarse en cuenta que los procesos de contratación se formalizan en la Oficina de Recursos Humanos, pero estos se inician desde prácticamente un cuatrimestre antes y en este caso, el acuerdo tomado por le CONRE se realizó posterior a que la Comisión del Posgrado de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible aprobara la Gestión Académica para el segundo cuatrimestre del 2023.

Agradezco su atención a la presente.

Saludos

Y firma la nota María Elena Murillo Araya, que es la coordinadora de la Maestría de Extensión para el Desarrollo Sostenible, dándonos a conocer un problema que no es exclusivo de la contratación que requiere esa la maestría. Otra maestría ella misma, cita ahí de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, también de otros posgrados de la Universidad y de otros programas también de otros niveles dentro de la institución, porque no tenemos definido un salario de contratación en estos momentos para personas que provengan de fuera del sector público. Y aquí, pues María Elena muy claramente nos relata la situación que enfrenta con esa situación, vamos a ver, han pedido la palabra doña Marlene y don José María.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias, don Rodrigo yo lo que tengo más que nada es una preocupación y quisiera hacer la consulta si está doña Ana Lucía Valencia y es el hecho de la continuidad del servicio, el derecho que tienen los estudiantes a la continuidad del servicio que se le venía dando y que estás personas por la nota de doña María Elena, qué es lo que interpreto, y que bueno, que está relacionado precisamente con el tema que hace un rato le mencionaba a don José María, aquí contratarlo en la UNED de un día para otro es un poco difícil.

Hay que hacerlo con anticipación total y porque hay que hacer todo el proceso que lleva a cabo del diseño y cómo se hace usar en este caso, ahora con las plataformas digitales, el diseño curricular y cómo eso se plasma mediante el programa del PAL. Entonces yo tengo las 2 preguntas es, lo que yo interpreto es que estas personas vienen trabajando en laboraron en el 2022, desde ahí vienen trabajando y se les pagó inclusive para poder colaborar y después una parte la hicieron de manera voluntaria.

Y el otro asunto es el derecho de los estudiantes en la continuidad del servicio. Esta pregunta la hago porque cuando nosotros tuvimos aquella situación específica que rompe el quórum estructural algo que se nos recalcó siempre era que el Consejo solamente se podía reunir para asuntos que garantizaron la continuidad del servicio. ¿Por qué? Porque solamente de eso se trata.

Entonces aquí yo estoy haciendo esta consulta respetuosa a doña Ana Lucía, para que nos diga, porque alguien podría decir di hay sí, debieron haber tomado las previsiones, no en marzo, en octubre, si no desde que se aprobó la ley ya hace más de 1 año, cierto, doña, Ana, Lucía, yo eso lo tengo claro, el problema es que todos veníamos pensando que el rezo iba a salir antes, pero tampoco salió antes me explico, todas las universidades han tenido que hacer sus ajustes.

Entonces la preocupación, también hemos utilizado el término y se lo he escuchado, no sé si fue a don José María o a don Rodrigo, o sea a nadie pueden obligar hacer lo imposible, verdad, o sea, al final de cuentas nosotros adquirimos, no ahora en el 2022, si no desde que iniciaron estos estudiantes en la maestría un compromiso, y esas personas empezaron a trabajar desde cuatrimestres anteriores, y ahora pues, si nos regimos por lo que establece la ley, es decirle, no pueden estar, entonces si existe alguna opción, porque me preocupa precisamente ese compromiso institucional que adquirimos.

Por un lado, con los estudiantes, en primer lugar, con la oferta de la maestría y en segundo lugar, con que estas personas han venido trabajando bajo ciertas reglas y nadie a nosotros, y, reconozcámoslo libremente, ninguno de nosotros sabíamos que al final de cuentas pues teníamos que apurarnos para aprobar todo esto de los salarios globales transitorios, tengo claro que es obligación aplicar la ley, pero ante una situación de emergencia, ante una situación de este tipo con características tan particulares, si existe la posibilidad de considerar lo que ella menciona, al menos en el último párrafo de la nota donde dice:

Pero en el caso concreto que les presento, les solicito la posibilidad de contar con algún transitorio que permita extender a este segundo cuatrimestre las contrataciones de los profesores nuevos que no provengan del sector público, tomando en consideración que dichos profesores cuentan con dos cuatrimestres colaborando en el proceso académico que se oferta en este cuatrimestre.

Y por el otro lado, el hecho de que ya tenemos un compromiso adquirido con los estudiantes y mejor me corrigen porque yo voy, quizás pueda cometer una torpeza con la fecha, pero yo creo que en esta semana es cuando se está iniciando la oferta de las tutorías, o por lo menos así lo he visto con mi hija que está otra vez matriculada en la UNED. Entonces, me preocupa que se les diga a los estudiantes que esos cursos no se les puede dar oh, qué podemos hacer al respecto. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No, yo tenía la misma duda que doña Marlene, por la nota, da la impresión que esas personas docentes sí han estado trabajando en la institución y hay que recordar que la Ley de Empleo Público establece que, si se tuvo una vinculación con un plazo de 6 meses, no se toma como una contratación nueva si en los últimos 6 meses la persona ha estado laborando para la institución.

Me parece, además, que ahí no es obstáculo que se les haya contratado por servicios profesionales, porque realmente eso no son servicios profesionales, o sea, ahí hay una vinculación con la institución.

MARLENE VÍQUEZ: Eso es especiales.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: O especiales, sí, aunque se use una figura diferente, yo creo que ahí sí aplicaría la, o sea, no es una contratación nueva realmente nos dice doña María Elena que esas personas han estado laborando para la institución en los últimos 2 cuatrimestres, entonces yo la pregunta que tendría si esa realmente sería una contratación nueva, porque me parece que no sería una contratación nueva en ese caso.

RODRIGO ARIAS: Doña Ana Lucía.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí, señor bueno, ahí hay dos puntos que son importantes. Uno como indicaba don José María no sería una contratación nueva, tenemos que ver ese antecedente y si realmente fueron contratados ad honorem, porque ella ponía ahí, ya sea por servicios especiales, profesionales, no dice sino especiales que simplemente es una partida diferente, pero que sin remuneración yo entendería que son ad honorem, es decir, que el rector lo autorizó en principio, verdad don Rodrigo, eso no lo sabemos porque es lo que dice ahora, bien, si ese es el punto ella está laborando para la universidad de septiembre del 2022, esas

personas no hay problema, usted no tiene que aplicarle, yo no veo el lío. Ahora bien, digamos que no existiera eso.

EDUARDO CASTILLO: Tengo entendido que fue por servicios profesionales.

ANA LUCÍA VALENCIA: Ella dice, servicios especiales, es que realmente para estas cuestiones hay que analizarlo y hay que analizar los antecedentes, porque un servicio especial es muy diferente, con un servicio profesional, entonces digamos.

MARLENE VÍQUEZ: Pero es una contratación.

ANA LUCÍA VALENCIA: Claro, pero la naturaleza es completamente diferente doña Marlene, es una contratación.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, nada más el hecho que no hay subordinación, pero fuera de eso es una contratación.

ANA LUCÍA VALENCIA: No solo eso, sí, claro, pero no hay una relación laboral, usted no puede aplicar el estado como patrono único, entonces sí es como ella dice que es por servicios especiales, si hay una relación laboral.

RODRIGO ARIAS: Es diferente.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí, y es diferente y se puede contratar ahora bien, el transitorio que ella pide es el salario transitorio que está ahí y que ya está presentado es eso, y no es otro, yo creo que ella tiene que estar, no sé si se impugnó el acuerdo o no se impugnó el acuerdo, pero que es la salida que es lo necesario y que aquí es donde se demuestra lo que hablé en 2 sesiones anteriores que hay mayor problema para la universidad y para el servicio público, no aprobarlo que aprobarlo. No sé hasta cuando era lo de la consulta.

MARLENE VÍQUEZ: No, no le entendí eso último, esa parte de última.

ANA LUCÍA VALENCIA: Ella pide un transitorio para contratar a estas personas, entonces digamos que no tuvieron una relación anterior como en principio, yo entiendo que sí por servicios especiales.

RODRIGO ARIAS: Lo que Recursos Humanos me dice que no evidencian haber tenido nombramiento.

ANA LUCÍA VALENCIA: Ok, entonces digamos que no se evidencia porque tampoco lo aporta, entonces tenemos dos, si existe.

RODRIGO ARIAS: Puede que haya, pero no lo evidencia.

ANA LUCÍA VALENCIA: Exacto. Entonces tenemos dos panoramas, uno sí existe relación desde septiembre del 2022, no hay ningún problema porque tiene una continuidad que la misma Ley Marco Empleo Público, establece. Dos digamos que no existe una relación que fue una equivocación o que no, y que habrá muchos casos, el transitorio aplicar es efectivamente el salario transitorio, que es el que ustedes conocieron, el que pusieron en conocimiento de la comunidad universitaria, esa es la salida, pero no la aplicación de un salario compuesto.

MARLENE VÍQUEZ: No, no, estoy de acuerdo, eso sí lo tengo claro, perdone, pero nada más la consulta es la siguiente, a mí lo que me preocupa es la atención a los estudiantes, porque el salario vamos a tener que aprobarlo, eso lo tengo claro, me explico, no nos queda otro remedio. El asunto es que digamos, lo que yo observé es que si no ha estado 6 meses antes no se puede contratar lo que ella está indicando es que esas 2 personas han mantenido una relación, aunque no sea de carácter laboral en los términos que usted lo menciona, pero sí han mantenido una relación en el diseño, en los diseños curriculares, en la elaboración, digamos en la propuesta de las 2 asignaturas y ahora se tiene que dar a los estudiantes.

Entonces a mí más me preocupa el daño institucional, digamos el daño que la causa, el daño institucional por esta bendita Ley de Marco Público, por no decir otra palabra, o sea, simplemente es el hecho del daño que le estamos haciendo a los estudiantes y decirle vea, discúlpeme, vamos a tener que esperar una semana más o hasta que encontremos a alguien, es eso lo que quisiera, que si nosotros podemos encontrar, porque a las personas se les puede contratar y se les paga después con el salario global, eso no es problema, el asunto es la contratación para que puedan ejercer.

RODRIGO ARIAS: Creo que ahí estamos con la situación de no haber definido un salario y lo que María Elena menciona de todo el proceso para que llegáramos a estas personas, que ella cita ahí y otros como dije antes que son las personas idóneas para hacerse cargo de la labor docente, pero cómo resolverlo.

Yo lo único que estaba contemplando es que me lo envíen a mí, a la Rectoría, con el propósito de analizarlo y buscar las opciones en una mezcla probablemente de posibilidades aplicando interpretación desde la constitución política artículo 11 el cuatro de la Ley General de Administración Pública, que todo eso yo lo cito cuando hablamos de supuestos exclusivos y excluyentes, tenía una intencionalidad, cuando yo los puse en ese documento, que se aprobó por el Consejo Universitario, que terminaba indicando que hiciera la propuesta de salario global transitorio, pero esa cita de varias normas jurídicas tenía la intencionalidad de decir que hay algo más grande que el cumplimiento específico de una norma en particular en un momento determinado, como la continuidad del servicio público, precisamente en función de eso, yo podría hacer una mezcla, digamos, salario de hecho, con continuidad servicio público, en fin un análisis que, obviamente, necesito apoyo jurídico y de Recursos Humanos como para buscarle una salida a esa situación particular que ella está presentando ahí.

Entonces pediría que me lo remitan para verlo en el marco de esto que acabo de mencionar, no sé cómo lo valorarían Ana Lucía, pero creo que sería una salida en este momento en particular para lo que María Elena nos envía.

MARLENE VÍQUEZ: Yo estaría de acuerdo don Rodrigo en los términos que usted ha indicado, y se lo agradecería.

RODRIGO ARIAS: Ana Lucía me ayuda a hacerlo.

ANA LUCÍA VALENCIA: Claro, sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Lo hacemos así porque yo creo que es la única salida en este momento.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, sí, yo no tengo ningún problema que se lo remitan a usted en los términos que usted lo está indicando para poder brindarle el servicio a los estudiantes y encontrar una solución.

RODRIGO ARIAS: En la continuidad servicio público, ante todo.

Lo votamos entonces si les parece. Queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio MEDS-008-2023 de fecha 01 de junio del 2023 (REF.CU-570-2023) remitido por la señora María Elena Murillo Araya, coordinadora académica de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, en el que manifiesta su preocupación en relación con lo señalado en el oficio ORH.USP.2023-2433 del 13 de mayo del 2023 remitido por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, sobre la imposibilidad de realizar contrataciones externas al sector público, debido a la entrada en vigencia de la Ley N°10150, Ley Marco de Empleo Público, señalada en el oficio CR-2023-317-A del Consejo de Rectoría. Asimismo, la petición que realiza para contar con un transitorio que permita extender al segundo cuatrimestre del 2023 las contrataciones de los profesores nuevos que no provengan del sector público.**

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2951-2023, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 09 de marzo del 2023 (CU-2023-114-A), en el cual, en el punto 1 se declara que el personal de la Universidad Estatal a Distancia, sin excepción alguna, se cataloga como exclusivo y excluyente para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas, así como para cumplir la misión, visión, objetivos y funciones encomendadas a la Universidad.
3. Lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, así como lo señalado en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la administración el oficio MEDS-008-2023 de fecha 01 de junio del 2023 (REF.CU-570-2023) enviado por la señora María Elena Murillo Araya, coordinadora académica de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, con el fin de que valore, en conjunto con la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, los mecanismos pertinentes que permitan la contratación de personas profesoras que no provengan del sector público, con el fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda la Universidad Estatal a Distancia.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Bien, entonces terminamos la sesión del día de hoy, agradecerle a la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a esta sesión y recordarles que estemos pendientes en medios de comunicación porque mañana inician las negociaciones del FESS 2024, hay que tener los ojos abiertos para ver cómo evoluciona este proceso.

Muchas gracias y buenas tardes.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias, señor rector y hasta luego a todos. Hasta luego a la comunidad universitaria, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias aquí a la gente de Liberia que me acogió hoy.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL \*\*\*